

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1995

---

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 15 de junio de 1995

Núm. 50

---

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.), de este día, jueves, 15 de junio de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Puestos en la Presencia del Señor, hoy que celebramos una fiesta especial, la Fiesta del Cuerpo y la Sangre de Cristo que se da con nosotros y se queda con nosotros. Meditamos del Evangelio de San Mateo, Capítulo 5: "Ustedes son la sal de este mundo, pero si la sal deja de estar salada, ¿cómo podrá recobrar su sabor? Ya no sirve para nada, así que se le tira a la calle y la gente la pisotea. Ustedes son la luz de este mundo. Una ciudad en lo alto de un cerro no puede esconderse; ni se enciende una lámpara para ponerla bajo un cajón, antes bien, se le pone en lo alto para que alumbre a todos los que están en la casa; del mismo modo procuren ustedes que su luz brille delante de la gente, para que viendo el bien que ustedes hacen y todos alaben a su Padre que está en el cielo."

Padre Bueno y Santo, preparándonos para la fiesta de los padres, te queremos presentar una vez más esta sesión. Tú nos has dicho que debemos ser luz del mundo y sal de la tierra. Señor, que a través de todas nuestras acciones, que a través de todas nuestras obras, en nuestra forma de vivir y de testificar, siempre se revele el amor del Padre, ese amor maravilloso que Tú nos tienes a nosotros, tus hijos. Y que la gente nuestra, nuestros hijos, nuestros familiares, siempre se sientan orgullosos de nosotros. Te pedimos que todas las resoluciones, todas las cosas que se realicen en esta sesión, siempre sean para gloria tuya y para bien de este pueblo.

REVERENDO CASILLAS: Continuamos en oración. Señor, gracias por tu Palabra, gracias por tu presencia, gracias por el cuidado que tienes de nosotros. Esta tarde venimos ante Ti, como siempre lo hacemos en nuestra vida diaria, pidiendo tu guía y dirección a nuestra vida; siendo Tú el Padre amoroso, el Padre de cuidado, el Padre lleno de misericordia, el Padre que da oportunidad, el Padre que perdona, el Padre que trae paz.

Gracias, Señor, gracias porque podemos contar contigo para todas las situaciones de nuestra vida, porque eres el Padre Celestial. Esta tarde sabemos que estás y estarás aquí, toda acción, toda resolución, toda aprobación que se haga, está ante tu consideración. Esperamos, Señor, que todo tenga tu aprobación. Padre, gracias, en el Nombre de tu Hijo Jesucristo, hemos orado. Amén, Amén, Amén.

¡Dios les bendiga!

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, han circulado las Actas correspondientes a los días 30 de mayo, 1ro. de junio y 5 de junio, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se dan por leídas las Actas y se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, nueve informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la Sra. Martha Alemán del Toro, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico; del Lcdo. Baltasar Corrada del Río, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; del Dr. Osiris Delgado Mercado, para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico; del Dr. José A. Díaz Umpierre, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios; del Ing. Ramón A. Maíz del Toro, para Administrador de Reglamentos y Permisos; del Dr. Heriberto Morales Castañer, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; la Sra. Antonia Pizarro Lago, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; del Sr. José L. Rivera Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas y la Sra. Carmen Soler Vda. de Salas, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1682, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, en torno a la R. del S. 175.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1026 y 1060.

De la Comisión de Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1753.

De la Comisión de Corporaciones Públicas, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1023, 1045 y 1083 y del P. de la C. 1327.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1801, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1145, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 114, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1030.

De la Comisión de Vivienda, un Informe Final en torno a la R. del S. 153.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 192, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1455, 1575 y 1614, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1149; las R. del S. 908, 1185, 1529, 1703 y la R. C. de la C. 2217.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay un informe radicado por la Comisión de Corporaciones Públicas proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1753, vamos a solicitar que ese informe sea devuelto a la Comisión de Corporaciones Públicas para que pueda examinar el Informe y radicar un nuevo Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar el Proyecto de la Cámara 1801, toda vez que se nos informa en este turno de Informes de Comisiones, que la Comisión de Turismo, etcétera, ha radicado su informe, pero no así la Comisión de Hacienda, solicitamos relevar a la Comisión de Hacienda de tener que informar al mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

## PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

## PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1172

Por el señor Marrero Padilla:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 17 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, a fin de prohibir variaciones en el uso de terrenos identificados como de gran potencial agrícola."

(AGRICULTURA)

P. del S. 1173

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el apartado (1), inciso (b) del Artículo 612B, de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, a fin de disponer que la relación con el adoptado por razón de vínculos por consaguinidad, afinidad o custodia provisional autorizada por el Departamento de Servicios Sociales; sea elemento fundamental para establecer prioridad en el proceso de selección de padres adoptivos."

(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1174

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un nuevo inciso (7) y renumerar el anterior como (8) y el (8) como (9), de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a fin de disponer que se expida una certificación adicional a la de Antecedentes Penales, indicativa de que el convicto o exconvicto ha sido o está en proceso de ser rehabilitado."

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1175

Por la señor Rodríguez Negrón:

"Para reglamentar el oficio de cerrajero en Puerto Rico; crear la Junta Reguladora de Cerrajeros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Oficina de Juntas del Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar fondos y establecer penalidades."

(GOBIERNO)

P. del S. 1176

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el apartado (d) a la Sección 3.009 del Capítulo III de la Ley número 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de extender a otras personas con impedimentos físicos la exención que otorga la ley en la adquisición de vehículos de motor especialmente preparados y equipados para el uso personal de personas con impedimentos."

(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1736

Por el señor Rexach Benítez:

"Para ordenar a la Oficina de Auditoría Interna y Evaluación de Resultados de Programas del Senado una auditoría y evaluación del sistema de almacenes, si alguno, tanto de las cincuenta y cinco corporaciones públicas como de las tres ramas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1737

Por el señor Berríos Martínez:

"Para que el Senado investigue las concesiones de permisos para proyectos que se proponen en la costa de Rincón y de Aguadilla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1738

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 18 de junio de 1995."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1739

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Gerena Nieves por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1995" del Municipio de Camuy."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1740

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar las más sinceras felicitaciones del Senado de Puerto Rico a los señores José Angel Alago, José Alvarez Pérez, Desiderio Cruz Román, Samuel Deida García, Gonzalo García González, Luis Rubén Mendoza Crespo, Carmelo Pérez Vega, Luis Felipe Rosado Lamourt y José Agustín Vega Arce por haber sido seleccionados "Padres Ejemplares" del Municipio de Camuy."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1741

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Juan Rosado Lamourt por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1994" del Municipio de Camuy."  
(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA CAMARA

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 678

Por el señor Hernández Santiago:

"Para enmendar los Artículos 1832 y 1873 del Código Civil de Puerto Rico edición de 1930, 31 L.P.R.A., según enmendado, al efecto de establecer formas de interrupción, suspensión y extensión del plazo en la prescripción extintiva."  
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1048

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para crear la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para establecer penalidades y para derogar la Ley Número 46 de 30 de mayo de 1972."  
(DE GOBIERNO, DE LO JURIDICO Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1180

Por el señor Hernández Santiago:

"Para enmendar los Artículos 89 y 100 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A., edición de 1930, según enmendada, a los fines de disponer, entre otras cosas, que los cónyuges tienen el deber de satisfacer sus necesidades mutuamente en proporción a las condiciones y medios de fortuna de la sociedad de gananciales."  
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1610

Por los señores Díaz Urbina y Figueroa Costa:

"Para enmendar los párrafos primero y cuarto del Artículo 251 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada y conocida como Ley Hipotecaria, que establece los procedimientos a seguirse en caso de doble inmatriculación de un inmueble a nombre de distintos o un mismo titular, con el propósito de establecer que en caso de doble inmatriculación a favor de un mismo titular no sea necesario recurrir a la Sala del

Tribunal Superior."  
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1816

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para enmendar el sub-inciso (10), inciso (e), del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el "Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a los fines de establecer que el participante pagará las aportaciones individuales y patronales que determine el Administrador a base del sueldo devengado por contrato en lugar del sueldo que comenzó a percibir como participante del Sistema de Retiro."

(COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIARA LOS SISTEMAS DE RETIRO)

\*P. de la C. 1907

Por la señora Hernández Torres, los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para añadir unos nuevos incisos (f) y (v) y redesignar los incisos (f) al (t) como incisos (g) al (u), respectivamente, del Artículo 3; enmendar el segundo párrafo del Artículo 5 y el Artículo y el Artículo 6; enmendar el Artículo 22, añadir un nuevo inciso (b)(4), reenumerar el inciso (b)(4) como inciso (b)(5) y enmendar el inciso (c) del Artículo 24; enmendar los Artículos 29, 30 y 31; enmendar los incisos (a) y (c) y añadir el inciso (d) al Artículo 35 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico"; a fin de hacer más efectiva su aplicación al cumplimiento de las medidas dispositivas y a las funciones de la Administración de Instituciones Juveniles."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1921

Por los señores Cintrón García, López Nieves, Silva Delgado y Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 1 de 1ro de diciembre de 1989, según enmendada y el Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969; según enmendada, a fin de establecer la celebración del día del natalicio de José Celso Barbosa el día 27 de julio, fecha de su natalicio."

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

\*R. C. de la C. 2050

Por la señora Hernández Torres, los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1995-96 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2140

Por el señor Díaz Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de \$18,000 que aparecen consignados en la Resolución Conjunta Núm. 122 de 10 de abril de 1990, para la construcción de Canchas de Tenis en las urbanizaciones Jardines y Santiago Apóstol; y, que ahora, se utilizarán para la construcción de una sola Cancha de Tenis en la Urbanización Jardines de Santa Isabel, que servirá a ambas comunidades."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2182

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar la cantidad de siete mil (7,000.00) dólares originalmente asignados mediante Resolución

Conjunta Núm. 491 de 13 de junio de 1994 al Departamento de Transportación y Obras Públicas para mejoras permanentes al sector Sobrino, cuenta Núm. 1-1-12-3-6-69-7203 y Núm. de cuenta del Departamento de Hacienda 95-39404912502, para construir un salón de clases en la Escuela Elemental Manuel Negrón Collazo I del barrio Sabana de Vega Baja."

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 2216

Por la señora Hernández Torres, los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de once mil ochocientos cincuenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$11,853.94) a fin de que sean utilizados para cumplir con la orden del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan, de pagar los honorarios de abogado y gastos incurridos en la defensa de los acusados Carlos Javier Pérez Carrero y Omar de Castro Mejías."

(HACIENDA)

\*ADMINISTRACION

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado la Relación, tenemos una enmienda que hacer, que es al Proyecto del Senado 1173, que trata sobre el asunto de adopción. Nos parece que debe estar referida a la Comisión de lo Jurídico, y por esa razón entendemos que se debe sustituir a la Comisión de Asuntos de la Mujer por la Comisión de lo Jurídico. De manera que vaya a dos Comisiones, Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de lo Jurídico. Solicitamos que sea conforme a lo solicitado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, con esa enmienda, vamos a solicitar que la Relación se dé por leída.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del Sr. Eric R. Labrador, para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, para que sea efectiva el 1 de julio de 1995, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1039 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 1: Eliminar "la Sección 5-1123 al Artículo XI del Capítulo" y sustituir por "un inciso (c) a la Sección 6-207 al Artículo II del Capítulo VI"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1335, 1338, 1346, 1348, 1351, 1354, 1387, 1388, 1390 y a las R. C. de la C. 1704, 1857, 1908, 1909, 1918, 1926, 1929, 1978, 1980, 1983, 1984, 2058, 2147 y 2167.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas los P. del S. 1040, 1049 y 1055.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 678, 1048, 1180, 1610, 1816, 1907, 1921 y las R. C. de la C. 2140, 2182 y 2216 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos informa que la Cámara de Representantes reconsideró el Proyecto de la Cámara 1039 y que utilizando como base el texto enrolado, le hizo unas enmiendas. Hemos examinado las enmiendas, nos parece que sería propio, señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la reconsideración al Proyecto de la Cámara 1039 y se releve a cualquier Comisión de informar, toda vez de que es una enmienda de un Proyecto que ya había examinado por el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones remitiendo, firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1337, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1345, 1353, 1384, 1385, 1386, 1651, 1754, 1772 y las R. C. de la C. 1732, 1747, 1801, 1802, 1810, 1812, 1853, 1858, 1865, 1920, 1930, 1933, 1981, 1991, 2055, 2064, 2065, 2069, 2077 y 2098.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta y cinco comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo los P. del S. 721, 889, 989 y las R. C. del S. 1169, 1212, 1214, 1229, 1234, 1254, 1255, 1259, 1262, 1265, 1268, 1269, 1273, 1275, 1276, 1281, 1282, 1285, 1287, 1288, 1291, 1292, 1294, 1297, 1305, 1309, 1319, 1321, 1341, 1345, 1363, 1364, 1368, 1372, 1381, 1383, 1388, 1391, 1392, 1394, 1395, 1397, 1398, 1407, 1409, 1412, 1416, 1417, 1418, 1419, 1422 y 1423.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias a la señora Providencia Negrón y a toda su querida familia a: Apartado 773, Vega Alta, PR 00692 por la muerte de su queridísimo hijo, señor Héctor Burgos Negrón."

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Josefina Castedo Pereira, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su distinguido esposo, don Manuel Goicoechea Valdés. Igualmente, que estas condolencias sean expresadas a su hijo, el señor Manuel Goicoechea Castedo y su hija política la señora Mirtha Rogés.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Costa Rica A-16, Urb. Piñeiro, Hato Rey, P.R. 00917."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ramonita Avenancio, con motivo del fallecimiento de su hija la Sra. Sandra Rosado Avenancio.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 943, Vieques, Puerto Rico 00765."

#### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Miguel A. Hernández Agosto, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Cuerpo se solicite a los organismos gubernamentales que se indican más adelante, la siguiente información:

"Una relación de los contratos por servicios profesionales en los cuales los servicios se presten en los Estados Unidos de América, incluyendo pero sin limitarse a, contratos por servicios de seguridad, consultoría o cabildeo, relaciones públicas o coordinación de actividades o eventos, para los años fiscales 92-93, 93-94 y 94-95.

Dicha relación deberá indicar la naturaleza del servicio, honorarios pactados y pagados, fecha de comienzo y fecha de terminación e informes rendidos en relación a los servicios prestados".

Los organismos gubernamentales que deberán suministrar esta información son los siguientes:

El Banco Gubernamental de Fomento, la Administración de Fomento Económico, Compañía de Fomento Industrial, Compañía de Turismo, Autoridad de Teléfonos y sus subsidiarias, Autoridad de los Puertos, Autoridad de Carreteras, Departamento de Justicia, Departamento de Estado, Departamento de Transportación y Obras Públicas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la moción radicada por el compañero Hernández Agosto sea tramitada en forma de Resolución.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere en el día de hoy el Proyecto del Senado 334. Este Proyecto fue aprobado el pasado lunes, pero hemos detectado unos errores que tenemos que corregir.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera el Proyecto 334.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1105, que había sido referido a tres Comisiones, se refiera solamente a dos: a la Comisión de Gobierno y de Hacienda y que si el Proyecto había sido impreso, se vuelva a imprimir con las Comisiones a las cuales ha sido referida y se notifique a las demás.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar a las siguientes medidas: Senate Resolution 1734, Resolución del Senado 1735, Resolución del Senado 1738 y Resolución del Senado 1742 y que las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a su vez, vamos a solicitar que la Comisión de Asuntos Internos sea relevada de tener que informar la Resolución del Senado 1740 y 1741 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, ¿cuál fue la última moción?

SR. RODRIGUEZ COLON: La moción, señor Presidente, fue para relevar a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar dos nuevas Resoluciones, la Resolución del Senado 1740 y la 1741 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, recientemente el Senado de Puerto Rico aprobó una Resolución felicitando a una extraordinaria artista puertorriqueña que logró recientemente batir los récords de presentaciones en nuestra principal plaza de Bellas Artes en Puerto Rico. Me refiero a la cantante, artista puertorriqueña, Ednita Nazario, quien realizó trece (13) funciones en la Sala Antonio Paoli del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, hazaña jamás lograda por artista alguno del patio o del exterior.

El Senado de Puerto Rico en reconocimiento a esa gran hazaña y en reconocimiento a los grandes dotes que engalanan a esta distinguida puertorriqueña, acordó aprobar una Resolución de felicitación. La distinguida artista se encuentra en El Capitolio de Puerto Rico en el día de hoy y nos parece muy propio el que podamos extenderle este reconocimiento, por lo que solicitaríamos en estos momentos autorización del Cuerpo para proceder a hacer un acto de entrega de esta Resolución a esta artista, quien viene acompañada de su esposo y de sus padres. Por lo que solicitaríamos que se alterara el Orden de los Asuntos para proseguir con este asunto.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Voy a solicitar a la Vicepresidenta del Cuerpo, doña Luisa Lebrón, que escolte hasta aquí, hasta el Hemiciclo del Senado a los distinguidos visitantes. Y antes de seguir con otros asuntos, compañero Portavoz, debo informarle al Cuerpo que en la mañana de hoy recibí una comunicación del compañero Freddy Valentín Acevedo, Senador, en la que alude a informaciones que han salido en la Prensa entre el día de ayer y el día de hoy, en que le vinculan con comportamientos que de ser correctos, estarían reñidos con el Código de Etica del Senado. Solicita el Senador en su carta que la Comisión de Etica del Senado asuma jurisdicción en este asunto, que tome las determinaciones que sean pertinentes a esos efectos y entonces le solicita al Presidente, que de entender el Presidente que los planteamientos públicos señalados son meritorios, que en ese caso se proceda a citar a las partes que sean indispensables para que la Comisión de Etica pueda adjudicar la cuestión. Por tratarse de un asunto que no está dentro de la jurisdicción del Presidente, sino más bien de la Comisión de Etica que tiene una autonomía absoluta para actuar en estos casos, estoy trasladando la comunicación del compañero Freddy Valentín Acevedo y los documentos que acompañan la misma a la Comisión de Etica del Senado y hago entrega de esos documentos en este momento a la Secretaría del Cuerpo, para que los haga llegar a la Comisión de Etica.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 1741, que había sido descargada sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos a su vez, señor Presidente, que la Resolución del Senado 1739 sea relevada de la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos aguardando que llegue al Hemiciclo la artista puertorriqueña Ednita Nazario.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico se place en tener en el Hemiciclo a esta extraordinaria cantante y artista puertorriqueña, Ednita Nazario, quien le ha dado tanta gloria a Puerto Rico, no tan sólo aquí en su tierra, sino fuera de Puerto Rico. Nos place también que le estén acompañando su señor padre, don Domingo Nazario, su hija, Carolina Márquez, su "manager", promotor, Angelo Medina y Magdiel Tirado y cómo poder olvidarnos de su esposo, don Luis Bonet. También, señor Presidente, es una grata sorpresa tener aquí en el Senado de Puerto Rico a una de las figuras que más apreciamos y queremos, al licenciado Alvaro Cifuentes, Secretario de la Gobernación, con quien siempre hemos tenido el mejor de los diálogos en muchas ocasiones en posiciones distintas, pero ciertamente...

SR. PRESIDENTE: Por lo menos, el más sonoro de los diálogos.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...pero ciertamente es un placer tenerlo aquí. Sabemos que él, al igual que todo el pueblo puertorriqueño y ciertamente los miembros de este Senado, somos admiradores fieles de Ednita Nazario y ciertamente es un placer tenerla ante nosotros. Recientemente el Senado de Puerto Rico, luego de enterarse de esta hazaña jamás lograda en nuestra tierra por artista del patio o del exterior, de lograr trece (13) funciones seguidas en nuestra plaza pública o en nuestra plaza más importante, como lo es el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, quisimos manifestarle nuestra felicitación, nuestro reconocimiento a usted, porque es un gran orgullo para Puerto Rico contar con ciudadanas y ciudadanos tan distinguidos, en este caso, usted.

Yo tuve la oportunidad de escuchar a Ednita Nazario hace muchísimos años cuando era parte de "The Kids from Ponce", y la verdad es que ya podíamos apreciar su magnífica voz y de ahí en adelante, pues todo ha sido éxito. Claro, ha sido también dedicación de su parte, en dar lo mejor de su talento al Pueblo de Puerto Rico. Y estamos muy orgullosos de ella. Es por esa razón que el Senado de Puerto Rico, motivado por una Resolución sometida por este servidor y el compañero Ramón Luis Rivera, Junior, presentamos la Resolución y fue aprobada por unanimidad porque usted es de esas personas que trasciende las diferencias que puede haber en un pueblo. O sea, usted une, usted es de las personas que, independientemente de las diferencias que uno pueda tener en términos políticos, religiosos, sociales, económicas, hay figuras en Puerto Rico que unen, y usted es una de esas figuras. Y para nosotros es un honor, una vez más lo digo, tenerla aquí en el Senado de Puerto Rico.

Quisiéramos, a nombre del Senado de Puerto Rico, dar lectura de la Resolución que fue aprobada y luego dar paso a algún compañero que quiera también dirigirse al Senado de Puerto Rico en ocasión de hacerle este merecidísimo reconocimiento a usted.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ednita Nazario por establecer un nuevo récord de presentaciones al realizar trece funciones en la Sala Antonio Paoli del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ednita Nazario, conocida como la primera figura de la canción Pop de Puerto Rico, estableció un nuevo récord de presentaciones al realizar trece funciones artísticas en la Sala Antonio Paoli del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Nacida el 11 de abril en la Ciudad de Ponce, esta distinguida artista puertorriqueña debutó profesionalmente a la temprana edad de siete años al grabar "Mi Amor, Lollipop". Siendo aún una adolescente, gozaba de su propio programa de televisión llamado "Una Noche con Ednita", el cual animó por espacio de cuatro años.

Profesional incansable de la música, habilidosa al interpretar composiciones en los idiomas español, inglés, italiano y francés, y con un dominio escénico pleno, esta talentosa artista ha deleitado a centenares de fanáticos desde su primera función en el Centro de Bellas Artes.

Reconocida internacionalmente como ganadora de múltiples premios y festivales, entre ellos, el OTI Internacional en 1980, ACE y Canes Festival Awards, la señora Nazario también se ha destacado en el campo de la actuación.

Entre sus más fervientes admiradores se encuentran los Príncipes de Mónaco, quienes la invitaron a presentar su espectáculo musical en el Casino de Monte Carlo y en el Hotel "L'hermitage", logrando cautivar el interés, respeto y admiración de los más exigentes críticos de la música y del público en general.

La señora Nazario fue seleccionada por la Compañía de Turismo de Puerto Rico como Embajadora de nuestra Isla para el 1995. Como parte de las funciones que la artista realizará para promover a Puerto Rico en los Estados Unidos y América Latina, filmará un video en diferentes lugares del Viejo San Juan, Ponce y El Yunque.

El Senado de Puerto Rico desea felicitarla por el triunfo obtenido y comunicarle el orgullo que siente el Pueblo de Puerto Rico al contar con tan digna representante de la clase artística puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ednita Nazario por establecer un nuevo récord de presentaciones al realizar trece funciones en la Sala Antonio Paoli del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Ednita Nazario."

Y con la firma el Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez.

Queremos hacerle entrega de esta Resolución, aprobada por unanimidad de los miembros de este Cuerpo y que no creo que logre tener en sí todo lo que quisiéramos decir del orgullo que sentimos de tenerla a usted como ciudadana distinguida de Puerto Rico y ser tan digna embajadora de nuestro Pueblo fuera de nuestra Isla.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, unas breves expresiones.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La verdad es que el Senado de Puerto Rico en el día de hoy se viste de gala con la presencia de una digna representante, no solamente de la mujer puertorriqueña, sino de los seres humanos que componen esta Patria que es Puerto Rico. Creo que no habrá millones de dólares en ningún presupuesto que pueda hacer una mayor labor que la que realiza usted, representando el nombre de Puerto Rico en tantas salas de arte del mundo entero.

Yo creo que la música en su magnífica expresión representa el sentir de un pueblo, representa la cultura y tradición de una comunidad, de toda una historia y una herencia; y usted recoge con su juventud, recoge con su dulzura y su imagen lo que representa el Puerto Rico que todos queremos. No habrá forma alguna en que todos los que convivimos en esta Patria tan bella que es Puerto Rico, podamos demostrarle nuestro agradecimiento profundo y sincero por todo lo que viene haciendo, por todo lo que continuará haciendo por Puerto Rico.

Como joven nos sentimos orgullosos, hemos bailado en muchas ocasiones al son de su música, de sus bellas canciones, mucha gente se ha enamorado y han enamorado a otros con sus canciones. Muchos han disfrutado de su música. Y hoy, este Senado, le rinde a usted reconocimiento, rindiéndole reconocimiento a esa labor extraordinaria que usted ha realizado. Así, que nosotros nos unimos a los compañeros Senadores en la aprobación de esta Resolución, no por ser un acto de justicia, sino ser más que ello, un acto de reconocimiento de los valores patrios de este querido Puerto Rico.

Nos alegra sobremedida, señor Presidente y distinguida visitante, la presencia de un gran puertorriqueño, el licenciado Alvaro Cifuentes, que reconocemos también y que su presencia aquí es reconocimiento también del respeto que este gobierno y que la gente que le conoce y le quiere, profesa por usted. Que Dios le bendiga grandemente y le siga permitiendo poner el nombre de nuestra Patria tan en alto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Buenas tardes. Compañeros Senadores y amigos todos, cada vez que Puerto Rico trasciende las fronteras y se da a conocer esta tierra pequeña, pero rica en cultura, es para nosotros un gran privilegio y un inmenso orgullo de sentirnos puertorriqueños, pero mucho más, cuando es una joven mujer la que con su talento, su brillante voz y su espectáculo llega a los confines del mundo que nosotros los puertorriqueños y en especial las mujeres, nos sentimos halagadas y, por supuesto, orgullosas de ser puertorriqueñas. Por eso, Ednita, se dice que Ponce es Ponce y hoy yo digo, Puerto Rico es Puerto Rico cuando tú lo llevas con tu voz y tu espectáculo a todos los países donde nos has puesto tan y tan en alto. Que Dios te bendiga y que continúes siempre con el mismo éxito.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no estando presente en estos momentos los dos (2) Senadores del Distrito Senatorial de Ponce y siendo yo cincuenta (50) por ciento ponceño a través de mi madre, pues quiero también unir nuestras palabras de felicitación y de orgullo a una compañera ponceña como lo es Ednita Nazario, no tanto por el éxito que ha tenido en Puerto Rico, tener éxito en Puerto Rico es difícil, pero se ha logrado en el pasado, sino por el éxito que ella ha tenido trascendiendo, no tan sólo nuestros mares, sino trascendiendo también culturas. Porque recuerdo, que hace quizás un año, ella tuvo una presentación en un programa que se difundió nacionalmente en los Estados Unidos "Good Morning America" si mal no recuerdo. Y en nuestras visitas fuera de Puerto Rico, varias personas nos han preguntado por esa artista que cantó en ese programa y nos lo han preguntado meses después de haberla visto. De manera que el impacto que, evidentemente, ella tuvo en esas personas, muchos de ellos funcionarios electivos en los Estados Unidos, demuestra que tiene la capacidad de llegar a donde otros artistas que han tenido éxito en Puerto Rico no han podido llegar, que es el de trascender la barrera cultural y poder impactar en la cultura anglosajona de la Nación de la cual somos parte.

Así que, nuestra felicitación, no tan sólo por el éxito obtenido en Puerto Rico, sino también por ser una gran embajadora de Puerto Rico en ultramar y cruzando fronteras culturales en todo el mundo. Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, me llena de regocijo en la tarde de hoy ser miembro de este Cuerpo y recibir aquí, haciéndole un reconocimiento, a la compañera artista Ednita Nazario.

La pasada semana tuve la oportunidad de ver el espectáculo especial que se transmitió desde el Centro de Bellas Artes y donde vi a esa jovencita que hace años veía yo con el "kid" de Ponce en sus inicios en la televisión convertida en toda una artista completa, polifacética, segura de sí misma, llena de energía, con control y dominio absoluto del escenario y de los corazones de los espectadores. Ver crecer una artista como Ednita nos tiene que llenar de orgullo a los puertorriqueños y de orgullo a sus compañeros de la clase artística, porque ya Ednita entró a las grandes ligas, a las grandes ligas del arte, a las grandes ligas de un comportamiento como ser humano que también nos tiene que llenar de orgullo y de alegría. Ver a esa artista completa, en todo su esplendor, en todo su control, pues llena de gran satisfacción. Fue un espectáculo muy digno y el público así lo entendió. Ver una sala de Bellas Artes llena de espectadores en un frenesí con su artista, porque eso es lo que pudimos percibir a través de las pantallas de televisión cuando pudimos observar con unas luces maravillosamente hechas, con una producción muy digna, pues ese espectáculo se puede mostrar en cualquier parte del mundo y yo creo que en todas partes tendría el mismo efecto en los espectadores.

Por eso, Ednita, me siento muy orgullosa de ti, de todos los que en alguna forma hicieron y formaron parte de ese espectáculo. Quiero felicitar a Angelo Medina, productor, y desearte muchos más éxitos en el futuro para que sigas enaltecendo el nombre de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a nombre de toda nuestra delegación queremos unirnos a este muy merecido homenaje a Ednita. Felicítamos al compañero Charlie Rodríguez por la iniciativa a esta Resolución, la cual fue aprobada por unanimidad; y queríamos expresarte también a nombre de nuestra delegación, nuestra adhesión a este homenaje, nuestra felicitación y como pasado Presidente de la Comisión de Deportes, pues yo trato en ocasiones así, a veces, de comparar elementos que se distinguen por el bien de Puerto Rico con los deportistas, que normalmente son a los que se les hace el reconocimiento normal cuando defienden los colores de nuestra bandera y nuestro himno en competencias internacionales; pero los artistas también defienden esos mismos colores y llevan el nombre de Puerto Rico fuera de nuestra frontera, y no hay duda que tú, Ednita, has sido uno de los máximos exponentes y mejores defensores que ha tenido la clase artística y los cantantes en particular de nuestra querida Isla. Y si fuéramos a comparar entonces con la premiación que traen los deportistas a Puerto Rico cuando regresan a nuestra Patria en términos de medallas de oro, medallas de plata y medallas de bronce, no hay duda que tú eres una medalla de oro y sigues siendo medalla de oro en la clase artística y en los cantantes puertorriqueños.

Nuestras felicitaciones, y te auguro muchos éxitos más para tu beneficio, de tu familia, de tu querido Ponce y, sobre todo, de todo el Pueblo de Puerto Rico que se identifica con tu persona y con tus interpretaciones.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, hay un refrán que dice que, "los ojos son los espejos del alma" y, ciertamente, todos saben que Ednita Nazario tiene uno de los ojos más bonitos que portan las mujeres puertorriqueñas. Y ello también refleja la sensibilidad que hay dentro de esa personita, de lo que estamos orgullosos los puertorriqueños. Y tan es así, que proyecta ella toda una generación. Tengo que traer el caso particular de mi hija, que es una fanática de Ednita Nazario, no tan sólo en su belleza física, sino por su gracia, por su arte, por su inteligencia, y estoy segura que cuando ella asume las mismas posturas tuyas, cuando ella viste como tú y quiere actuar como tú, es porque tú eres un modelaje de la juventud puertorriqueña. Las mujeres jóvenes se sienten orgullosas de ti y yo, que posiblemente pudiera ser casi tu mamá, también me siento muy orgullosa.

Pero hay un grupo muy particular que también te tiene a ti en un sitio de mucha altura. Sabemos que cuando hubo un conflicto, tú participaste en beneficio de esos muchachos que portan un uniforme, fue para ellos bien importante el que tú te solidarizaras con ellos y nosotros en este momento nos solidarizamos contigo y, sobre todo, queremos resaltar tu sensibilidad humana, tu gran calidad como ser humano y sobre todo como puertorriqueña.

Que Dios te bendiga mucho, Ednita.

SR. PRESIDENTE: Si la distinguida invitada y artista quiere dirigirse a los compañeros del Senado y al público que tenemos en las gradas, puede hacerlo en este momento.

SRA. NAZARIO: Muchas gracias, muchas gracias, Honorable. Primero que nada quiero decirles que para mí es un inmenso honor que humildemente acepto, el que me hayan rendido este homenaje a nombre de ustedes y a nombre del Pueblo de Puerto Rico. Yo siempre he dicho que nacer en esta tierra, vivir aquí, crecer aquí es un privilegio al que siempre le estaré agradecida a Dios y a la vida. Ser puertorriqueña trasciende el privilegio de haber nacido en una tierra chiquita, ser puertorriqueña representa muchísimas cosas. Yo he tenido una gran bendición de Dios, que la reconozco todos los días cada vez que abro los ojos, y es haber tenido el privilegio de dedicarle mi vida a lo que más pasión me da, a lo que más me gusta, que es la música. Y a través de la música, vivir y entregar experiencias que han sido gratificantes en mi vida personal como puertorriqueña, como mujer y, sobre todo, como artista. Siempre, gracias a la formación que tuve en mi casa y a los ejemplos de mi papá y de mi mamá, que está en el cielo, siempre supe reconocer la importancia que tenía el poderme parar en un escenario, el poder ofrecer mi arte, y el poder entregarme con pasión a lo que estaba haciendo, porque antes de decir mi nombre siempre se dice la puertorriqueña Ednita Nazario, eso es una responsabilidad que he agradecido y que he llevado con muchísima honra.

Nosotros, como bien señalaron ustedes, nosotros somos embajadores sin cartera, pero realmente es algo que llevamos a orgullo dondequiera que nos paramos, porque yo me siento muy orgullosa de ser de una tierra de la calidad de Puerto Rico. Servir, se sirve de muchas formas, ustedes sirven de su manera, yo sirvo de la mía, entregando lo mejor de mí, entregando mi corazón, entregando mi alma, entregando mi esfuerzo, entregando mi pasión en todos y cada uno de los pasos que doy en mi vida; y cuando el trabajo se hace con pasión y se hace con corazón, no es trabajo, es un privilegio.

Yo agradezco infinitamente a todos ustedes el haberme brindado este inmenso honor de venir a compartir con ustedes y, sobre todo, a través de ustedes que son los representantes de nuestro pueblo. También agradezco al Pueblo de Puerto Rico por el apoyo que siempre me ha dado, por el amor que siempre me entrega a manos llenas, y mi compromiso fiel y firme de mantener mi mente en alto siempre, mi esfuerzo mayor, mi entrega mayor, a ofrecer siempre lo mejor de mí por beneficio de Dios y por el beneficio de mi pueblo que tanto amo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón, por favor escolte hasta fuera del Hemiciclo a la señora Nazario. Receso de cinco minutos.

RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos antes de continuar los trabajos, destacar la presencia en el Hemiciclo del Senado del Secretario de Estado de Puerto Rico, Honorable Baltasar Corrada del Río, quien nos está acompañando en el día de hoy, y para que podamos continuar los trabajos vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Martha Alemán del Toro, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Baltasar Corrada del Río, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Osiris Delgado Mercado, para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José A. Díaz Umpierre, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Ramón A. Maíz del Toro, para el cargo de Administrador de Reglamentos y Permisos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Heriberto Morales Castañer, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Antonia Pizarro Lago, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen Soler Vda. de Salas, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José L. Rivera Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1145, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar las Secciones 1 y 3; el inciso (g) de la Sección 5; y enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a fin de autorizar el pago de salarios y jornales por medio de cheque de nómina, depósito directo o transferencia electrónica de fondos; permitir que el patrono pague el salario o jornal a sus obreros en intervalos de quince (15) días y derogar la prohibición de pagar salarios en establecimientos comerciales; derogar las disposiciones que regulan las deducciones de salarios para planes o pólizas de seguro, grupal, de pensión, ahorro, retiro, jubilación, renta vitalicia y otros para conformar la legislación local con la ley federal que cubre esa materia.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ha interpretado que la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, requiere que el total de salarios debidos a un obrero se le paguen en metálico, a intervalos que no excedan de una semana, no permitiéndolo ninguna otra forma de pago. Esa Ley se ha enmendado en varias ocasiones durante sus sesenta años de vigencia, sin que se hayan modificado las disposiciones que regulan la forma en que debe hacerse el pago de salarios.

Esa interpretación de la referida Ley está al margen de los cambios sociales y económicos que ha tenido Puerto Rico en las últimas seis décadas, e ignora los adelantos tecnológicos y los modernos sistemas bancarios del país, los cuales ofrecen servicios continuos con condiciones de beneficio y seguridad, tanto para el obrero como para el patrono.

Es preciso autorizar el pago de salarios por cheque o por depósito directo o transferencia electrónica, con las debidas garantías de protección al trabajador. El cheque se ha convertido en una de las formas vitales de transferencia de dinero en el mundo comercial. El carácter práctico de ese medio de pago ha sido asimilado por la sociedad puertorriqueña, la cual hace uso rutinariamente del mismo tanto para circular su propio dinero, como para aceptar el pago por servicios prestados.

De igual forma, muchas instituciones financieras ofrecen a sus clientes la conveniencia del sistema de depósito directo o transferencia electrónica de fondos. Mediante esta modalidad el patrono puede depositar directamente en la cuenta bancaria del obrero el pago de sus jornales o salarios, y la cantidad así depositada se refleja en la cuenta bancaria del obrero o empleado el mismo día laborable en que el patrono hace dicha transacción. Este sistema ofrece ventajas al obrero o empleado, porque además de ahorrarle la visita a la institución financiera para depositar su salario, reduce significativamente los gastos generados por las transacciones ordinarias de recibo, pago, depósito, tramitación y obtención del respectivo crédito.

A lo anterior debemos añadir que el pago de salarios mediante cheque de nómina, depósito directo o transferencia electrónica de fondos a la cuenta del obrero o empleado en una institución financiera, ayudan a eliminar la economía subterránea de ingresos no reportados. Esos mecanismos, por su fácil verificación, permiten controlar en forma más efectiva la contabilidad del dinero pagado por el patrono en nóminas y el recibido por el obrero o empleado. El campo del trabajo no puede ignorar la alta incidencia de criminalidad que afecta a todos los sectores de la comunidad puertorriqueña. La exigencia de que los salarios se paguen exclusivamente en metálico ocasiona inconvenientes y riesgos a la seguridad de patronos y empleados, porque convierte el día de pago en uno potencial para un asalto y robo.

Por otro lado, la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, se ha modificado en varias ocasiones para regular lo relativo al pago de salarios en intervalos que no excedan de una semana. Estas enmiendas han contribuido a reducir los gastos en nómina, y han servido para lograr un reflejo más exacto de las horas de trabajo que en verdad fueron realizadas. Sin embargo, es conveniente autorizar el pago de salarios en intervalos de quince (15) días, porque se ofrece al patrono y al obrero o empleado mayor flexibilidad en la planificación de sus finanzas.

En consideración de lo anterior esta Ley autoriza el pago de salarios mediante cheque de nómina, depósito directo o transferencia de fondos a la cuenta del obrero o empleado en una institución financiera y también permite el pago de jornales o salarios en intervalos de quince (15) días. El único objetivo de esta última enmienda es el ofrecer las opciones de pagar cada período de menos de una semana, semanal o quincenal, según sea más beneficioso en cada caso en particular; y en ninguna forma tiene la intención de alterar la forma de calcular el salario o jornal del obrero o empleado.

La Sección 514(a) de la Ley Federal de Seguridad en el Ingreso por Retiro ("E.R.I.S.A." por sus siglas en inglés) invalida toda legislación estatal, incluyendo legislación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que regule cualquier plan sobre beneficios de obreros. El inciso (g) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 que proponemos enmendar prohíbe a los patronos que descuenten a sus obreros cualquier cantidad de dinero para contribuir a un plan o póliza de seguro, grupal, de pensión, ahorro, retiro, jubilación, renta vitalicia y otros, a menos que la compañía de seguro o el banco seleccionado sea aceptado por el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Esto es contrario al estatuto federal que regula todo lo relacionado con los planes de beneficios de los obreros, por lo que debe derogarse esa parte de la ley local para conformarla con la federal.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

##### "Sección 1.-

En todo contrato celebrado con obreros se pagarán los salarios de éstos, exclusivamente en moneda legal de Estados Unidos de América **[y si]**, *ya sea en metálico, mediante cheque, por depósito directo o por medio de transferencia electrónica de fondos directamente a las cuentas de cheques o de ahorros de los obreros o empleados.* Si por convenio especial, por costumbre o por cualquier otro motivo percibiere, antes de la fecha regular del pago de su salario, un anticipo en metálico, *mediante cheque, depósito directo o transferencia electrónica,* será legal que el patrono descuente dicho anticipo. Si en un contrato de trabajo celebrado se estipulare que todo o parte de los salarios, se pagasen en otra forma que en metálico, *mediante cheque, depósito directo o transferencia electrónica de fondos,* será nulo tal contrato en todo lo referente a la promesa o compromiso de que se paguen los salarios en otra forma que en moneda legal de Estados Unidos de América, *ya sea en metálico, mediante cheque, depósito directo o transferencia electrónica de fondos.*

*Cuando un patrono pague los salarios de los obreros o empleados mediante cheque y éstos no pudiesen hacerse efectivo porque el librador carece de los fondos necesarios en la institución financiera contra el cual fueron girados, o porque haya sido cerrada la cuenta el obrero o empleado u obreros o empleados afectados podrán solicitar la intervención del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para que, además de proceder con las acciones civiles criminales correspondientes, previa celebración de una vista, determine la certeza de lo alegado.*

*Cuando el pago de salarios se haga mediante depósito directo o transferencia electrónica de fondos, el patrono deberá entregar a cada obrero o empleado un comprobante demostrativo del salario depositado después de hechas las deducciones autorizadas por ley, en la correspondiente cuenta de cheques o de ahorro del obrero, o empleados según sea el caso y de la fecha en que se efectuó el depósito directo o la transferencia, la cual se hará dentro del término que dispone la ley para el pago de salarios al obrero o empleado en cuestión."*

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

##### "Sección 3.-

El total de los salarios debidos a un obrero *o empleado* se le pagará en moneda legal de Estados Unidos de América, **[y no en otra forma]**, *ya sea en metálico, mediante cheque, depósito directo o transferencia electrónica de fondos,* a intervalos que no excederán **[de una semana; Disponiéndose, que cuando]** *de quince (15) días.* Cuando un obrero *o empleado* sea retirado o tenga que retirarse del trabajo durante cualquier día de la semana, será obligación del patrono hacerle efectivo **[el próximo sábado]** el importe del número de días trabajados, *no más tarde del próximo día oficial de pago.* Todo pago de salarios hecho a un obrero *o empleado* por el patrono mediante mercancías o en otra forma que no sea moneda legal de Estados

Unidos de América, ya sea en metálico, mediante cheques, depósito directo o transferencia electrónica de fondos, será nulo. **[Disponiéndose además, que por la presente queda prohibido pagar los salarios de los obreros en tiendas o en establecimientos comerciales, aunque sean de la pertenencia del propio patrono]."**

Artículo 3.- Se enmienda el inciso (g) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 5.- Deducciones del Salario Permitidas.

Salvo en los casos previstos en esta sección, ningún patrono podrá descontar ni retener por ningún motivo parte del salario que devenguen los obreros y empleados excepto:

(a) ...

(g) **[ cuando el obrero autorizare por escrito a su patrono a descontar de su salario, una cantidad estipulada por el obrero o estipulada en un convenio colectivo de trabajo concertado entre un patrono y un representante de sus empleados en una unidad apropiada para la negociación colectiva como contribución o pago a cualquier plan o póliza de seguro, grupal, de pensión, ahorro, retiro, jubilación, renta vitalicia, vida, accidente y salud, hospitalización, cualquier combinación de estos planes, o cualquier plan semejante de seguro social autorizado por el obrero y por la unión en caso de existir una organización obrera debidamente certificada o reconocida para negociar colectivamente con el patrono, o autorizado por el obrero y el Secretario del Trabajo, en caso de no existir tal organización debidamente certificada o reconocida, pero en ambos casos en beneficio único de los obreros y los que dependan de los obreros o sus beneficiarios, siempre que el patrono aporte una cantidad no menor que la contribuida por el obrero y sujeto a que dicha deducción haya de ser usada por el patrono, para pagar el costo de dicho beneficio o para los referidos fines: (1) a una compañía de seguros, aceptable a la Unión o en su defecto al Secretario del Trabajo, que haya expedido contrato asegurando a los empleados, la cual esté autorizada para operar en Puerto Rico bajo la supervisión del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, o (2) a un banco de fideicomiso, aceptable a la Unión o en su defecto al Secretario del Trabajo que esté autorizado a operar en Puerto Rico bajo la supervisión del Secretario de Hacienda. Si las deducciones no se usan en la forma anteriormente indicada, no se hará ninguna deducción hasta que el plan o póliza de seguro haya sido aprobado por escrito por el Secretario del Trabajo de Puerto Rico. Todo plan o póliza bajo esta sección se archivará en el Departamento del Trabajo de Puerto Rico antes de entrar en vigor. No se hará deducción alguna para ningún plan o seguro que permita que el patrono reciba, tome o retenga para su propio uso y beneficio toda o cualquier parte de la cantidad deducida. Todo plan deberá contener disposiciones adecuadas para permitir el retiro voluntario de cualquier obrero del mismo en forma compatible con la continuación y debido funcionamiento del plan.**

(i) **Toda compañía de seguros que efectúe negocios de seguros en Puerto Rico en el ramo de seguros de vida, accidente y salud, hospitalización, mediante el descuento de la prima correspondiente del salario del obrero o empleado, deberá notificar directamente al obrero y empleado y en la forma más eficaz que determine el Comisionado de Seguros de Puerto Rico mediante reglamento promulgado al efecto el vencimiento o cancelación del seguro con por lo menos veinte (20) días de anticipación a la fecha de expiración del período de gracia de su póliza, o certificado respectivo. De no hacerse así, la póliza continuará vigente para todos los efectos, hasta que cumpla con el requisito de notificación de los empleados. A partir de la fecha de la notificación comenzará a correr el período de gracia que dispone el Código de Seguros en sus disposiciones pertinentes.**

(ii) **Asimismo, toda compañía de seguros que ofrezca los tipos de seguros antes mencionados mediante el descuento de prima del salario, deberá enviar directamente al obrero o empleado la póliza emitida en los casos de pólizas individuales. En el caso de seguros grupales el asegurador remitirá directamente al obrero o empleado un certificado que contenga por lo menos la siguiente información:**

- (a) **Nombre y dirección del asegurador y de su representante autorizado en Puerto Rico**
- (b) **Numero de la póliza maestra**
- (c) **Numero del certificado**
- (d) **Protección a que tiene derecho el asegurado.**

(iii) **Se dispone que lo contenido en este inciso (g) prevalecerá sobre cualquier disposición incompatible del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada.]**

*Quando se trate de una contribución del obrero o empleado a cualquier plan que esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Seguridad en el Ingreso por Retiro ("ERISA", por sus siglas en inglés)."*

Artículo 4.- Se enmienda la Sección 6 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada para que lea como sigue:

## "Sección 6.-

Se entiende por "patrono" a los efectos de esta Ley, al que utiliza o se aprovecha del trabajo de un obrero o empleado, mediante el pago de un salario. Se entiende por "obrero o empleado" el que percibe el jornal o salario por su trabajo en cualquier ocupación, con exclusión de ejecutivos, administrativos y profesionales, según estos términos se han definido por la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico.

Se entiende por "cheque" toda letra de cambio librada contra un banco y pagadera a la presentación.

Se entiende por "banco" toda entidad o institución financiera debidamente autorizada para hacer negocios en Puerto Rico, incluyendo bancos de ahorro, asociaciones de ahorro y crédito, cooperativas de ahorro y préstamos y compañías de fideicomisos, para prestar o mantener el servicio de cuentas de cheque, de depósito directo, de transferencias electrónicas de fondos o cualquier combinación de estos servicios."

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 1145, tiene el honor de rendir su Informe recomendando su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

En la página 4, línea 13, eliminar "además de".

En la página 4, línea 14, eliminar "proceder" y sustituir por "proceda".

En la página 4, línea 14, entre "civiles" y "criminales", insertar "y".

En la página 4, línea 14, eliminar "correspondientes, previa celebración de una", y sustituir por "dispuestas en la Sección ocho (8) de esta Ley".

En la página 4, eliminar línea 15.

En la página 4, línea 22, eliminar comillas ("), y añadir el siguiente texto:

"Disponiéndose que la transferencia electrónica de fondos o el depósito directo será efectivo el mismo día de pago. Disponiéndose; además, que tanto para el depósito directo como para la transferencia electrónica de fondos, el obrero o empleado deberá autorizar previamente dicha transacción y las mismas deberán acreditarse en las cuentas de los obreros o empleados, no más tarde del día oficial de pago\* que la empresa haya seleccionado. Aquellos patronos que en alguna forma afecten la tenencia de empleo de un obrero o trabajador como consecuencia de que éste no haya autorizado la transferencia electrónica de fondos o depósito directo, estarán sujetos a una penalidad equivalente a doble paga del sueldo del obrero o empleado afectado. Disponiéndose; que se dilucidará esa controversia mediante procedimiento sumario equivalente a un injunction en el Tribunal Superior correspondiente, con facultad de dicho Tribunal para imponer pago de honorarios que nunca será menor de doscientos dólares (\$200.00)".

En la página 5, línea 7, después de "semana", eliminar punto y coma ( ; ) y sustituir por punto ( . )

En la página 5, línea 7, después de "que", eliminar "cuando de quince (15) días.", y sustituir por "el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos deberá en un término no mayor de ciento veinte (120) días, aprobar la reglamentación que corresponda, para autorizar a las industrias que a su juicio puedan efectuar el pago de los salarios o jornales a sus obreros o empleados, a intervalos de hasta quince (15) días. El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos deberá examinar las conveniencias, los usos y costumbres de cada industria en particular, al determinar que las mismas pueden efectuar pagos de salarios o jornales a intervalos de hasta quince (15) días."

En la página 5, línea 15, sustituir "estblecimientos" por "establecimientos".

En la página 5, eliminar desde la línea 16 hasta la línea 22 y sustituir por el siguiente texto: " Artículo 3. - Se añade un nuevo inciso ( l ) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, para que lea como sigue: Sección 5. - Deduciones del Salario Permitidas.

Salvo en los casos previstos en esta sección, ningún patrono podrá descontar ni retener por ningún motivo parte del salario que devenguen los obreros y empleados excepto:

(a)...

( l ) Cuando se trate de una contribución del obrero o empleado a cualquier plan que esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Seguridad en el Ingreso por Retiro ("ERISA", por sus siglas en inglés)."

En la página 6, eliminar todo su contenido.

En la página 7, eliminar todo su contenido.

En la página 8, eliminar desde la línea 1 hasta la 10 inclusive.

En la página 8, línea 16 después de "trabajo" añadir un punto ( . ) y eliminar el resto de la oración hasta la línea 18 inclusive.

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la página 2, línea 30, después de "autorizar" añadir "al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos para que mediante reglamentación al efecto, pueda determinar aquellas industrias que a su juicio puedan efectuar".

En la página 2, línea 30 después de "días" eliminar la coma ( , ) sustituir por punto ( . ) y eliminar "porque".

En la página 3, eliminar desde la línea 1 hasta la 19 inclusive y sustituir por el siguiente texto: " Finalmente, este proyecto introduciría una enmienda a esta Ley, para añadir el inciso ( l ) a la Sección 5 de la misma, con el propósito de que se autoricen los descuentos por nómina cuando se trate de una contribución del obrero o empleado, a cualquier plan que esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Seguridad en el Ingreso por Retiro ("E.R.I.S.A." por sus siglas en inglés)."

#### EN EL TITULO:

En la línea 1, después del número "3" eliminar "; el inciso (g) de la Sección 5"; y sustituir por ", añadir el inciso ( l ) a la Sección 5".

En la línea 4, eliminar desde "permitir" hasta "en", y sustituir por "autorizar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a determinar, mediante reglamento, las industrias que podrían pagar el salario o los jornales a sus obreros o empleados a intervalos de hasta quince (15) días".

En la línea 5, eliminar "intervalos de quince (15) días".

En la línea 6, después de "comerciales" eliminar punto y coma "( ; )", sustituir por punto "( . )" y eliminar el resto de la oración hasta "materia. "

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida bajo consideración propone enmendar las Secciones 1, 3, 5 y 6 de la Ley Número 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, para permitir el pago mediante cheques, depósito directo o mediante transferencia electrónica de fondos, directamente a las cuentas de ahorro o de cheques de los obreros o empleados, y en intervalos que no excedan de una semana, salvo que el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos autorice, mediante reglamentación al efecto, a determinadas industrias a efectuar el pago de los salarios o jornales a intervalos de hasta quince (15) días; así como suprimir la disposición que prohíbe realizar el pago en tiendas o establecimientos comerciales.

Aunque la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, ha sido enmendada en varias ocasiones durante sus sesenta y cuatro (64) años de vigencia, no se han enmendado o modificado las disposiciones que regulan la forma en que debe hacerse el pago de salarios. Es decir, actualmente el patrono privado está obligado a pagar los salarios a sus empleados en metálico o dinero en efectivo, al igual que en el 1931.

La Ley Núm. 17 respondió a unas características sociales y económicas de nuestra realidad en un momento dado de nuestra historia. Sin embargo, tiene disposiciones que hoy día resultan obsoletas e inoperantes, porque en la práctica no son respetadas por la mayoría de los patronos en Puerto Rico, quienes pagan los salarios a sus empleados a través de cheques o de otra forma que no sea en efectivo. Además, todos los patronos dueños de establecimientos comerciales, en violación de la Ley Núm. 17, tienen que pagar a sus empleados dentro de sus predios para evitarles la inconveniencia y el peligro de obligarles a salir del establecimiento para poder cobrar.

El Proyecto del Senado 1145, ajusta la realidad de la Ley a la práctica común de las empresas locales y multinacionales del Puerto Rico de hoy; ya que debido al advenimiento de los avances tecnológicos y los

modernos y eficientes sistemas bancarios del país, es más conveniente y factible, tanto para el empleado como para el patrono, el pago de los salarios por medio de cheques, depósitos directos o transferencia electrónica.

Además, eliminaría el riesgo a la seguridad personal de los empleados en los días de cobro, así como también el temor de los patronos a perder la nómina por medio de los robos y los asaltos. Evitaría la evasión contributiva porque mediante estos sistemas, se puede lograr una contabilidad mucho más precisa, efectiva y confiable.

Por otro lado, los programas de pago de nómina mediante transferencia electrónica se están mejorando y ampliando constantemente. Al presente, existe una opción disponible al trabajador para permitir que realice los pagos a sus acreedores a través de instrucciones dadas a su institución financiera por vía telefónica. Más aún, el empleado puede instruir al banco para que realice automáticamente pagos mensuales de deudas recurrentes. El empleado que escoge dicha alternativa, evita atrasarse en sus pagos y que se le afecte el crédito. Además, la economía general también se beneficia, ya que se promueve el pago puntual de las deudas.

Es importante mencionar, que actualmente existen muchas empresas que tienen buenos planes de ahorro, de compra de acciones y otros de naturaleza similar, los que no pueden hacerse extensivos a Puerto Rico, porque las exigencias de la Ley Núm. 17 hacen prácticamente imposible su aplicación. Ello opera en contra de los mejores intereses de los empleados de estas empresas, motivados por las excesivas restricciones que impone esta Ley. Por tales motivos se sugiere que se añada un inciso ( l ) a la Sección 5 de la Ley para autorizar descuentos por nómina para planes de ahorros, retiros y otros similares cobijados por la Ley Federal de Seguridad en el Ingreso por Retiro, mejor conocida como E.R.I.S.A. por sus siglas en inglés.

Por las consideraciones antes expuestas, vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Rexach Benítez

Presidente

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1801, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar los incisos (d), (g), (i), (k), (p) y (v) y añadir los incisos (aa) y (bb) al Artículo 3; enmendar el inciso (l), añadir un inciso (q) y reenumerar el actual inciso (q) como (r) del Artículo 5; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 12; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a fin de clarificar que el refinanciamiento de deuda existente para realizar mejoras a un proyecto es un elemento de costo financiable bajo la ley, permitir el financiamiento de costos incurridos hasta dos (2) años previo al cierre del financiamiento a otorgarse por la Autoridad o, en el caso de bonos a ser emitidos en el mercado exento en Estados Unidos, aquellos costos incurridos durante el período que provea la ley federal aplicable; ampliar la definición de facilidades industriales para incluir facilidades a ser utilizadas por agencias locales; permitir el financiamiento de proyectos para la infraestructura; permitir la emisión de bonos de la Autoridad para el financiamiento de varios proyectos pequeños; y clarificar que el gravamen sobre los ingresos provenientes de los contratos de financiamiento se extiende a los dineros que poseen los fiduciarios bajo los contratos de fideicomiso.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental se estableció para proveerle a la empresa privada un vehículo de financiamiento para desarrollar facilidades industriales, médicas, para la educación o para el control de contaminación o disposición de desperdicios sólidos. Las propuestas enmiendas tienen varios propósitos y van dirigidas a ampliar el poder de la Autoridad para promover el desarrollo de la industria en Puerto Rico. En primer lugar, se amplía la definición de facilidades industriales para añadir facilidades que van a ser utilizadas por o para beneficio de agencias locales. Se ha encontrado que una manera eficiente de desarrollar proyectos que se utilizarán por o para beneficio del gobierno es a través de la empresa privada. Por lo tanto, la Autoridad debe estar disponible como un vehículo de financiamiento para viabilizar el desarrollo de dichos proyectos. El propósito de dicha enmienda es también ampliar la definición para incluir facilidades dedicadas

a proveer servicios públicos, tales como servicios relacionados con la infraestructura del país. Puerto Rico tiene grandes necesidades de mejorar su infraestructura y la manera más económica y eficiente para desarrollar y operar estos proyectos es en ocasiones a través de la industria privada. Por lo tanto, se estima necesario el proveerle a la industria privada el recurso de emitir bonos exentos de tributación a través de la Autoridad para financiar dichos proyectos.

En segundo lugar, se aclara que la definición de costos financiables con el producto de una emisión de bonos de la Autoridad incluye el refinanciamiento de deuda existente incurrida para el pago de costos de un proyecto cuando se le van a realizar mejoras o adiciones a dichos proyectos y se ha ampliado la definición para incluir el pago o reembolso de costos incurridos hasta dos años previo a la fecha del cierre del financiamiento o, en el caso de bonos a ser emitidos en el mercado exento en Estados Unidos, aquellos costos incurridos durante el período que provea la ley federal aplicable. Se ha determinado que dichas enmiendas son necesarias para promover proyectos meritorios que de otra manera no se les haría económico obtener financiamiento a través de la Autoridad y permitir el financiamiento de costos financiables en el mercado exento de bonos en los Estados Unidos.

En tercer lugar, se enmienda el Artículo 12 de la Ley para permitir la emisión de bonos de la Autoridad para el financiamiento de varios proyectos pequeños, ya sea directamente o a través de una institución financiera que sea responsable de hacer los préstamos para proyectos pequeños y repagar los bonos de la Autoridad. Hasta ahora los costos de una emisión de bonos de la Autoridad no hacían económico el financiar proyectos pequeños. Para estimular el desarrollo de proyectos pequeños, se provee que la Autoridad puede emitir bonos y desembolsar el producto para varios proyectos pequeños o prestarle el dinero a una institución financiera quien identificaría proyectos pequeños y utilizaría los fondos para dichos propósitos, en este caso siendo la institución responsable por el pago de la totalidad de los bonos.

Por último, se aclara que el gravamen provisto por el Artículo 14 de la Ley sobre los ingresos provenientes de los contratos de financiamiento se extiende a los dineros que poseen los fiduciarios bajo los contratos de fideicomiso.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan los incisos (d), (g), (i), (k), (p) y (v) y se añaden los incisos (aa) y (bb) al Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.-Definiciones.

Las siguientes palabras y términos tendrán los significados que se indican a continuación, cuando sean usados o se haga referencia a los mismos en esta ley, a no ser que del contexto se entienda claramente otra cosa:

(a) ...

(d)'Costos', cuando se aplique a cualquier proyecto, significará todos los costos incurridos en la adquisición, construcción o los que se incurran de cualquier otro modo para proveer cualquier proyecto. Estos comprenderán, pero no estarán limitados a: costo de construcción; costo de adquisición de toda la propiedad, incluyendo derechos sobre terrenos y sobre otra propiedad, tanto inmueble como mueble, mejorada o no; costo de demoler, remover y relocalizar cualesquiera edificios o estructuras en los terrenos así adquiridos, incluyendo el costo de adquisición de cualesquiera terrenos a los cuales dichos edificios o estructuras pueden ser trasladados o relocalizados; costo de toda la maquinaria, mobiliario y equipo; el pago o la provisión para el pago, total o parcial, de deuda existente incurrida por o a nombre de un deudor o usuario para proveer fondos para el pago de los costos de un proyecto o de proyectos; cargos de financiamiento y cualesquiera otros cargos, e intereses incurridos con antelación a, o durante la construcción y si se considera aconsejable por la Autoridad y por el período que ésta determine después de la terminación de la construcción; reservas para el servicio de la deuda; o cualquier otra reserva que sea requerida por el Fondo para el Desarrollo del Turismo como condición para garantizar una emisión de bonos, costo de estudios, análisis de mercado, encuestas, planos y especificaciones; costo de consultores legales; de contadores, de ingenieros, de ambientalistas y de otros profesionales; asimismo comprenderá el costo de consultores de servicio de la salud, asesores financieros y de otros servicios especiales y de otros gastos necesarios o incidentales para determinar la viabilidad o practicabilidad del proyecto; costo de la preparación, desarrollo y embellecimiento de los terrenos; costo inicial de ocupación del proyecto o de cualquier parte del mismo; gastos administrativos, así como otros gastos necesarios o incidentales al financiamiento y establecimiento del proyecto, incluyendo el reembolso a cualquier agencia gubernamental o cualquier deudor o usuario con respecto a dicho proyecto por aquellos gastos efectuados, con la previa aprobación de la Autoridad, que hubieran sido costos del susodicho proyecto de haber sido incurridos directamente por la Autoridad, y cualesquiera cargos o derechos administrativos o por financiamientos que

imponga la Autoridad; y el pago o reembolso a cualquier deudor o usuario de los costos de un proyecto incurridos por dicho deudor o usuario previo a la fecha del cierre del financiamiento a otorgarse por la Autoridad o por una institución financiera que ha obtenido fondos de la Autoridad para financiar proyectos, pero dicho período previo no excederá del período permitido por cualquier ley o reglamento federal aplicable a dicho pago o reembolso o si no hubiera ley o reglamento federal aplicable, el período que la Autoridad determine el cual no podrá exceder de dos (2) años.

(e)...

(g)'Contrato de financiamiento' significará el acuerdo o los acuerdos efectuados entre la Autoridad y cualquier deudor o garante referente a un proyecto o proyectos, ya sea directa o indirectamente, bajo el cual los pagos a la Autoridad serán en su totalidad suficientes para pagar todo el principal y los intereses y cualquier prima de redención, y para proveer y mantener cualesquiera reservas para los bonos que emita la Autoridad para pagar el costo de dicho proyecto o proyectos, y para pagar en su totalidad los gastos incurridos por la Autoridad en relación al mismo; significará también, sin que se entienda limitado a, contratos de arrendamiento, de venta a plazos, de compra, de venta condicional, venta con pacto de arrendamiento, de préstamo, de hipoteca, de arrendamiento, o cualquier otro contrato de financiamiento o combinación de los anteriores que la Autoridad pueda determinar.

(h)...

(i)'Facilidades industriales' significará cualquier estructura, equipo, mejora o facilidad, o sistema y cualquier terreno y cualquier edificio, estructura, facilidad u otra mejora a los mismos o cualquier combinación de éstos, estén o no en existencia o bajo construcción; y cualquier propiedad mueble o inmueble que se estime necesaria o que esté relacionada con o cuyo propósito sea (i) la manufactura, procesamiento, ensamblaje o almacenaje de bienes o materiales para la venta o distribución, pero no incluirá materia prima, artículos en proceso o inventario en almacén disponibles para la venta; (ii) ser utilizadas por o para beneficio de agencias locales (iii) ser utilizadas por empresas de servicios mercantiles o comerciales; (iv) que se utilizan para llevar a cabo actividades de investigación o desarrollo; (v) que sean utilizadas como oficinas nacionales o regionales de empresas de negocios que hagan negocios en más de un estado; (vi) que se utilicen para propósitos recreacionales o de turismo; (vii) para propósitos agrícolas, (viii) o cualesquiera combinaciones de las antes mencionadas actividades o propósitos.

(j)...

(k)'Deudor' significará la parte bajo un contrato de financiamiento (con excepción de un garante pero incluyendo a una institución financiera), sea éste designado arrendatario, subarrendatario, adquirente, prestatario, deudor hipotecario o tenga cualquier otra designación.

(l)...

(p)'Proyecto' significará aquellas facilidades industriales, médicas, para la educación o para el control de la contaminación o disposición de los desperdicios sólidos cuyo costo o cualquier parte de cuyo costo sea financiado o refinanciado con el producto de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley.

(q) ...

(v)'Contrato de fideicomiso' significará el documento por escrito donde se establezcan los derechos y responsabilidades de la Autoridad y de los tenedores de los bonos emitidos para financiar uno o más proyectos, incluyendo un contrato de fideicomiso o la resolución disponiendo para la emisión de los bonos.

(w) ...

(aa)"Usuario" significará cualquier persona que haya obtenido o esté en proceso de obtener financiamiento para un proyecto, ya sea de la Autoridad o de una institución financiera que haya obtenido o esté en proceso de obtener fondos de la Autoridad para hacer préstamos a dicha persona para ser utilizados para el pago total o parcial de los costos de un proyecto.

(bb)"Institución financiera" significará cualquier banco, compañía de fideicomiso, banco de ahorro, institución financiera, agencia local o cualquier otra persona aprobada por la Autoridad para participar en el financiamiento de proyectos y que ha acordado el hacer préstamos a usuarios

para financiar todo o parte del costo de uno o más proyectos."

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (l), se añade un inciso (q) y se renumera el actual inciso (q) como inciso (r) del Artículo 5 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- Poderes generales.

La Autoridad tendrá todos los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo y efectuar los propósitos y las disposiciones de esta Ley, incluyendo, pero sin que se entienda como una limitación, los poderes para:

(a) ...

(l) Tomar dinero a préstamo y emitir en evidencia bonos de la Autoridad con el propósito de proveer fondos para pagar todo o cualquier parte del costo de uno o más proyectos y de cualesquiera bonos de refinanciamiento y para hacer préstamos a instituciones financieras bajo términos y condiciones que requieran que el producto de dichos préstamos se utilice por dichas instituciones financieras para hacer préstamos a usuarios para proveerle fondos para pagar todo o parte del costo de uno o más proyectos.

(m)...

(q) Contratar los servicios de una o más instituciones financieras para la originación, el servicio y la administración de préstamos a ser hechos por dichas instituciones financieras a usuarios para pagar los costos de proyectos con fondos prestados a dichas instituciones financieras por la Autoridad.

(r) Ejercitar los poderes que le han sido conferidos y realizar cualquier acción o actividad necesaria, conveniente o deseable para llevar a cabo sus propósitos."

Artículo 3.- Se enmiendan los incisos (a) y (c) del Artículo 12 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 12.- Bonos de la Autoridad.

(a) La Autoridad queda por la presente autorizada para emitir bonos de tiempo en tiempo por aquellas cantidades de principal que en opinión de la Autoridad sean necesarias para proveer suficientes fondos para el pago total o parcial del costo de cualquier proyecto o proyectos, para hacer préstamos a instituciones financieras a fin de que dichas instituciones hagan préstamos a usuarios para el pago total o parcial del costo de uno o más proyectos y para el logro de cualesquiera de sus otros propósitos corporativos, incluyendo el pago de intereses sobre los bonos de la Autoridad, por aquel período que determine la Autoridad, la creación de reservas para garantizar tales bonos y para el pago de aquellos otros gastos de la Autoridad, incluyendo costos de cualquier proyecto o proyectos que sean incidentales, necesarios o convenientes para efectuar sus propósitos o poderes corporativos.

Los bonos emitidos por la Autoridad podrán hacerse pagaderos del total o de parte de los ingresos brutos o netos y de otros ingresos derivados por la Autoridad bajo las cláusulas de uno o más contratos de financiamiento, todo según provisto en el contrato de fideicomiso mediante el cual es autorizada la emisión de los bonos. El principal e intereses sobre los bonos emitidos por la Autoridad podrán ser garantizados mediante el gravamen del total o parte de cualesquiera ingresos de la Autoridad y podrán ser garantizados por la cesión de uno o más contratos de financiamiento. La resolución o resoluciones autorizando la emisión de bonos o el contrato de fideicomiso garantizando los mismos podrán contener disposiciones, las cuales serán parte del contrato con los tenedores de los bonos emitidos bajo dicha resolución o resoluciones, con respecto a la garantía y creación de gravamen sobre los ingresos y activos de la Autoridad, a la creación y mantenimiento de fondos de redención y reservas, a limitaciones relativas a los propósitos para los cuales podrá usarse el producto de los bonos, a limitaciones en cuanto a la emisión de bonos adicionales, a limitaciones en cuanto a la introducción de enmiendas o suplementaciones a la resolución o resoluciones o al contrato de fideicomiso, a la concesión de derechos, facultades y privilegios y a la imposición de obligaciones y responsabilidades al fiduciario bajo cualquier contrato de fideicomiso, a la operación y mantenimiento de proyectos, a la fijación de honorarios, rentas y otros cargos por el uso y ocupación de cualquier proyecto, a la adquisición de seguros con respecto a cualquier proyecto o su operación, a los derechos, facultades, obligaciones y responsabilidades que habrán de surgir en la eventualidad de un incumplimiento de cualquier obligación bajo dicha resolución o resoluciones o el contrato de fideicomiso, o con respecto a cualesquiera derechos, facultades y privilegios conferidos a los tenedores de los bonos como garantía de los mismos para aumentar la vendibilidad de los bonos.

(b)...

(c)El producto de la venta de los bonos de cada emisión se utilizará solamente para el pago del costo del proyecto o de los proyectos, o de una parte o partes del mismo o de los mismos, para los cuales los referidos bonos han sido emitidos, o para hacer préstamos a instituciones financieras para que dichas instituciones hagan préstamos a usuarios para el pago total o parcial del costo de uno o más proyectos, y serán desembolsados en la forma y bajo las restricciones, si algunas, que la Autoridad disponga en el contrato de fideicomiso que garantiza dichos bonos. Si el producto de los bonos de cualquier emisión resultare ser menor del costo, por razón de algún aumento en el costo de construcción o de error en los estimados o por otra razón, podrán emitirse bonos adicionales en igual forma para cubrir la cantidad de tal deficiencia y a no ser que se haya dispuesto de otra forma en el contrato de fideicomiso, se considerará que dichos bonos son de la misma emisión y deberán pagarse de los mismos fondos sin que exista preferencia o prioridad por parte de los bonos emitidos inicialmente.

(d)..."

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 14 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 14.- Ingresos.

Los derechos, rentas, cargos y todo otro interés derivado por la Autoridad del proyecto o proyectos o de cualquier contrato de financiamiento relacionado con los bonos de cualquier emisión excepto aquella parte que pueda resultar ser necesaria para pagar los costos de la Autoridad incurridos en dicho proyecto o proyectos y para proveer aquellas reservas, si algunas, que puedan estar dispuestas en el contrato de fideicomiso que garantiza dichos bonos, se depositarán regularmente en un fondo de reserva para el pago del servicio de la deuda, según se disponga en el contrato de fideicomiso, el cual por la presente se ofrece en garantía para el pago de principal y los intereses sobre dichos bonos según éstos vengán y el precio de redención o el precio de compra de bonos retirados por redención o compra, según se haya provisto. La garantía será válida y obligatoria desde el momento en que se constituya.

Los derechos, rentas, cargos y otros ingresos y dineros ofrecidos en garantía, incluyendo los dineros bajo cualquier cuenta o fondo creado bajo el contrato de fideicomiso y los recibidos con posterioridad por la Autoridad estarán sujetos de inmediato al gravamen sin necesidad de la entrega física de los mismos o de ningún otro acto, y dicho gravamen será válido y obligatorio y prevalecerá contra cualquier tercero que tenga reclamación de cualquier clase contra la Autoridad, el deudor o usuario por razón de daños y perjuicios o por incumplimiento de contrato o por cualquier otro motivo, irrespectivo de si dicha tercera persona ha sido o no notificada al respecto. Ni el contrato de fideicomiso ni el contrato de financiamiento por los cuales se formalice un contrato de prendario o por el cual los derechos de la Autoridad sobre cualesquiera ingresos sean cedidos, necesitarán ser archivados o inscritos para el perfeccionamiento del gravamen sobre los mismos contra cualquier tercera persona, excepto en los archivos de la Autoridad. El uso y disposición de los dineros al crédito del fondo de redención para el pago del servicio de la deuda o cualquier otra reserva requerida por el Fondo para el Desarrollo del Turismo estarán sujetos a las disposiciones de tal contrato de fideicomiso. El referido fondo de redención para el pago del servicios de la deuda será un fondo para tales bonos sin distinción ni prioridad de uno sobre el otro, salvo que de otra forma se provea en el contrato de fideicomiso."

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, luego del estudio del P. de la C. 1801 tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANDE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1801 es el equivalente al P. del S. 1070 que fue objeto de estudio y evaluación por esta Comisión y recibió un informe positivo para su aprobación el pasado 6 de junio; no obstante la medida estaba más avanzada en su trámite en la Cámara de Representantes.

Luego de evaluar el P. de la C. 1801 concurrimos con el informe radicado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y recomendamos la aprobación de este proyecto.

Las enmiendas contenidas en este proyecto van dirigidas a ampliar el poder de AFICA para promover el desarrollo de la industria en Puerto Rico. A tales efectos, se amplía la definición de facilidades industriales

para añadir facilidades que van a ser utilizadas por o para beneficio de agencias locales y para incluir facilidades dedicadas a proveer servicios públicos, tales como servicios relacionados con la infraestructura del país. Para lograr este objetivo, se autoriza a la industria privada a emitir bonos que estarán exentos de tributación siempre y cuando AFICA provea el financiamiento de dichos proyectos.

Las propuestas enmiendas aclaran la definición de costos financiados con el producto de una emisión de bonos de AFICA, la cual incluye refinanciar la deuda existente cuando se realicen mejoras a dichos proyectos e incluye el pago o reembolso de costos incurridos hasta dos años previo a la fecha del cierre del financiamiento, o en el caso de bonos a ser emitidos en el mercado exento en Estados Unidos, aquellos costos incurridos durante el período que provea la ley federal aplicable.

Esta enmienda en particular permite hacer viable el financiamiento a través de AFICA y a su vez, permite el financiamiento de costos financiados en el mercado exento de bonos en los Estados Unidos.

También las propuestas enmiendas van dirigidas a permitir la emisión de bonos de AFICA o de instituciones financieras, lo que ayudará a estimular el desarrollo de proyectos pequeños permitiendo a AFICA que pueda emitir bonos siendo a su vez, la institución financiera responsable por el pago de la totalidad de los bonos.

Esta medida también aclara que el gravamen provisto sobre los ingresos provenientes de los contratos de financiamiento, también se extiende a los dineros que poseen los fiduciarios bajo los contratos de fideicomiso.

La Administración Gubernamental, así como los demás componentes del cuerpo gubernativo de AFICA, viene obligada a velar para que los propósitos por los cuales se creó la Ley se hagan cumplir permitiendo que este organismo sea un vehículo útil, ágil y efectivo para el crecimiento económico de nuestro país.

La experiencia obtenida a través de los años ha demostrado que es necesario realizar enmiendas a los estatutos vigentes para que los mismos respondan al desarrollo económico dinámico en que nos desenvolvemos.

Este proyecto es un buen ejemplo de este argumento pues las enmiendas que hemos mencionado vienen a cubrir un vacío existente en dicha legislación, que permitirá y flexibilizará el financiamiento de proyectos meritorios que ayuden a nuestro desarrollo económico.

Se celebraron vistas públicas en donde participaron diferentes agencias directamente relacionadas con esta medida y todas favorecieron la aprobación de la medida.

Por lo anteriormente señalado, nuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1455, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el uso de los "Jet Ski" en el sector Villa Pesquera en el Barrio Bajos del Municipio de Patillas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector Villa Pesquera en el Municipio de Patillas es un área conocida por su inmensa belleza escénica. Es un área donde muchas personas humildes dedicadas mayormente a la pesca se ganan el sustento diario. Sin embargo, la pesca del área se está viendo afectada por el uso intenso de las motoras acuáticas conocidas como "jet ski". Este problema está afectando de forma adversa la economía del Municipio así como a los pescadores del área.

La Bahía de la Villa Pesquera es además un lugar donde vienen bañistas del área así como de otras áreas de la Isla y el extranjero, a disfrutar de la playa y sus alrededores. Sin embargo, estos están siendo desplazados por las personas que conducen sus "jet ski" en las cercanías de la orilla.

El uso indiscriminado de estos "jet ski" afecta adversamente los bancos de coral en dicha área así como la



También se plantea que el uso indiscriminado de estos "jet ski" está afectando adversamente los bancos de coral en dicha área así como la vida marina que necesita de este habitat. El manatí acostumbra alimentarse en esta área y en ocasiones resultan heridos por conductores de "jet ski" que se dan a la fuga.

Ante la posible extinción del manatí por el uso indiscriminado de los "jet ski", la destrucción de los bancos de coral en dicha área y el efecto adverso que está teniendo en la pesca, este Alto Cuerpo entiende conveniente y necesario llevar a cabo la investigación conforme se ordena, a los fines de poder tomar aquellas medidas necesarias para salvaguardar nuestro medio ambiente y proteger a los pescadores del área.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1455, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de la Vivienda que realice un estudio para determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por más de cincuenta (50) años, varias familias han residido en estructuras ubicadas en terrenos de la Central Cortada en el municipio de Santa Isabel. Allí han procreado hijos y los han educado hasta llegar a ser adultos. Muchos de ellos se han casado y continúan residiendo en el mismo sector. Estas familias han dedicado su vida productiva a trabajar en la Central y continúan en una situación de pobreza. La comunidad constituye un núcleo social de ciudadanos respetables que merece ser conservado.

Consciente del reclamo de justicia de estas familias, el Senado de Puerto Rico solicita a la Comisión de la Vivienda que realice un estudio encaminado a determinar la viabilidad de otorgarle título de propiedad a estos residentes de escasos recursos económicos.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de la Vivienda que realice un estudio para determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel.

Artículo 2.- La Comisión deberá someter a este Cuerpo Legislativo un informe del estudio ordenado, con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1614, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

#### **EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 1-tachar "Artículo 1.- Se ordena" y sustituir por "Sección 1.- Ordenar"

-entre "Vivienda" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 4-tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, línea 5-entre "sus" y "conclusiones" insertar "hallazgos,"

Página 2, líneas 5 y 6-después de "recomendaciones" tachar el resto del contenido y sustituir por "antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, después de

la línea 6-insertar:

"Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación"

**EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 1,  
líneas 5tachar "productiva"

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1entre "Vivienda" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico a"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 1614 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda que realice un estudio para determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel.

La presente administración de Gobierno tiene un compromiso con el pueblo para mejorar la calidad de vida y tiene por meta estimular que todo puertorriqueño tenga vivienda. Hoy día los puertorriqueños de escasos recursos no tienen alternativas. Ante esta situación la presente Administración se propone implantar un plan de estímulo para la construcción de nuevas viviendas y para el traspaso de vivienda pública, con el propósito de que las familias humildes de Puerto Rico puedan ser dueñas de su propio hogar.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea que por más de cincuenta (50) años, varias familias han residido en estructuras ubicadas en terrenos de la Central Cortada en el municipio de Santa Isabel. Estas familias han dedicado su vida a trabajar en la Central y continúan en una situación de pobreza.

Ante esta situación, este Alto Cuerpo entiende prudente y razonable llevar a cabo el estudio conforme se ordena, a los fines de poder determinar si es viable la otorgación de los títulos de propiedad a dichas familias. Dentro de este contexto, la Comisión de Vivienda presentará un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El estudio encomendado es cónsono con el plan programático de la presente Administración y ayudará a proveer viviendas a dichas familias.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1614, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1734, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUTION**

For the Senate of Puerto Rico to express its most heartfelt appreciation to the Honorable George W. Bush, Governor of the State of Texas for his hospitality toward Latin Americans, particularly Puerto Ricans while acting as Managing General Partner of the Texas Rangers Baseball Organization.

**STATEMENT OF MOTIVES**

Before taking office, Governor Bush was Managing General Partner of the Texas Rangers Baseball Organization. In April of 1989, he led a group of business partners in the purchase of the Rangers and was instrumental in attaining a new ballpark from the city of Arlington.

During his tenure with the Rangers, Governor Bush maintained an open door policy towards Latin Americans who took Horace Greeley's advice and ventured out West in search of new horizons. Evidence of this is the many Latin Americans, including Puerto Ricans, who have in one way or another, become part of the Texas Rangers.

Governor Bush's actions came at a time when hispanic participation in baseball operations was limited. This was undoubtedly his greatest contribution to the Hispanic sports community.

Our best wishes are for the continued success of Governor Bush in his endeavor to promote fairness in the

hiring of Latin American talent.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1- To extend our most heartfelt appreciation to the Honorable George W. Bush, Governor of the State of Texas, for his hospitality towards Latin Americans, particularly Puerto Ricans, while acting as Managing General Partner of the Texas Rangers Baseball Organization.

Section 2- A copy of this Resolution shall be remitted to Governor George W. Bush, in parchment scroll.

Section 3- This Resolution shall be translated into the Spanish language and distributed to the news media for its diffusion.

Section 4- This Resolution shall take effect immediately after its approval."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1735, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los socios de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri, en ocasión de la conmemoración del octavo año de su fundación en la Octava Asamblea Anual celebrada el 11 de junio de 1995.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri ha demostrado su efectividad durante los pasados ocho años como un proyecto de rehabilitación y auto gestión de los propios confinados.

De forma tal que sus socios han reafirmado su valor y dignidad como seres humanos útiles a la sociedad mediante su labor en la cooperativas de viviendas así como mediante la disponibilidad en las brigadas de trabajo de ornato y limpieza, plomería, ebanistería, construcción y mecánica para automóviles.

La Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri se ha manifestado de forma exitosa en la coordinación de contratos y la provisión de trabajo fuera de las instituciones correccionales para mujeres y hombres confinados en custodia mínima. Con igual efectividad ha generado orientación a la juventud sobre la experiencia de los confinados y las consecuencias de la delincuencia mediante el testimonio de sus socios. Asimismo, ha coordinado actividades culturales para beneficio de las mujeres y hombres que reclaman la oportunidad de demostrar su rehabilitación.

La conmemoración del octavo año de la fundación de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri en la asamblea anual de 11 de junio de 1995 constituye motivo de regocijo y gratitud para el Pueblo de Puerto Rico y este Alto Cuerpo Legislativo, porque representa el triunfo de la transformación del ser humano rehabilitado a través de su esfuerzo ejemplar.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste su elogio a los socios de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri ante la expresión de su trabajo y la ofrenda de sus talentos, habilidades y sabiduría en beneficio de la calidad de vida en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los socios de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri, en ocasión de la conmemoración del octavo año de su fundación en la Octava Asamblea Anual celebrada el 11 de junio de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a la Sra. Arleen Rivera Reyes, Presidenta de la Junta de Directores de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri, como constancia permanente del testimonio de gratitud y júbilo del Senado de Puerto Rico por la obra cooperativista de reafirmación de la rehabilitación del confinado en nuestro país.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1738, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 18 de junio de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente celebramos, el tercer domingo de junio, el "Día de los Padres".

Es parte de nuestra cultura, de nuestras celebraciones más preciadas y es una fiesta nacional en reconocimiento a la institución más preciada con la que contamos: la familia.

En estos momentos de crisis que vive la sociedad mundial, mantener el reconocimiento a un componente tan significativo de la familia es símbolo del aprecio que tenemos por conservar las cosas buenas que nos unen y nos separan.

El Senado de Puerto Rico felicita a todos los padres y les agradece por darnos la vida, fortaleza, apoyo y cariño en los momentos difíciles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 18 de junio de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1739, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Gerena Nieves por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1995" del Municipio de Camuy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Jesús Gerena Nieves, fruto del matrimonio de Don Angel Gerena y Doña Carmela Nieves, nació en el barrio Guajataca en Quebradillas. Huérfano desde temprana edad, su sentido de responsabilidad familiar lo llevó a dejar sus estudios para ayudar a su madre en la crianza de sus hermanos menores.

En Camuy conoció a su esposa y fiel compañera, Doña Lydia Rodríguez. Durante los primeros años de su matrimonio nacieron Luis Edgardo y Elsa. Posteriormente, Don Jesús logró culminar sus estudios de secundaria y obtener su licencia como barbero estilista, oficio al cual se dedica en la actualidad.

La mayor felicidad de Don Jesús son los gratos momentos que comparte con sus nietos Christian y Alexander y los momentos que dedica a los que le rodean.

Por su preocupación por el bienestar, este ciudadano ejemplar ha dedicado gran parte de su tiempo a organizaciones y clubes cívicos, tales como el Casino Camuyano, la Cámara Junior, el Club Exchange, el Colegio de Barberos y Estilistas de Puerto Rico y especialmente el Club Rotario de Camuy-Hatillo.

El Senado de Puerto Rico desea unirse al reconocimiento que rinde el Municipio de Camuy a Don Angel Gerena, expresándole sus más cálidas felicitaciones por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1995".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Gerena Nieves por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1995" del Municipio de Camuy.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será otorgada al señor Gerena Nieves como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1740, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar las más sinceras felicitaciones del Senado de Puerto Rico a los señores José Angel Alago, José Alvarez Pérez, Desiderio Cruz Román, Samuel Deida García, Gonzalo García González, Luis Rubén Mendoza Crespo, Carmelo Pérez Vega, Luis Felipe Rosado Lamourt y José Agustín Vega Arce por haber sido seleccionados "Padres Ejemplares" del Municipio de Camuy.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Camuy ha reconocido a los señores José Angel Alago, José Alvarez Pérez, Desiderio Cruz Román, Samuel Deida García, Gonzalo García González, Luis Rubén Mendoza Crespo, Carmelo Pérez Vega, Luis Felipe Rosado Lamourt y José Agustín Vega Arce como "Padres Ejemplares" de 1995. Estos han demostrado, con el ejemplo, que la familia es la institución social más importante y que las relaciones que se desarrollan dentro del núcleo familiar van forjando día a día nuestro futuro. En una sociedad donde abunda la armonía familiar, el bien común marcha progresivamente.

Estos padres ejemplares no sólo han servido como ejemplo para sus hijos, sino que su disposición para servir en su comunidad es reconocida por todos aquellos que les conocen.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico desea expresar sus más cálidas felicitaciones a estos señores y se une al reconocimiento que les hace el Municipio de Camuy. Padres como ellos rinden el mejor de los servicios a nuestro país.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresan las más sinceras felicitaciones del Senado de Puerto Rico a los señores José Angel Alago, José Alvarez Pérez, Desiderio Cruz Román, Samuel Deida García, Gonzalo García González, Luis Rubén Mendoza Crespo, Carmelo Pérez Vega, Luis Felipe Rosado Lamourt y José Agustín Vega Arce por haber sido seleccionados "Padres Ejemplares" del Municipio de Camuy.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será otorgada a cada uno de estos señores como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1742, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Intenos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Wanda Navajas Souffront por su elección como Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico en el año en que esta entidad celebra el Septuagésimo Aniversario de su fundación.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año, la prestigiosa asociación denominada Club Cívico de Damas de Puerto Rico, celebra el Septuagésimo Aniversario de su fundación. Esa agrupación se constituye el 21 de abril de 1921 mediante los esfuerzos de la señora Archibald Hopkins, que se propuso fomentar la unión de la mujer puertorriqueña con la americana para realizar obras cívicas en beneficio de la comunidad.

A través del tiempo estas distinguidas mujeres conocidas como "las Cívicas", han cumplido cabalmente con los propósitos que el Club tuvo a bien adoptar. Ellas fomentan el bienestar de la sociedad en que conviven estrechando lazos de buena y leal amistad. Asimismo fomentan el espíritu de servicio encaminado al mejoramiento público, brindando franca y decidida cooperación a toda obra meritoria de carácter cívico, cultural y social.

En este año de celebración y júbilo para el Club Cívico de Damas de Puerto Rico, la señora Wanda Navajas Souffront ha sido elegida por sus compañeras como Presidenta de la entidad, cargo que juramenta el 20 de junio de 1995. Nacida en la Ciudad Señorial de Ponce, Puerto Rico, el 1º de febrero de 1940, la señora Navajas ha dedicado su vida al servicio de sus hermanos puertorriqueños. Su interés, responsabilidad y gran dedicación han quedado demostrados en sus esfuerzos y logros por mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, particularmente pacientes con cáncer, envejecientes y niños.

El lema de esta noble mujer es "El que no vive para servir, no sirve para vivir". Por eso siempre ha brindado de su tiempo al prójimo a través de las distintas organizaciones e instituciones en las cuales ha laborado. Anteriormente ya había sido Presidenta del Club Cívico de Damas durante los años 1983 al 1985. También ha presidido diversos comités y organizaciones, tales como: el Comité Asesor del Hospital Dr. Pila de Ponce; la Unión de Mujeres Americanas, Rama Regional de Ponce; y el Club de Ex Presidentas de Puerto Rico. Actualmente es miembro de la Junta de Directores del Concierto Rafael Hernández; de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; de la Asociación de Directores Ejecutivos de Puerto Rico; y de la Asociación Nacional de Directores Ejecutivos.

Convencida de que los medios de comunicación electrónicos pueden aportar significativamente al desarrollo educativo, social y cultural de nuestro pueblo, desde hace varios años labora en el Instituto Teleradial de Ética de Puerto Rico (INTRE) y actualmente es su Presidenta. Por eso se integró con mucho entusiasmo al Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión, actividad auspiciada por el Senado de Puerto Rico con el propósito de impulsar acción afirmativa para sanear la programación televisiva con alto contenido de violencia. Al presente es miembro del Comité de Acción Comunitaria de dicho Congreso en representación de las entidades cívicas que integran el mismo.

De otra parte, la señora Navajas Souffront se ha desempeñado con gran éxito en el campo gerencial, administrativo y de relaciones públicas, ocupando posiciones de gran responsabilidad. Fue Directora del Distrito de Ponce del Censo Poblacional, un programa del Departamento de Comercio de los Estados Unidos; Ayudante del Ex Gobernador de Puerto Rico, Don Luis A. Ferré; Directora de Prensa y Comunicaciones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y desde el año 1985 se desempeña como Directora Ejecutiva de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico. La señora Navajas Souffront también se distingue como conferenciante sobre protocolo y etiqueta y como periodista de sociales, escribiendo para la revista Caras de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias de esta emprendedora mujer puertorriqueña y la felicita por haber sido elegida presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico en el año en que esta prestigiosa entidad celebra el Septuagésimo Aniversario de su fundación.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Wanda Navajas Souffront por su elección como Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico en el año en que esta entidad celebra el Septuagésimo Aniversario de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a la señora Wanda Navajas Souffront.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda la confirmación del licenciado Baltasar Corrada del Río, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Baltasar Corrada del Río, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Baltasar Corrada del Río como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El poder judicial de Puerto Rico reside en un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración compuesto por el Tribunal Supremo como Tribunal de Última Instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como Tribunal Intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Tribunal Supremo se compone de un Juez Presidente y de seis (6) Jueces Asociados.

Nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez (10) años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores al mismo.

Los Jueces del Tribunal Supremo son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, pero no pueden tomar posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por el Senado. Una vez confirmados, los Jueces del Tribunal Supremo desempeñarán sus cargos mientras observen buena conducta.

La función esencial del Tribunal Supremo en la administración de la Justicia en Puerto Rico es servir como órgano de revisión o de apelación. También entiende, en primera instancia, en recursos de Mandamus, Habeas Corpus, Quo Warranto, Auto Inhibitorio y aquellos otros recursos que se determinen por ley.

El Tribunal Supremo tiene la encomienda constitucional de adoptar, para los tribunales, reglas de evidencia y de procedimiento civil y criminal, así como para la administración de los tribunales, incluyendo todo lo relativo al ejercicio de la abogacía y el notariado.

El Tribunal Supremo quedó establecido mediante la Orden General Núm. 118, de 16 de agosto de 1899, promulgada por el Brigadier General George W. Davis. Se componía de un (1) Juez Presidente y cuatro (4) Jueces Asociados. Esa composición continuó inalterada en la Ley Foraker y en la Ley Jones. El nombramiento era hecho por el Presidente con el consejo y consentimiento del Senado de los Estados Unidos.

Con la aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quedó establecido el Tribunal Supremo que hoy tenemos.

### II

El Lcdo. Baltasar Corrada del Río es un abogado distinguido, que ha servido a Puerto Rico en cargos de la más alta responsabilidad.

El licenciado Corrada del Río es natural de Morovis, donde nació el 10 de abril de 1935, en el seno de una familia de agricultores, devotos de la fe católica. Se graduó de escuela superior en el Colegio Ponceño de Varones (1952), ingresando a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo los grados de Bachiller en Artes, con especialización en Ciencias Sociales (1956) y Juris Doctor (1959). Laboró como abogado en la práctica privada, de 1959 a 1975.

Su vocación por el servicio público lo llevó a aceptar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Civiles (1970-72). En 1976 fue electo Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos, siendo reelecto en 1980. En 1984 fue electo Alcalde de San Juan, y en 1988 fue candidato a Gobernador. Regresó a la práctica privada de la abogacía en 1989, hasta que asumió el cargo de Secretario de Estado de Puerto Rico.

El licenciado Corrada del Río se ha distinguido como profesional del Derecho, como Congresista de los Estados Unidos, y como servidor público honorable y ejemplar, cuyas ejecutorias merecen el reconocimiento del pueblo puertorriqueño. Al formar parte del Tribunal Supremo, continuará aportando las luces de su entendimiento al servicio del derecho y la justicia.

## III

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, le extendió nombramiento al Lcdo. Baltasar Corrada del Río como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El designado sostuvo una reunión con el Presidente, Miembros y Asesores de la Comisión de Nombramientos, y procedió a suministrar la información y documentos que se requieren para el análisis y evaluación de su nombramiento.

La Comisión celebró vista pública el 14 de junio de 1995, a la cual compareció el licenciado Corrada del Río, quien luego de una exposición oral procedió a contestar las preguntas que le fueron formuladas por los Miembros de la Comisión.

En su expresión ante la Comisión de Nombramientos y la Comisión de lo Jurídico, el nominado expuso con meridiana claridad la manera como concibe la función del Tribunal Supremo dentro de un régimen de separación de poderes. Dijo, además, expresiones sobre fundamentos filosóficos en que se fundamenta la función judicial y, en particular, sobre la conducta que se propone observar durante el desempeño como Juez.

Creemos oportuno destacar aquí sus expresiones: "Primero, quiero asegurarles, al Senado como Cuerpo, a los Señores Senadores y al Pueblo de Puerto Rico, que de ser confirmado como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, desempeñaré los casos y asuntos que vengan ante mi consideración como juez; cumpliré fielmente los Cánones de Ética Judicial; nunca permitiré que mis convicciones o preferencias políticas influyan de manera alguna en mis decisiones y acciones judiciales; e igualmente me esforzaré por evitar que cualquier Juez de Tribunal esté motivado por consideraciones político-partidistas. Mis acciones y decisiones judiciales estarán fundamentadas en la justicia y el Derecho sin que medie nunca la pasión, el prejuicio o la parcialidad.

La justicia es una de las grandes virtudes del ser humano y una de las aspiraciones supremas del estado civil. Aristóteles expresa que "La justicia es el vínculo de los seres humanos en los estados, ya que la administración de la justicia, que significa la determinación de lo que es justo, es el principio del orden en la sociedad política".

De hecho, Aristóteles describía al hombre que se separa del derecho y la justicia como el peor de los animales y San Agustín describe el estado sin justicia, como igual que una banda de ladrones.

Tanto Platón como Aristóteles establecen el criterio primario para distinguir entre buenos y malos gobiernos, siendo la justicia el fundamento para ello. Los que son legales y sirven al bien común son justos; los que no respetan la ley y sirven a los intereses privados de los gobernantes son injustos.

Santo Tomás de Aquino definía la justicia a base del principio de darle a cada cual lo que le corresponde y señalaba que "evidentemente pertenece a la justicia que un hombre le dé a otro lo que le toca".

La igualdad es la raíz de la justicia y la justicia es el fundamento de la libertad. Cuando se trata con justicia al ser humano, éste tiene toda la libertad que merece. De ahí que John Stuart Mill señalara, que cuando un ser humano interfiere con los derechos de otros, o inflige en otros cualquier pérdida o daño no justificado con sus propios derechos, está excediendo los límites de la libertad y se convierte en objeto de reprobación moral y, en casos graves, de retribución y castigo.

Sobre el Derecho, debo indicar que en el estado moderno, dentro de la doctrina de separación de poderes consagrado en la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el poder Legislativo de Puerto Rico, el poder Legislativo es la fuente originaria del derecho positivo, enmarcado dentro del balance de poderes que establece la propia Constitución entre las tres ramas de gobierno y sujeto al respeto de las libertades individuales consagradas en la Carta de Derechos. No corresponde al Tribunal la función de legislar, sino la recta interpretación de las leyes, excepto cuando éstas no cumplan con los mandatos constitucionales. El poder del Tribunal de declarar la inconstitucionalidad de una ley y revisar las actuaciones de las otras dos ramas del gobierno ha representado dentro de la tradición democrática del pueblo de historia de la libertad humana. Ese poder, el de la revisión judicial, quedó plasmado en la historia constitucional de los Estados Unidos y recogido plenamente en nuestra propia Constitución, desde que el Juez Presidente John Marshall así lo declarase el famoso caso de Marbury v. Madison en 1803.

La función máxima del Tribunal Supremo es proteger al ciudadano del exceso del poder del estado a la luz de la Constitución, mantener el balance entre las tres ramas del gobierno e interpretar rectamente el derecho estatutario, reglamentario o contractual, público y privado. Función que requiere el ejercicio de la sabiduría, la imparcialidad y, sobre todo, la virtud de la justicia.

En el libro de Bernard Schwartz titulado "A History of the Supreme Court", Oxford University Press 1993, P. 363, el autor expresa: "Se ha dicho de uno de los más grandes jueces, Louis D. Brandeis, que éste tenía casi una reverencia mística por la Corte cuya tradición le parecía a él que no solamente consagraba a sus

propios miembros, sino imprimía su sagrada misión sobre todos los que en alguna medida participaban en su trabajo".

Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha determinado que el Lcdo. Baltasar Corrada del Río está muy bien cualificado para ejercer el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo, y se ha tomado el acuerdo de recomendar al Senado favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, luego del proceso de evaluación llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, trabajando rápido, pero sin evitar la calidad del proceso y luego de concluir todos los procedimientos establecidos por la Comisión de Nombramientos de este Senado, es con gran honor y placer que le solicitamos al Senado de Puerto Rico la confirmación del licenciado Baltasar Corrada del Río, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, distinguidos Senadores y amigos que están aquí en Sala, en el día de ayer la Comisión de Nombramientos de este Alto Cuerpo evaluó al distinguido designado para el Tribunal Supremo de Puerto Rico, al Honorable Baltasar Corrada del Río. Baltasar, a preguntas que le hiciera el señor Presidente del Senado, el distinguido senador Rexach Benítez, le preguntaba a ese patriota puertorriqueño, a mi compueblano de Morovis, le hice una pregunta contundente y le preguntaba por la separación de Iglesia y Estado, y le preguntaba por el aborto; la posición de tan distinguido jurista puertorriqueño. Y yo me alegraba tanto con aquellas expresiones inteligentes, humildes y reales cuando el distinguido Baltasar Corrada hablaba del aborto y decía: "El Tribunal Celestial, la Ley Divina", y habló de la Ley Constitucional de la Constitución y decía, que él allí en el Supremo habrá de distinguir entre la Ley Divina y la Ley Constitucional, que es la que va a implantar en Puerto Rico; que no se habrá de dejar mover por la politiquería, por la política en su posición en el Alto Tribunal, y decía Baltasar, con esa humildad de la montaña de Puerto Rico, con ese hombre humilde de allá de Morovis. Y le preguntaba otro Senador, ¿cómo los de abajo -los pobres de Puerto Rico- estarían representados en el Tribunal Supremo? Y él sonreía amable, tranquilo, porque él es parte de esa sociedad de los humildes de Puerto Rico. Y decía claramente, que la justicia que él habrá de bregar, será una justicia balanceada, equitativa, justa y razonable. Los pobres de Puerto Rico, la gente de Morovis, los constituyentes del Distrito de Arecibo y de Puerto Rico entero, hoy estamos eufóricos de contentura por la designación de tan distinguido patriota puertorriqueño, el distinguido Baltasar Corrada del Río.

Hoy le acompaña el Alcalde de Morovis, Junior Russe, porque Junior y yo, conocemos a don Jerónimo Corrada, su padre, a doña Ana, su madre, que muchos pocillos de café nos ha dado y muchas veces nos acompañó, nos orientó y nos encaminó. Y conocemos a Rómulo, el hermano, a Jerónimo y conocemos a Ramoncito, el más pequeño, que Jerónimo y yo lo corríamos cuando no quería entrar en la escuela en primer grado.

Hoy la alegría es grande, pero lo más que nos ocupa es saber que Baltasar Corrada del Río habrá de hacer un balance, habrá de ayudar a este país en la justicia, habrá de ir con mente amplia, clara y abierta para agilizar, para ayudar, porque la justicia temprana es justicia, porque la justicia tardía, no es justicia. ¡Estamos contentísimos!

Hoy, yo le suplico a este Alto Cuerpo, a estos amigos del Senado, que no tengo duda que habremos de confirmar unánimemente a este tan distinguido patriota puertorriqueño, patriota moroveño de la montaña de Puerto Rico, al honorable y distinguido hombre, Baltasar Corrada del Río.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, yo creo que la clase togada de este país, hoy se encuentra de plácemes en recibir en el Tribunal Supremo de Puerto Rico a un ciudadano del calibre y la calidad de don Baltasar Corrada del Río. Yo voy a ser breve, porque yo creo que todos los halagos que se le den aquí a Baltasar, posiblemente resulten académicos, porque es que el Pueblo de Puerto Rico completo conoce a don Baltasar Corrada del Río. Yo recuerdo en la campaña de 1988 -a lo mejor Baltasar no se recuerda- y estábamos hablando sobre las posibilidades aquellas, y yo recuerdo que alguien dijo, preguntándose cómo una persona se prepara para ser Gobernador de Puerto Rico. Y yo recuerdo que yo le dije a Baltasar: "Baltasar, aquí la pregunta no es si Baltasar está listo para entrar a la gobernación, aquí la interrogante es si la gobernación está lista para recibir un hombre de la calidad tuya". Y de eso es lo que se trata, que estamos ante una figura que a pesar de haber estado en el fragor político, no he escuchado a nadie decir algo despectivo de don Baltasar Corrada del Río. Siempre ha sido el tipo de caballero, éste que tanta falta nos hace en el quehacer público.

Y hay una de las cosas que es bien importante en la judicatura, como lo es en la gobernación, a veces

cuando se habla de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos, siempre se dice, si esta persona "looks presidential", en otras palabras, si tiene la apariencia esa que se requiere para representar a la Nación. Lo mismo es para la gobernación, pero cuando se habla de Baltasar para el puesto éste -como Oreste me acaba decir, "By God, do you look Judicial", ¿entiende? Porque Baltasar encarna todo lo que debe ser un magistrado. Y a veces uno se pregunta: ¿Cuáles son esas cualidades? Pues mira, aquí tenemos una persona imparcial, que siempre lo ha demostrado, justa, razonable, amable, sereno y profundo.

Yo voy a terminar diciendo, Baltasar, que el Tribunal Supremo de Puerto Rico y la clase togada, hoy día, se engalana en recibir en su seno a una persona del calibre de don Baltasar Corrada del Río y que para bien sea. Y en esa misma forma, puedo decir a mis amigos que cuando se escriba la historia de Puerto Rico, la historia judicial, a mí no me cabe la menor duda de que el nombre de Baltasar Corrada del Río va a figurar como uno de los juristas más eminentes y mejores que ha tenido este Tribunal Supremo. ¡Qué Dios te bendiga, Baltasar!

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente.

Señores Senadores, en el día de hoy vamos aquí a hacerle justicia a un hombre justo. Le tenemos que dar gracias a Dios porque es muy significativo que en la fiesta de Corpus Christi, precisamente, nos llegue aquí a nosotros el nombramiento de una persona que ha sido criado en la más estricta tradición cristiana, en un hogar que es ejemplo para la familia puertorriqueña y que es un hombre que practica el Evangelio; eso, automáticamente lo hace un gran ciudadano y un gran ser humano. Con el profundo conocimiento que tiene del Derecho, no nos cabe la menor duda de que en Baltasar vamos a tener un gran Juez en el más alto Tribunal del país. Tenemos que darle gracias a Dios porque también a nosotros nos permitió ver más allá de los colores que no distancian tanto a los puertorriqueños para hacerle justicia a aquellas personas que ameritan que se les haga. Sabemos que cuando Baltasar jure sobre la Santa Biblia, lo va a hacer con el mismo respeto con que lo ha hecho siempre, enalteciendo los más altos valores del ser humano y del puertorriqueño, honrando a su familia y honrando al Pueblo de Puerto Rico.

Gracias, Baltasar, porque con tu ejemplar vida le has dado servicio al país en todas las posiciones, te faltó una, pero Dios obra por senderos misteriosos y sabe Dios por qué no quiso que estuvieras allí y te pone ahora en una posición que va un poquito más a tono con la persona que quizás no es el que se trepa en una tribuna a combatir fuertemente, pero es el que va a impartir justicia de corazón. Así es que, mucho éxito en tu nueva faceta de servicio al Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para nosotros es un gran placer, un orgullo poder participar en este acto tan especial, donde hoy se confirma al Secretario de Estado, licenciado, ex-Comisionado Residente en Washington, ex-Alcalde de San Juan, don Baltasar Corrada del Río, para la posición de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como bien decía Baltasar en una de las preguntas que se le hizo, pertenecer al Tribunal Supremo de Puerto Rico quizás es la aspiración más grande que tiene cualquier abogado. Y en el caso de Baltasar que ha participado y ha estado en diferentes posiciones como las que se han mencionado, realmente resulta para Puerto Rico una extraordinaria adquisición el tener una persona con la valía extraordinaria de Baltasar, con los conocimientos, con la experiencia, el haber participado en tantas diversas y diferentes posiciones de servicio público y de servicio al Pueblo de Puerto Rico es, sin lugar a dudas, el tener a una persona extraordinaria en esa posición. Hoy quisimos participar en estas expresiones por sentirnos orgullosos de haber participado y de haber estado junto a Baltasar cuando el fue Alcalde de San Juan, haber participado como Ayudante Especial en la labor que realizó allá en el Municipio de San Juan, y haberle conocido y conocer personalmente la extraordinaria capacidad que tiene este ser humano, don Baltasar Corrada del Río.

Nuestras felicitaciones y de verdad que nos sentimos sumamente orgullosos, Baltasar, de poder hoy hacer historia aquí confirmándole como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, optar uno por quedarse sentado y no opinar en determinado momento de la vida política y de la vida institucional puertorriqueña, siendo este un foro de ideas y un foro de reflexiones, sería no cumplir cabalmente con nuestro espíritu y con nuestra responsabilidad histórica.

En la tarde de hoy, se está confirmando a un distinguido puertorriqueño con quien compartí estudios en el Colegio de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Conocer a una persona desde esa perspectiva, le permite entenderla desde otra perspectiva. Porque los seres humanos cambiamos en posiciones en la vida, pero fundamentalmente no alteramos lo que es nuestra esencia en el curso de nuestro crecimiento, en el curso de nuestro desarrollo.

Yo recuerdo en Corte de Práctica y quería recordarle a Baltasar un incidente que en la clase nuestra constituyó un motivo siempre, posterior, de comentarios, y fue en Corte de Práctica cuando yo, actuando como Juez, declaré sin lugar al compañero en un planteamiento, mientras yo movía la cabeza positivamente como si fuera a declararle con lugar la cuestión. Cuando pidió reconsideración, volví a mover la cabeza como si estuviera favoreciendo la posición de él, y entonces, cuando terminó le declaré sin lugar. En aquel momento hubo una expresión del compañero Baltasar Corrada, que eso permanece ya hasta que uno muere, que fue, ¡Sin lugar! Y en ese momento, yo le impuse un desacato al Tribunal, y me parece que fue de unos diez (10) o quince (15) dólares la multa. Y lo interesante de esto es que el compañero y amigo, estaba y está tan comprometido con la seriedad de lo que ocurre en cada etapa de su vida, que sacó la chequera para pagar la multa, y estábamos en Corte de Práctica.

A lo largo de la vida, pues hay pocos, no sé si ya lo dijeron aquí, pero hay pocos que conocen que Baltasar fue miembro del Coro de la Universidad de Puerto Rico y que Baltasar canta, y si no es en contra de su confirmación el hecho histórico de que tiene cualidades musicales, pues entonces podíamos decir que son un activo positivo, sus cualidades musicales y artísticas. También le supe hacer algunas maldades que yo espero que algún día él encuentre que sirvan de base para olvidarlas, aunque creo que las recordará de manera positiva, cuando en un par de ocasiones le pedí que cantara junto a una orquesta que yo dirijo, y él cantó, me recuerdo, la canción "Amapola" con la oposición más fervorosa de Beatriz, que estimaba que a lo mejor a él se le iba a olvidar la canción, cosa que hizo muy bien.

Y yo quise ser liviano en la exposición inicial de endoso a este nombramiento, porque solamente las personas serias, las instituciones serias, los ciudadanos serios pueden, de vez en cuando, gastarse el lujo de utilizar unos rasgos de liviandad ante un momento significativo e histórico. Yo creo que en el día de hoy, el amigo Baltasar Corrada del Río, no tan sólo honra a Puerto Rico y a nuestro sistema judicial, sino que completa un ciclo de su vida que internamente era necesario para la realización de su deseo de servir a este país, porque ciertamente que como profesional en el campo del ejercicio individual de la profesión, pudo haber hecho un bufete lo suficientemente fuerte como para escoger la práctica privada vis a vis el servicio desde la posición de Juez del Tribunal Supremo.

Para Baltasar, para su familia, para su distinguida esposa, nuestro reconocimiento por sus cualidades humanas y por su reconocimiento de lo que esto representa para nuestro país y para todos nosotros.

Para los compañeros de todas las ideologías políticas que le han brindado su apoyo y su voto, sabiendo que cada ser humano es un punto de vista diferente sobre el universo, como decía Ortega, que vaya también el reconocimiento de que al reconocer y rendir tributo en este nombramiento a Baltasar, de hecho lo que hacemos es unificar nuestro país y proyectar las mejores cualidades del sentimiento puertorriqueño.

Muchas felicitaciones y será una honra para mí, una gran satisfacción el poder contribuir con un voto más a la confirmación de quien no es una figura más dentro del conglomerado de figuras puertorriqueñas de relieve, el compañero Baltasar Corrada del Río.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, realmente ayer tuve el gran placer de asistir a la vista de confirmación del amigo Baltasar Corrada del Río y, realmente, los que han asistido puntualmente a las vistas de confirmación en la Comisión de Nombramientos, a las cuales yo regularmente asisto, son testigos de que a todas las personas que son candidatos a jueces, yo le expongo la misma preocupación, la preocupación de que el Pueblo de Puerto Rico cuando es encuestado señala que no cree en nuestros tribunales y eso es una desgracia para el Pueblo de Puerto Rico.

Y ayer le planteé yo al distinguido juez del Tribunal Supremo, que ya lo es, don Baltasar Corrada del Río, esa misma preocupación. Y las motivaciones que tiene el Pueblo de Puerto Rico para no creer, para haber perdido la confianza en sus tribunales. Y tenemos que admitir, señor Presidente y compañeros legisladores, que una de esas motivaciones es el hecho de que los tribunales de Puerto Rico están llenos de personas honorables, pero que estuvieron activamente envueltos en la política puertorriqueña, fueron alcaldes, fueron legisladores y de ahí, al Tribunal.

Obviamente, no podemos tapar el cielo con la mano, Baltasar Corrada del Río ha sido Presidente de un Partido, ha sido Comisionado Residente en Washington, ha sido Alcalde de San Juan, qué no ha sido Baltasar. Más sin embargo, Baltasar, yo estoy seguro que constituye esa honrosa excepción, de que realmente el pueblo confía en él, porque frente a ese historial político, hay otro historial cristiano de valores que le da la suficiente valentía para ir ante las cámaras de televisión; y cuando le preguntan sobre el aborto, sin tapujos, decir que él considera que eso es una aberración abominable, desoladora, eso da la confianza en ese señor. Y cuando Velda allí se levanta a decir que se enorgullece y se honra del nombramiento de Baltasar, yo estoy seguro que Velda está hablando con el corazón, porque Baltasar arranca el sentimiento de confianza de, aun, sus más acérrimos opositores políticos.

Ahora bien, señor Presidente, yo tengo aquí la transcripción de la vista de ayer y tengo la grabación de la vista de ayer del Honorable Juez Baltasar Corrada del Río. Porque es que hubo una pregunta que me interesó demasiado y su contestación fue contundente y fue una lección y la pregunta se la hizo la compañera Velda González y esta es la transcripción oficial y esta es la grabación.

Le dice la compañera Velda González: "Don Baltasar, ¿no cree usted que el sistema de nombramientos de jueces en Puerto Rico, donde los nombra un Gobernador y los confirma un Senado puede ser uno de esos ingredientes que causa que el pueblo no confíe en esos nombramientos?" Y don Baltasar le contesta: "Hay quienes -y hace alusión a Oliver Wendell Holmes-, "hay quienes creen que los jueces deben ser curtidos en las escuelas de Derecho, hechos por los decanos de las escuelas de Derecho, pero no son ellos, señores Senadores, son ustedes los legisladores políticos, que por tener calle -y así lo dice-, por tener calle son las personas que mejor pueden evaluar quién puede ser un juez y no aquellos tecnócratas, que posiblemente sepan mucho Derecho, pero no saben de lo que se trata".

¿Por qué traigo estas palabras, señor Presidente? Porque no corresponde a los académicos de torres de marfil, ni nombrar jueces ni evaluar las actuaciones de esos representantes legítimos del pueblo. Cualquier semejanza entre las expresiones vertidas por el compañero Baltasar Corrada del Río y eventos ocurridos en este Senado en los últimos meses, son pura coincidencia y, definitivamente, este Senado no se solidariza con las expresiones vertidas por el Honorable Juez.

Baltasar, que Dios te bendiga. Sé que estamos haciendo una magnífica selección, felicito al gobernador Pedro Rosselló por tu selección y, realmente, estamos haciéndole un gran beneficio al pueblo con tu nombramiento. ¡Qué Dios te bendiga!

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Sergio Peña.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente y distinguidos hermanos de este Augusto Cuerpo, la figura de Baltasar Corrada del Río es la última de una larga estirpe que se inicia con la designación del primer Comisionado Residente que tuvo Puerto Rico, don Félix Córdova Dávila, y pasó a ser luego Juez del Supremo al igual que lo hizo su hijo, don Jorge Luis Córdova Díaz, al igual que don Jaime Benito Fuster, al igual que en la tarde de hoy, el amigo dilecto y hermano don Baltasar Corrada del Río.

Parece que esa rabiza colonial le permitía a estos distinguidos puertorriqueños, y hablo de rabiza colonial porque en los inicios de esa figura jurídica pagada por el Congreso de los Estados Unidos, solamente los dejaban atisbar a través de las ventanas, no tenían ni tan siquiera voto y mucho menos voz, pero "eso es harina de otro costal."

Y don Baltasar Corrada del Río simboliza, para mí, la figura del Quijote en los consejos que le da a Sancho antes de iniciarse en la gobernación de la ínsula, calan más hondo que el mensaje aristotélico que recoge este resumen o este informe de la distinguida Comisión de Nombramientos, la cual es presidida con mucha austeridad y con mucha firmeza y con mucha dedicación por el amigo Senador del Distrito de Mayagüez, don Freddy Valentín Acevedo. Decía el Quijote a Sancho, al inicio de estos consejos decía: "Primeramente oh, hijo, has de temer a Dios, porque en el temerle está la sabiduría y siendo sabio, no podrás errar en nada". Baltasar es ese hombre temeroso del Señor, no de mentirijillas ni de apariencias politiqueras, sino de verdad, porque es algo sentido en toda esa familia. Y no solamente se gradúa del Colegio Ponceño de Varones y en eso, pues, hay cierta similitud con este humilde servidor, porque él estudia allá en Ponce, en el Colegio Ponceño de Varones, que lo dirigen los hermanos Marianistas y este humilde servidor se graduó del Colegio San José, que también dirigen los hermanos Marianistas aquí en Río Piedras.

Así es que tiene esa familia, todos son dedicados al culto del Señor, pero con sinceridad. Y en él, como decía el Quijote a Sancho, en ese segundo consejo, le decía: "Lo segundo, has de poner los ojos en lo que eres, procurando conocerte a ti mismo", "non se te ipsum", que difícil es. Por eso es que los hombres empiezan conociendo lo más lejano a ellos, que son los astros, sin rudimentos y sin equipo, y nuestra última ciencia es la psicología, conocerse a sí mismo, señor Presidente. Pero yo creo que don Baltasar Corrada del Río se conoce a sí mismo como nadie. Y le decía el Quijote a Sancho, que es más difícil conocimiento que pueda imaginarse, "del conocerte saldrá el no hincharte como la rana que quiso igualarse con el buey, que si esto haces vendrá a ser feo los pies de la rueda de tu locura la consideración de haber guardado puercos en tu tierra". En eso no habrá un Baltasar, porque se conoce a sí mismo, conoce sus limitaciones y sus proyecciones, que son grandes.

Desde hace muchos años, señor Presidente, se dedicó a cuidar y velar como guardián insomne de los derechos civiles de este pueblo. Y decía Thomas Jefferson, que la verdad nada tenía que temer, a menos que se le privara de sus armas naturales que era la libre expresión y el debate. Y Baltasar ha sabido garantizar esa gran verdad. Y le decía El Quijote a Sancho, y le da una serie de recomendaciones, como la cuestión del encaje, le decía: "Nunca te guíes por la Ley del Encaje que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos". Esto, él se refería a las resoluciones arbitrarias, que sólo sirven para estimular a los ignorantes de la Ley y del Derecho. No es hombre de encajes, no es hombre de faramallas ni de oropeles, es un hombre sencillo y en esa sencillez está su altura a niveles insospechados. Y también le decía el Quijote a Sancho: "Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico". Esto él se refería a que a los fines de la justicia tendrán igualmente en cuenta las lágrimas del pobre junto a las informaciones del rico, igualdad, porque solamente en la igualdad hay justicia. La desigualdad es la mayor de las injusticias y en Baltasar Corrada del Río, usted nunca encontrará un hombre dispuesto a ser injusto con nadie.

Y a la misma vez, señor Presidente, para terminar, no quiero cansarlos, pero cuando termina esa locución del Quijote a Sancho, le decía: "Si sigues estos preceptos y estas reglas, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y en beneplácito de las gentes; y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos. Esto que hasta aquí te he dicho son enseñanzas que han de adornar tu vida y tu alma". Sólo poniendo en práctica, como sé que habrá de hacerlo el amigo Baltasar Corrada del Río, esas virtudes del bien y la justicia, se conseguirá la felicidad que ha tenido y sé que habrá de disfrutar en sus próximos y en sus finales días en esta tierra.

Muchas gracias, señor Presidente, tiene mi voto el amigo Baltasar Corrada del Río.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y distinguidos compañeros, yo me siento orgulloso hoy, especialmente orgulloso de poder votar afirmativamente el nombramiento del ilustre puertorriqueño, don Baltasar Corrada del Río, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Tengo un extraño sentimiento, a veces se dicen esas cosas y no se sienten, yo nunca las digo a menos que las sienta, y hoy lo siento especialmente. Me siento orgulloso del voto que voy a poder dar hoy aquí.

Algunas personas en el país cuestionan que ocupen posiciones judiciales, sobre todo en el Tribunal Supremo, quienes han estado activos en la política. Yo creo que ayudaría un poco a aclarar el entendimiento de esos compatriotas el pensar que simplemente hay personas en Puerto Rico, como en todas partes del mundo, cuyas familias les enseñan casi sin querer, como parte de esa tradición familiar, un sentido de responsabilidad pública, un sentido, le transmiten un sentido de responsabilidad hacia la sociedad, hacia el país. A veces se sirve al país, a la sociedad, en la actividad política, otras veces siendo abogados, otras veces

siendo juez, otras veces siendo líder cívico, en distintas facetas de la actividad diaria.

Sé que el amigo Baltasar Corrada es espiga de un tronco cuyas raíces están profundamente hincadas en el suelo puertorriqueño y ese tronco de una noble y fuerte familia de integridad de ortegón le transmitió a Baltasar Corrada del Río ese sentido de responsabilidad pública, ese sentido de servicio a los demás. Por eso digo esto hoy, porque soy testigo de eso. Hay otros miembros de la familia que le sirven al país y a sus congéneres en actividades religiosas, de enseñanzas, los hemos visto a todos servir. De modo tal, que eso debe atemperar un poco esta concepción equivocada de que las personas que han estado activas en otro tipo de quehacer, no deben ocupar posiciones en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y en este caso, parece ser que nuestro pueblo está consciente de eso, porque no he oído alzarse ni una sola voz de protesta con relación al nombramiento del querido compañero y amigo, Baltasar Corrada.

Hoy hablamos aquí todos, estoy seguro que el compañero Rubén Berríos hablará en representación del Partido Independentista, hablarán los compañeros del Partido Popular como ha hablado Velda González, otros que somos miembros del Partido Nuevo Progresista, hemos hecho uso de la palabra, el compañero Báez Galib hará uso de la palabra en representación de la delegación maronita, más adelante. Porque lo que habla hoy aquí es la representación del Pueblo de Puerto Rico y no de diversos partidos políticos.

Yo conocí a Baltasar, allá para 1964, si no fue en el '60, mientras daba un apasionado y hermoso discurso frente al antiguo Teatro Borinquen en el ensanche en Manatí, en el Partido de Acción Cristiana. Y recuerdo aquel discurso y recuerdo la profunda convicción que demostraba en lo que decía, y luego, pues naturalmente hemos compartido con él diversas actividades. Pero hay algo que quiero decir aquí hoy, de lo cual fui testigo en algún momento entre 1984 y 1988, que ocurrió en su oficina de la Alcaldía de San Juan y de lo cual probablemente él no se acuerda en este momento.

Yo fui a la oficina de Baltasar, no recuerdo a qué, pero sí recuerdo que en ese momento estaba ocurriendo una sublevación nacional en Haití, y Baltasar le dijo a Ruth, su secretaria, creo que era Ruth, que le hiciera una llamada a su hermana que estaba en el medio de aquella conflagración, su hermana monja, y le dijo a su secretaria: "y me la cargas a casa". Estoy seguro que Baltasar ni se acuerda de eso, pero yo me acuerdo y aquello me impresionó mucho porque demuestra una extrema meticulosidad en que se cumpla estrictamente con la ley, con el derecho, con el manejo adecuado de los fondos y de los bienes públicos. Y yo creo que esa pequeña y tal vez insignificante, aparentemente, anécdota nos dice mucho de qué clase de persona estamos hoy confirmando para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Se trata, señor Presidente y distinguidos compañeros, de una persona que es y ha sido siempre abogado de causas y de casos, porque tiene la vocación de defender convicciones, la principal de las cuales sabemos que es la causa de la justicia, de la igualdad ante la ley, igual que la igualdad ante Dios, porque esa igualdad es la que se refleja entonces en la Constitución de los Estados Unidos de América que sirve de modelo para la nuestra, porque así lo pensó Jefferson y así lo pensaron los hombres que hicieron aquella Constitución y así lo repensaron los hombres que hicieron la nuestra. Estoy seguro de que estamos confirmando hoy a un hombre que no solamente puede citar desde Santo Tomás y *Las Pandectas* y *Las Siete Partidas* hasta Kelsen, sino que está también consciente de los tiempos que vivimos en que tal vez sea más importante todavía el rol judicial en estos años, en estos tiempos en que se achica el Estado, en que el rol tutelar del Estado providencia va pasando de moda, en que comienzan a tener un papel mayor los sistemas alternos de derecho y que los tribunales entonces, tienen que tutelar esa igualdad que puede correr peligro en esta época post-moderna en que el mercado sustituye, en muchos casos, el papel del Estado.

Señor Presidente y distinguidos compañeros, sé que estamos ante un hombre que entiende que no basta con conocer los arcanos intersticios del Derecho, sino que sabe que también hay que tener, como tiene él, ese profundo sentido de responsabilidad que aprendió de su familia, que no basta con ser inteligente, sino como una vez dijo don Luis Ferré que, "más importante aún es ser sabio, ser sabio"; y sabemos que Baltasar es sabio, que sabe que las determinaciones, las decisiones se piensan, se repiensen y no se emiten hasta que no se está seguro de que se hace justicia con la determinación que se hace.

Hoy, con esta confirmación, el Pueblo de Puerto Rico da un paso hacia ayudar a que ese mismo pueblo tenga más confianza en nuestro sistema judicial. Fíjese, Su Señoría, que en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Nación, las divisiones consisten más bien en cuestiones económicas o raciales, pues hay una mujer, porque también son genéricas en nuestros días esas divisiones, una mujer, un negro, un judío, un demócrata, un republicano. Y yo me preguntaba, sabemos que Baltasar ha sido afiliado al Partido Demócrata en el pasado, bueno, ¿cómo es posible que pueda haber un negro en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos? ¿Cuándo le llegará el turno a un republicano en el Tribunal Supremo de Puerto Rico?, republicano en el sentido de los del dos, de los de don Pepe del Río, de los de don Yiyo Ramos, de los del abuelo de Rubén en Aibonito. Por eso entiendo que realmente estamos dando un paso en la dirección correcta de devolverle a nuestro pueblo una confianza que debe tener, que tiene derecho a tener en nuestro sistema judicial. Aun cuando sabemos y estamos conscientes de que eso no tendrá nada que ver con las decisiones esas, afiliación política y sus sentimientos ideológicos, no tendrán nada que ver con las decisiones de Baltasar, porque conocemos a Baltasar. Pero es que de lo que se trata es de que, el impartir justicia imparcialmente y el demostrar que se puede impartir justicia imparcialmente con independencia absoluta de la ideología que se haya profesado, es lo que hace, precisamente, que exista esa confianza mayor de parte del pueblo en sus instituciones.

Así que, señor Presidente, hoy por muchas, muchas razones, algunas de las cuales he dejado ya por delante, confirmamos hoy y nos sentimos muy, muy, y yo me siento muy orgulloso en poder confirmar hoy a un hombre cuya hechura está compuesta tanto de *La Biblia* como de la Constitución, de los conceptos que están recogidos en ambos fundamentales documentos que sirven de basamento a nuestra civilización y al reflejo de esa civilización judeo-cristiana en nuestro país.

Señor Presidente, al emitir hoy el voto favorable a la confirmación de ese distinguido hombre público, gran

jurista puertorriqueño de monte adentro; espiga, como dije, de un tronco cuyas raíces están muy profundamente hincadas en nuestro pueblo, me siento sumamente orgulloso. ¡Qué Dios bendiga al nuevo Juez Asociado del Tribunal Supremo, don Baltasar Corrada del Río!

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. RAMOS, ORESTE: Y a doña Beatriz que debe de estar muy aliviada hoy.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, hablo hoy en el día de la confirmación del licenciado y amigo Baltasar Corrada del Río, luego de ponderar durante muchas horas el voto que voy a emitir, consciente de que mi voto se interpretará, no como la expresión de una determinación momentánea, sino de un juicio equilibrado en donde no están envueltas las mezquindades que frecuentemente, desgraciadamente, nos dividen muchas veces.

Yo dije en el día de ayer, cuando tuve ocasión de interrogar al distinguido amigo licenciado Baltasar Corrada del Río, algo que quiero repetir en el día de hoy aquí. Yo creo que son muy pocas las personas, si alguna, y si la hubiera creo que no ha analizado bien lo que ha pasado en Puerto Rico los últimos treinta (30) años, algún puertorriqueño que pueda dudar de la honestidad, de la integridad, de la calidad humana, de la entereza de carácter, en fin desde la íntima decencia del licenciado Baltasar Corrada del Río.

Yo le dije ayer y le quiero repetir hoy para el récord legislativo que "de raza le viene al galgo", yo sé que él ha hecho mucho por mantener esas cualidades, pero le lleva la ventaja a muchos otros de que pudo aprenderlas también en su hogar. Ese fue un don que recibió desde pequeño. Le narraba yo a él, que desde tiempos de mi abuelo, como decía el compañero Oreste Ramos, de mi abuelo republicano; aquí en Puerto Rico todo el mundo tiene un abuelo nocturno como decía el poeta y un abuelo republicano, pues mi abuelo republicano me habla a las mil maravillas de don Pepe del Río, su abuelo, eran amigos de las colindancias por allá por Orocovis, entre Aibonito, Morovis, Orocovis, Barranquitas, y compañeros de luchas políticas. Pero no solamente escuché de la decencia de su familia y de su abuelo de boca de mi abuelo don Manolo Martínez, hermano de don Paco Martínez el último alcalde republicano de Aibonito, en el 1932 y 36. Así que también escuché de boca de mi mamá, quien la unen lazos de amistad con su mamá y con sus queridos tíos y prácticamente tíos postizos míos también, y tíos por los dos lados Manuel Angel y Carmen Hortensia, Manuel Angel Machado y Carmen Hortensia del Río; escuché siempre de la decencia de los padres de Baltasar. Los conocí más tarde y supe, como no pude saber en el caso de don Pepe porque ya había muerto, cuando llegué a casa de Baltasar, de la decencia de él. Luego tuve la oportunidad de conocer a Baltasar y la verdad que todo lo que me habían dicho de Baltasar era cierto. Era la persona que, aunque discrepara de uno, sería incapaz por razones muy altas de moral, de empeñar la palabra con uno y traicionar esa palabra dos minutos después o un año después o diez años después. Eso lo supe con ese olor a la decencia que le da la persona cuando uno la conoce, pero después lo supe en la práctica, porque a Baltasar le tocó ser Presidente de su partido cuando yo era Presidente del mío, y tuve que tomar unas decisiones bien difíciles. Tuvimos que firmar unas cartas juntas, cartas inéditas hasta entonces en la historia política de Puerto Rico y después que Baltasar puso la firma en aquel documento, yo sabía que lo tenían que botar de Presidente de su partido antes de él renegar de aquella firma y así fue. Yo estoy seguro que hubo gente que hubiera preferido que no hubiera firmado aquella carta, otros sí. Pero yo sabía que después que Baltasar pusiera aquella firma allí, aquello estaba allí para siempre y así fue; en momentos difíciles, en una situación de duda en donde había que abrir camino y en donde Baltasar se atrevió a firmar una carta, que era el tipo de carta que no se firmaba, que no se había firmado aquí nunca desde el 1950 en adelante, vamos a ponerlo así. O sea, que yo pude comprobar que de raza le venía y que en él se había resumido muy bien esa integridad y esa decencia.

No obstante todo eso, como yo le dije a él en el día de ayer, yo tenía que hacer un juicio, además de sobre su carácter, sobre la posibilidad de que Baltasar se desvistiera, se despojara del partidismo en el Tribunal Supremo antes de poder votar por él. ¿Por qué? Porque yo creo, como cuestión de principio, que en la medida en que la persona que nombremos al Tribunal Supremo esté mejor, más despojada del partidismo, en esa medida tendremos un mejor juez. No es que deje de pensar y de tener ideales, sino que se despoje del partidismo estrecho. Yo le decía ayer a Baltasar, yo te estoy haciendo las mismas preguntas a ti, Baltasar, que tú me harías a mí, si yo estuviera en tu posición, con respecto a si yo, Rubén Berríos, que toda mi vida he estado en el partidismo por la independencia de Puerto Rico, en el Partido Independentista, podría despojarme de ese partidismo para asumir la posición de juez y la misma pregunta se la hacía a Baltasar. Y empecé a hacerle unas preguntas. Es decir, tenía una presunción en contra de Baltasar desde el punto de vista partidista, igual que lo hubiera tenido en contra mía o él la hubiera tenido en contra mía, pero era una presunción rebatible como decimos los abogados, estaba sujeta a que Baltasar me convenciera a mí personalmente y yo pudiera convencer a mis compañeros de partido, de que él iba a mantener las cualidades que siempre ha tenido e iba a poder despojarse de cualquier deslíz partidista que pudiera nublar su entendimiento como juez. Y le hice una serie de preguntas y quiero resumirlas aquí, porque fueron las que me llevaron a mí a tomar la decisión que hoy estoy tomando.

Primero, le pregunté sobre algo que es muy importante, yo creo, yo creo no, sé que para todos los puertorriqueños, pero particularmente importante para los que hemos sido perseguidos por años y años en este país, para los independentistas. Le pregunté sobre las carpetas y su opinión y su participación, si alguna, en ese proceso, su participación si alguna respecto a consejos que le pidieron los Estados Unidos, los norteamericanos, la CIA, el FBI cuando él estaba allá en Estados Unidos y me contestó con toda claridad un hombre a quién yo le creo, porque sé que es una persona íntegra; y me dijo que él, no solamente no había tenido que ver jamás nada con eso, ni cuando fue Alcalde, ni cuando fue Secretario de Estado, ni cuando estuvo en política, ni cuando estuvo en Estados Unidos, sino que, además, él me aseguraba que siempre había estado en contra de ese tipo de actuación del Estado y que en su gestión en la Comisión de Derechos Civiles

había hecho gestiones de distinto tipo encaminadas a combatir esa malsana práctica que tuvimos durante tanto tiempo y que espero que esté ya desterrada de una vez y para siempre, por lo menos de las actuaciones del gobierno local. Así, que ahí se inclinó la balanza a favor del no partidismo.

Luego le hice una pregunta, para mí es muy importante también, respecto a la relación que él había mantenido durante quince (15) o veinte (20) años de práctica privada en un bufete dedicado a defender como abogado los intereses de las grandes corporaciones en Puerto Rico. Y él me contestó esa pregunta a tanta, a igual satisfacción que la primera y me la contestó de una forma muy de él creo y es haciendo un señalamiento para quien trajo de testigo, sin utilizarla de testigo, a su propia esposa que estaba al lado de él, cuando recordó con ella cuando hace ya quince (15) años, se presentó ante ella en un momento que había tenido una práctica muy lucrativa y sería más lucrativa en el futuro y le planteó que él cuando llegara a los setenta (70) años y alguien le preguntara, un nieto, un hijo, un amigo, que qué había hecho por este país, que él esperaba tener una contestación de naturaleza distinta a la que sería "estuve setenta (70) años defendiendo los grandes intereses económicos", y que por eso, porque tenía otros intereses, otros afanes de servirle a la vida, se había dedicado a la vida pública. Me estuvo extraordinariamente lúcida la contestación. Además, de un ser humano quien puede escoger, porque el que no puede escoger es fácil no defender los grandes intereses, difícil es uno poder escoger entre los grandes intereses y dedicarse a defenderlos o poder dedicarse al servicio público y escoger el servicio público, y eso fue lo que hizo Baltasar, eso no lo dijo él ayer, eso lo estoy diciendo yo ahora, porque él jamás diría algo como lo que yo acabo de decir sobre su propia persona. Nuevamente se empezó la presunción a ir un poquito más allá, empezó a ser rebatida la presunción en contra del partidismo, porque definitivamente una persona que tenga esos calibres o esas formas de calibrar su comportamiento es una persona que es posible que logre deslindarse de ese partidismo extremo.

Pero hubo otra pregunta además, una tercera pregunta que para mí fue tan importante, la contestación, para mi decisión como las anteriores. Y fue que yo le recordé algo, le cité algo que estoy seguro él recordaba porque lo había dicho, pero que lo había dicho pasando un día en Estados Unidos, no sé en qué salón de qué Comité del Congreso Norteamericano, pero estábamos allí juntos y alguien hizo una pregunta sobre la puertorriqueñidad, sobre en esencia lo que es la nacionalidad nuestra, nuestra forma de ser y Baltasar sin titubear, espontáneamente, ¡intuitivamente, intuitivamente! dijo: "No, yo no tengo ningún problema con contestar esa pregunta, yo soy puertorriqueño sin condiciones y americano con condiciones". Y yo le dije a Baltasar que yo lo había citado varias veces en varios sitios del mundo para explicarle a los que no son puertorriqueños el extraño idioma de status de Puerto Rico, el doloroso dilema del status de Puerto Rico, donde el puertorriqueño nos debatimos sobre el futuro de Puerto Rico, pero siempre manteniendo un profundo amor a lo nuestro y un profundo orgullo a lo nuestro. Y le pregunté si él sostenía todavía esa misma posición y me contestó con la misma honestidad que contestó en aquel entonces. Me dijo y me explicó en detalle por qué él pensaba igual, y la razón no tengo que resumirla aquí porque yo creo que la frase es tan clara que no necesita explicaciones. Pero que es la diferencia esencial en lo que constituye una actitud de carácter anímico, espiritual e intuitivo y lo que constituye una solución de carácter jurídico, cívico, político que son asuntos de carácter distinto, igual que la religión es distinto a la vida de todos los días, profana. Son niveles distintos y él lo explicó muy bien y a mí, obviamente, pues me satisfizo mucho, no es que lo hubiera dicho en Washington lo cual me satisfizo, que lo volviera a repetir allí en Puerto Rico hoy en día, antes de asumir como miembro del Tribunal Supremo. Ya, pues la balanza estaba bastante inclinada para rebatir la presunción, pero yo creo que lo que finalmente inclinó, por lo menos, la balanza personal mía es algo que quizás Baltasar no sabe que fue eso, a lo mejor él se creía que era esto y esto fue bien importante, yo creo que con esto hubiera bastado para inclinarlo totalmente.

Pero hubo un dato adicional y fue cuando le pregunté a Baltasar respecto a una pregunta que se le había hecho antes por el señor Presidente, que me hablara un poco más con respecto a esto del aborto, su posición como católico, sus creencias religiosas, porque yo creía haberlo interpretado mal y le cite a Enrique de Navarra quien era un rey protestante, francés, en guerra con los católicos y que le puso sitio a la ciudad de París y como el gran conflicto entonces era la guerra religiosa le mandaron un emisario diciéndole que si él estaba dispuesto a convertirse a católico para entregarle a París y el muy cínico de Enrique de Navarra, que después fue muchos años Rey de Francia y abuelo y tatarabuelo de los reyes de Francia dijo: "París bien vale una misa". Para mí Enrique de Navarra se ganó el trofeo del cinismo, pero no el trofeo de la moral con esa contestación. Cuando yo le hice la pregunta a Baltasar respecto a sus creencias, respecto al aborto y las creencias religiosas y le cité a Juan XXIII, en su famosa y gloriosa frase: "Todos estamos invitados al banquete de la vida.", que me parece una de las grandes frases de la humanidad, porque se refiere no solamente a la cuestión del aborto o no aborto, sino a la cuestión de la división de la riqueza en el mundo, de que en este banquete todos estamos invitados y todos debíamos hacer algo para participar en el mismo, Baltasar no tuvo tampoco ningún tipo de problema en contestarme y me explicó que habían unos principios morales que para él eran más importantes personalmente, pero que habían unas leyes en la tierra donde él está, aunque no las hizo el Tribunal Supremo de Puerto Rico ni la Legislatura de Puerto Rico que se aplicaban a Puerto Rico, que si estuviéramos en la Legislatura sería otra cosa. En efecto Baltasar lo que me dijo es que para él París no valía una misa, que no había precio en el mundo para quitarle a Baltasar sus convicciones respecto al aborto.

En el día de ayer se llamó a eso prejuicio. Sí, yo decía, lo que pasa que prejuicio tienen los que están a favor y los que están en contra, hay una diferencia muy grande entre el juicio hondamente tenido y el prejuicio que es sin analizar. Y creo que cuando Baltasar me dijo en el día de ayer, no porque estuviera a favor o en contra del aborto, todos sabemos que está en contra del aborto, el "issue" no era el aborto, el "issue" era si Baltasar estaba dispuesto a dejar sus creencias para que lo nombraran al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y Baltasar, claramente, en la contestación a la pregunta que yo le hice me dijo: "por supuesto que no, eso no se plantea, si estuviera planteado, es como si estuviera planteado si yo dejara de ser puertorriqueño antes de ser

estadista o no"; y yo creo que eso dice muy bien de Baltasar, el reconocer que los asuntos pertenecen a órdenes distintos que ni se comparan, el no estar dispuesto a dejar las creencias de uno para que lo nombren a un tribunal o para conquistar a París, yo creo que eso fue lo esencial que inclinó la balanza para demostrarme a mí que Baltasar es una persona que puede por su entereza de carácter, por su limpieza de espíritu, ser capaz de sustraerse del partidismo y ser un juez que emita justicia en este país. Si no fuera así, yo no estuviera anunciando como anuncio hoy un voto positivo por él. Baltasar aprendió de los padres de la raza con Calderón, que "Al rey, la vida y la hacienda le has de dadar, más no el honor, porque el honor es patrimonio del alma y el alma sólo es de Dios". Yo estoy seguro que Baltasar hará que todos los que estamos aquí en el día de hoy, y que espero votemos unánimemente por él, nos sintamos orgullosos en el futuro de haber elegido un hombre que supo sustraerse a quince años de trayectoria partidista, para convertirse en un juez para el beneficio y la justicia de todos los puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, quizás yo no sea tan elocuente como han sido mis compañeros, los que me han precedido en esta tarde. Sin embargo, tengo que recordar históricamente y por enseñanzas de mis padres, que comentaban que hacía muchos años una epidemia cobró muchas vidas en el pueblo de Morovis, lo que les hizo conocer a ese pueblo montañoso, verde, de personas que saben amar y querer al prójimo, conocerse por el dicho de: "la Isla menos Morovis". Siempre hemos hablado de Morovis como un pueblo de la montaña y yo lo conozco muy bien, porque tengo gran amistad con la familia Russe. Me encanta visitarlo y me encanta conocer las personas que allí viven por sus bonitas cualidades. Es allí, en el pueblo de Morovis, donde por primera vez la Comisión tocó puertas y dentro de muy poco vamos a tener la gran dicha y alegría de abrir una fábrica que comenzará a funcionar con el producto de plátanos con un setenta y cinco por ciento (75%) de envejecientes e impedidos, que será como una cooperativa y que le dará mayor lustre al pueblo. Esto se lo debemos al hoy alcalde Junior Russe que nos acompaña en la tarde de hoy. Esto es un ejemplo de por qué yo he comenzado diciendo "la Isla menos Morovis", porque ahora va a ser un dicho contrario. Toda la Isla, incluyendo Morovis, se sentirá bien orgullosa de tener un hombre como lo es Baltasar Corrada del Río, que proviene de una familia que nos enorgullece; que por sus cualidades de hombre equilibrado, balanceado, ecuaníme, inteligente, pero sobre todo con grandes sentimientos, en el día de hoy todos nosotros le daremos nuestro apoyo y nuestro visto bueno a su nombramiento.

Y digo con sentimientos porque ha ocupado varios puestos y en estos puestos una cosa bien importante es trabajar con el ser humano. Desde ese puesto también puede ser sacerdote, médico, trabajador social, y la persona que hoy evaluamos en la tarde de hoy tiene todas estas cualidades. Pero además de esa, también tiene otras cualidades que son muy bonitas, hombre sencillo, humano y que se da a querer y de ese hombre que yo estoy en estos momentos describiendo es que todos nosotros hemos hablado en la tarde de hoy y, por tanto, yo digo que Morovis hace historia escribiéndose en sus páginas con nombres de hombres y mujeres que realzan la montaña, el verdor de nuestra patria chica puertorriqueña y por eso, Baltasar Corrada del Río recibe unánimemente nuestro consentimiento y nuestro deseo fervoroso de que tenga mucha salud y mucho éxito para que pueda continuar adelante en el camino que emprende dentro de muy poco.

¡Felicidades y que Dios lo bendiga!

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos ante la consideración nuestra en la tarde de hoy el nombramiento del cuadragésimo séptimo miembro del Tribunal Supremo de Puerto Rico, un hombre que podemos describir cabalmente en tan sólo tres palabras, un hombre moral. Un hombre moral que tiene convicciones profundas enraizadas en su ser por una fe cristiana, que no es producto de la creencia dogmática, sino que es producto de un convencimiento racional, que lo lleva a él a, no tan sólo creer, sino que lo lleva también a convencer a otro de sus creencias. Es una persona que durante todos los años que yo lo he conocido ha vivido esas convicciones en su vida diaria, lo ha vivido junto a su esposa, doña Beatriz, y junto a sus hijos y ahora sus nietos; lo ha vivido en la vida comunitaria llevándolo a fundar una organización como INTRE, que es una organización que mucho antes que se convirtiera en el "issue" que se ha convertido hoy, la violencia y el sexo en los medios de comunicación, se convirtió en la única organización que continuamente velaba por la calidad en las transmisiones televisivas y radiales en Puerto Rico; en unas convicciones que lo llevaron a sentar un estilo durante los años de servicio electivo que le prestó a este pueblo. Esas convicciones, sin embargo, no lo llevaron a confundir la creencia personal de lo que es el peso de la letra de la ley y la Constitución ni con el mandato del Presidente legal que ahora le va a corresponder seguir e interpretar.

Hoy, aquí en las graderías, hemos visto a muchos ciudadanos escuchando las palabras que se están vertiendo en torno a este hombre moral, pero entre las distintas caras que vemos aquí en el día de hoy, vemos también varias caras jóvenes, muchos de ellos miembros del Programa de Internado del Senado de Puerto Rico; jóvenes a quienes quizás se le ha dicho en el pasado por sus maestros, por sus compañeros de que en el Puerto Rico de hoy no hay hombres de la estatura moral de un Luis Muñoz Marín, de un Luis A. Ferré, de un José de Diego. Y yo espero que si salen de aquí en el día hoy, con nada más que con el convencimiento de que en la generación del presente, sí tenemos personas de esa estatura moral en la persona de personas como Baltasar Corrada del Río, habremos logrado algo aquí en el día de hoy mucho mayor que meramente confirmar a un Juez Asociado del Tribunal Supremo.

En mi caso, emitir el voto favorable que voy a emitir va a ser un acto agríndice: dulce, porque el Tribunal Supremo de Puerto Rico adquiere los servicios del hombre moral que es Baltasar Corrada del Río; agrio, porque mi gobierno pierde a uno de sus más dedicados servidores. De mi parte personalmente pierdo mucho más porque pierdo a la persona que durante muchos meses ha estado compartiendo conmigo la Copresidencia del Comité Organizador del Concilio de Gobiernos Estatales que habrá de reunirse aquí en

diciembre, gracias, precisamente, a las gestiones promocionales que realizó Baltasar junto a nuestro Portavoz de la Mayoría, Charlie Rodríguez, junto al representante Angel Cintrón, junto a la senadora Mercedes Otero de Ramos, que también colaboró con nosotros en atraer esa Convención a Puerto Rico. Pero sé que en la medida en que él pueda continuar colaborando con esa gestión, lo hará, y que de la misma manera que en reuniones como esa he tenido oportunidad de compartir con Jueces Presidentes y Jueces Asociados de diversos Tribunales Supremos Estatales, podremos compartir en esa actividad también con el Juez Asociado Baltasar Corrada del Río.

Cuando conocí a Baltasar en diciembre de 1972, en la residencia de la familia Graffam, allá en Guaynabo, una casa que ya no existe, por donde pasa ahora una autopista que se está construyendo, jamás y nunca pensé que veintitrés (23) años más tarde me correspondería el honor de emitir mi voto para confirmarlo como Juez Asociado. En esos veintitrés (23) años Baltasar sirvió con gran distinción durante ocho (8) años como Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, gestión que hasta el día de hoy, hasta esta misma semana me ha llevado a percibir la semillas de buena fe que él sembró, el legado de buen embajador puertorriqueño que él dejó en las esferas federales, porque continuamente me preguntan Congresistas y Senadores por Baltasar Corrada del Río, quizás con mayor frecuencia que lo que me preguntan de otros puertorriqueños que han tenido que caminar los pasillos del Capitolio más recientemente que el compañero Baltasar Corrada del Río. Sirvió también durante cuatro (4) años como Alcalde de nuestra ciudad Capital y hace casi ya siete (7) años se desvinculó de la política partidista electiva, para dedicarse, primero a la práctica de su profesión y a responder, más recientemente, al llamado de su gobierno para desempeñarse en la posición más importante a la cual puede ser nombrado un puertorriqueño a la Rama Ejecutiva, la posición de Secretario de Estado y de Vicegobernador de Puerto Rico.

Para mí en el día de hoy, señor Presidente, va a ser un verdadero honor emitir un voto por la persona cuyas cualidades yo resumo nuevamente en tres palabras: un hombre moral.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero, después el compañero Rigau y el compañero Meléndez. ¡Ah! y el compañero Vélez Barlucea.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, y compañeros del Senado, recibí la noticia de la designación por el señor Gobernador de Puerto Rico, del compañero Baltasar Corrada del Río para Miembro del Tribunal Supremo de Puerto Rico en los Estados Unidos, mientras me encontraba realizando una encomienda que le da la Resolución del Senado Número 61 a la Comisión de Hacienda que preside este servidor. Recibí allí, al igual que otras personas puertorriqueñas que estábamos en aquel momento allí, la designación de Baltasar como bálsamo que mejora los dolores que a veces sentimos por los acontecimientos que suceden en la sociedad donde vivimos. Y lo digo así, porque el nombramiento de Baltasar en estos momentos es una cosa positiva para nuestro país.

Me preguntaba un periodista en Nueva York que si yo entendía que todos los miembros del Senado iban a votar afirmativamente por el nombramiento de Baltasar y le respondí en aquel momento, sin preguntar a ninguno de los compañeros, le dije: "Entiendo que todos los que estamos allí en el Senado de Puerto Rico vamos a votar afirmativamente". No le pregunté a ninguno de los compañeros del Partido Popular, ni le pregunté al compañero Rubén Berríos, ni le pregunté a ninguno de mis compañeros, pero esto tenía que ser así porque a través del tiempo que Baltasar se ha estado desempeñando como servidor público, que lo hemos conocido como ser humano, no podía haber nadie que votara en contra de este nombramiento, ni tan siquiera abstenerse en este nombramiento. Baltasar posee un don de gente, de gente buena, honrada, justa, familiar, buen compañero, amigo respetuoso, tanto para las personas que militamos en el partido donde él ha estado militando como para aquellos compañeros que militan en otros partidos políticos en Puerto Rico. No tenemos la menor duda que en la judicatura, Baltasar será justo, razonable, ecuánime, responsable, trabajador. Posee, sin duda alguna, el temperamento que es necesario para poder desempeñarse en una forma efectiva y positiva en nuestra judicatura y, claro está, en nuestro más alto foro judicial.

Hace unos años atrás Baltasar dijo algo que muchos lo tomaron en broma, cuando él dijo en algo que se le preguntó que tenía que consultar con la almohada, en aquel momento él lo dijo en una forma figurada, lo que él quería decir era que tenía que consultar con su conciencia, como tenemos que consultar todos nosotros con nuestra conciencia cuando tenemos que tomar una decisión que es importante, una decisión que tiene que ser tomada en forma seria, en forma responsable, y no tenemos dudas que Baltasar allá, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y con la responsabilidad que nosotros vamos a aprobar en el día de hoy para que él ejecute, va a tener que consultar muchas veces con la almohada, con su conciencia, pero sabemos que lo hará en la forma más positiva, en la forma más responsable, en la forma más seria.

Aquí, en la tarde de hoy, tenemos a un hombre inteligente, serio, honrado, responsable al servicio del Pueblo de Puerto Rico. Baltasar, nosotros nos sentimos orgullosos de ti, Puerto Rico se siente orgulloso de ti. Que Dios te bendiga en la encomienda que el Gobernador te ha pedido que asumas y que nosotros en el día de hoy habremos de confirmar. Que Dios te ayude en ese nuevo camino que el Divino Creador te ha puesto.

SR. PRESIDENTE: Teníamos unos turnos establecidos, creo que le corresponde al compañero Rigau después al compañero Meléndez, compañero Vélez y la compañera Luisa Lebrón. Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, yo no tengo ningún problema en cederle mi turno a...

Sobre el trabajo del Tribunal Supremo, yo conozco un poco, mi padre sirvió en él por veinte (20) años y mi primer trabajo como abogado fue de Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo. Y recuerdo que una vez alguien le preguntó a mi padre que cuál era la característica más importante para alguien que fuese Juez del Tribunal Supremo. Mi padre contestó rápidamente, que sea un hombre honesto y le dijo: "si sabe de Derecho, eso ayuda un poco, pero si no sabe Derecho lo puede estudiar y tiene oficiales jurídicos, pero lo más importante es que sea honesto". Y, obviamente, no es honesto únicamente desde el punto de vista económico,

sino honesto desde el punto de vista de decidir de acuerdo a su conciencia, de acuerdo a como uno interpreta la ley, porque el Tribunal Supremo tiene un rol mucho más importante que cualquier otro tribunal, es el Tribunal que interpreta nuestra Constitución, es el Tribunal que interpreta nuestras leyes, es el Tribunal de última instancia en Puerto Rico para prácticamente todos los asuntos que se litigan en la Rama Judicial en nuestro país. Y en ese sentido las decisiones del Tribunal Supremo deben de ser decisiones que unen al país, que buscan soluciones a los conflictos en el país y no decisiones que, meramente, deciden a favor de una parte, y en contra de otra parte, porque decisiones que deciden a favor de una parte y en contra de otra parte mantienen al país dividido. Un Tribunal Supremo cuando decide, debe de buscar la manera de cómo esa decisión tiene una fuerza más allá de lo legal, cómo esa decisión tiene también una fuerza moral de convicción de que la ciudadanía, los que ganan y los que pierdan, tengan la sensación íntima, profunda, de que esa decisión, haya sido adversa o haya sido a favor de alguien, es una decisión que se hizo a conciencia, con honestidad.

Nosotros vamos a votar a favor de este nombramiento porque confiamos en que el licenciado Baltasar Corrada, una vez tome juramento de su cargo como Juez Asociado del Tribunal Supremo, va a mantener sus posiciones ideológicas en todos los ámbitos, sus creencias sobre los derechos civiles, sobre cómo interpretará el derecho penal, sobre cómo interpretará el derecho comercial, el derecho político, porque las posiciones ideológicas no se abandonan, son parte de uno; pero va, como muchos otros jueces han sabido, a buscar la manera de cómo lograr decisiones en el Tribunal que tal vez no son la decisión de nadie en particular, sino que es la voluntad de consenso para lograr opiniones que armonicen la vida en sociedad en nuestra patria. El licenciado Corrada tiene la integridad personal, la capacidad profesional, la capacidad de trabajo, el interés, la disposición y estamos seguros que también tiene la capacidad de poder trascender cualquier diferencia política de segunda importancia que nos divide en este país. Y por esa razón, con la esperanza en que este nombramiento le sirva a nuestro Tribunal y a nuestra patria, vamos a unirnos al voto a favor de su confirmación porque me parece que es importante que un Juez llegue confirmado al Tribunal, no con los votos de una Mayoría, sino con los votos de toda una Asamblea Legislativa, en el sentido de que él va a ser Juez del Tribunal Supremo de todo Puerto Rico y no meramente Juez del Tribunal Supremo, ni de un partido, ni de una Mayoría.

Muchas gracias señor Presidente, compañeros Senadores.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

-----

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, compañeros Senadores, público que nos visita durante la tarde de hoy, pero en especial a nuestro distinguido designado Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, digo Presidente también porque yo a Baltasar lo he conocido, como dije durante las vistas de confirmación de ayer, durante veinte (20) años; de hecho, yo tenía más pelo cuando conocí a Baltasar que el que tengo ahora. Pero, sí porque por lo general la gente siempre se cree que uno siempre ha sido como es, no y de vez en cuando hay que recordarle a la gente que uno también tuvo otra apariencia en una vida mucho más lejana que lo que querríamos. Pero lo importante de esto para mí es que yo no podría expresar con palabras el orgullo que yo siento, primeramente por haber conocido a una persona de la calidad humana que tiene Baltasar Corrada del Río. El orgullo que yo siento por haber conocido una persona y que me brindó su amistad y que siempre mantuvo ese trato amigable y que es una persona que, verdaderamente, una vez que uno lo conoce, definitivamente entiende que lo ha conocido toda la vida. Y estoy triste también, al igual que el compañero Kenneth McClintock, porque yo sé que él va al Tribunal Supremo a cumplir con una misión, con una misión que sabemos que lo va a hacer como siempre nos viene acostumbrado, en una forma excelente. Estoy triste porque, definitivamente, nosotros en Puerto Rico estamos en unos años decisivos, en una época decisiva, en un momento en nuestra historia que, definitivamente, necesita de la visión, de la experiencia, del coraje, de la valentía, de personas como Baltasar Corrada del Río. Y cuando yo mire a mi lado dentro del ideal que yo profeso y no vea al amigo consejero que fue Baltasar Corrada del Río, pues verdaderamente se tiene uno que entristecer y, más que eso, preocupar, porque sabemos de la gran capacidad de liderato, el gran entusiasmo que siempre generó en nosotros, aun en los momentos más difíciles. Porque cuando las cosas están bien, uno no necesita amigos; cuando las cosas están bien, uno no necesita que alguien se acerque a su lado a ofrecerle ayuda; cuando las cosas están bien, las cosas marchan por sí solas, pero en los momentos difíciles es que uno necesita esa mano amiga. Y yo quiero expresar durante la tarde de hoy, que en Baltasar siempre tuvimos, no solamente al compañero en unos ideales, sino que tuvimos al amigo y eso para mí es importante porque sabemos que la decisión que él ha tomado es una decisión muy difícil para él como persona. Pero verdaderamente yo creo que ser Juez del Tribunal Supremo, y digo Presidente no será que estoy como Panasonic, previniendo el futuro; ya en tres ocasiones espontáneamente se me ha salido esa expresión y no ha sido intencional. El interpretar las leyes, que es la función del Tribunal Supremo, definitivamente tiene que estar en las manos de personas con el conocimiento, con la experiencia, con la sabiduría que tiene el distinguido designado Juez del Supremo, Baltasar Corrada del Río.

Y yo sé que dentro de los próximos meses veremos en las opiniones del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la visión de la justicia que tiene Baltasar Corrada del Río, porque para usted ser justo, usted tiene que ser y estar comprometido con la justicia social, estar comprometido con los pobres; y dio una explicación muy buena

durante las vistas de confirmación de ayer de por qué a los más necesitados siempre hay que prestarles una atención especial, porque la justicia en Puerto Rico, sabemos que lamentablemente siempre necesita de la comprensión de los que están al frente de ella, de unas necesidades individuales y de una ansia de justicia que tiene un pueblo. Y yo estoy convencido de que cuando Baltasar llegue al Tribunal Supremo, veremos opiniones como las que leemos las personas que nos dedicamos al campo de las leyes en Puerto Rico y para mí será motivo de tranquilidad, cuando algún día abandone el Senado de Puerto Rico y me reintegre a la práctica de la profesión, saber que interpretando las leyes que también el Pueblo de Puerto Rico me dio el honor de venir aquí a hacer, va a haber una persona que va a conocer, posiblemente, cómo pensó en determinado momento el Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, o cómo pensó el compañero Aníbal Marrero, cómo pensó el compañero Charlie Rodríguez, o cómo pensó Marcos Rigau, o cómo pensó el compañero Cirilo Tirado Delgado, porque definitivamente esa es la parte de la función de los jueces del Supremo, interpretar las leyes. No es fácil interpretar leyes y mucho menos cuando son otros los que las hacen, porque si para nosotros que las hacemos a veces se nos hace difícil, imagínese usted tratar de meterse en la mente y en los corazones y en el ánimo qué había detrás o lo que se llama la intención del legislador.

Yo creo que Puerto Rico gana nuevamente, con esta designación porque, sobre todo, me parece que lo importante en este momento es que en estas cosas estamos unidos, fuera de banderías políticas; y por eso yo también tengo que felicitar a los compañeros de la Minoría porque comprenden la importancia que tiene para el pueblo puertorriqueño y la tranquilidad que se le da cuando en decisiones tan trascendentales pensamos de la misma forma.

Así es que, compañeros Senadores, a todos ustedes les felicito. Y a usted, señor Juez del Tribunal Supremo dentro de poco, le deseo que Dios le dé la sabiduría para impartir justicia a todos los puertorriqueños. ¡Que Dios lo bendiga! Éxito, señor Juez del Tribunal Supremo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Vicepresidenta del Senado, licenciada Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros y buenas tardes a nuestros distinguidos invitados. Brevemente en este turno para a nombre y en representación de los abogados de este país darle las gracias al licenciado Corrada del Río y hacerle saber que nos sentimos muy orgullosos de él, y a nombre y en representación de la familia puertorriqueña, de las mujeres, de los niños, de los necesitados, de los marginados de este país, agradecer la valentía que ha tenido él de aceptar esta nominación. Este pueblo nuestro hoy es bien feliz porque sabe que al menos uno de los integrantes del Alto Cuerpo es de carne y hueso, que ese concepto que se tiene de los famosos dioses del Olimpo, de personas que flotan en una nube y que no les conocemos ya, por lo menos, está dejando de existir; porque este pueblo sabe que de ahora en adelante al menos una de las personas que está allí es un ser humano que siente y que padece como nosotros, como todos. El compromiso de esta administración fue el llevarle la justicia al pueblo y con este nombramiento del señor Gobernador y con la valentía y la elegancia del señor nominado de aceptar, se está haciendo realidad ese compromiso. Estamos viendo ya un Tribunal que va a responder a los intereses de un pueblo porque uno de sus integrantes es parte de ese pueblo, siente y padece como ese pueblo y ha vivido cerca, bien cerca, la realidad de ese pueblo.

Señor Juez, muchísimas gracias a usted por aceptar esta nueva encomienda. ¡Que Dios le bendiga!

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, al nominado Juez Baltasar Corrada del Río lo rodean un sinnúmero de cualidades y virtudes, tanto personales como profesionales, que lo hacen capaz de desempeñarse para la posición que ha sido nominado por el Honorable Pedro Rosselló, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En el plano personal nadie puede dudar de los dotes como ser humano excelente, con convicciones muy profundas en el pensar cristiano, un gran padre, un gran esposo, buen hijo, buen hermano, buen ciudadano puertorriqueño, buen político en el sentido positivo de la política, como expliqué ayer en las vistas públicas. Nunca a Baltasar se le puede poner el nombre de politiquero porque sí fue un buen político hasta que ha sido nominado, donde él mismo ha dicho de su desvinculación de la política-partidista. Soy de los que creo que la mayoría de los que estamos vinculados al proceso político de todos los partidos, somos políticos, que implica la fase positiva de los que escogemos la política para servirle al pueblo a través o de posiciones electivas o de posiciones no electivas, pero que están ligadas a la política en Puerto Rico, porque obviamente la política es buena, la política existe. Sobre todo, en los países democráticos es necesario que hayan partidos políticos y hayan políticos para que la democracia pueda prevalecer.

En el aspecto profesional, su hoja de servicio y, sobre todo, en la materia del Derecho es una persona altamente conocedora del Derecho. La experiencia, tanto como abogado litigante, como su servicio que le dio al país en la Comisión de Derechos Civiles, como otras experiencias en la Rama del Derecho, lo hacen profesionalmente cualificado.

Las palabras mías de hoy, se iban a limitar a esto, pero tengo entonces que añadir unas cosas que no tienen que ver con el nominado, que es una excelente nominación que recibirá el beneficio del voto unánime y, por ende, de toda la delegación del Partido Popular, que represento aquí hoy como Portavoz Alternativo y Portavoz en funciones, porque nuestro compañero Miguel Hernández Agosto partió hacia Estados Unidos hace unas horas. Me obligan a traer unos temas adicionales luego de haber escuchado algunas de las expresiones de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, que deben entonces aclararse para récord, y traer y unir este récord a otros récords de otras confirmaciones anteriores, para que quede debidamente claro todo este historial de esta confirmación, y no se empañe con esta confirmación la confirmación anterior, de este mismo Senado, a otras figuras que honran la Judicatura de Puerto Rico. Y lo voy a hacer con la misma elegancia que siempre trato

de expresarme aquí en la tribuna pública. Y a mí, personalmente, el hecho de que el compañero y fraterno Baltasar Corrada vaya al Tribunal Supremo, pierdo, posiblemente, el mejor debatiente adversario de ideas, que he tenido en mi vida como político, porque tuve el privilegio de participar en varios debates, y creo que la opinión que yo tengo de él, creo que es recíproca hacia mi persona, porque defendimos firmemente nuestras posiciones ideológicas que tuvimos que representar, pero nunca hubo una ofensa y, al contrario, siempre había una referencia positiva de gran compañerismo y de gran consideración de hermanos puertorriqueños. Y en ese ánimo, pues pretendo entonces dejar el récord claro.

Los políticos pueden ser jueces y los políticos pueden ocupar cualquier posición posterior al salir de la política partidista en el Gobierno de Puerto Rico en el servicio público, porque después que estén ellos firmemente convencidos que tienen la capacidad de desligarse de la función política a la nueva función que vayan a ejercer, nada impide que un político activo, ya sea por elección o por vinculación a un partido, en nada impide que pueda desempeñarse en cualquier función, incluyendo en la Judicatura. A pregunta del compañero Miguel Hernández Agosto, dejó este asunto debidamente claro, tanto la pregunta como la contestación que dio el compañero ayer en las vistas públicas. A preguntas mías, de que si conocía algún juez del Supremo o de algún otro tribunal de menor jerarquía que hubiese estado vinculado a la política ya por haber sido político o vinculado en alguna función política, si entendía que había alguno que hubiese traído esa política al estrado y a sus decisiones, propio hoy juez designado, ya pronto a ser confirmado, dijo que no y que al contrario, que nos teníamos que sentir orgullosos de que todos los que le habían antecedido a él, podían haber proyectado esa separación inmediata una vez entran a la Rama Judicial; cualificación que le reconocemos al compañero Baltasar Corrada del Río, y precisamente por eso esta Delegación habrá de darle el voto. Pero aquí hay algunos compañeros que han tratado de singularizar, singularizar, tal vez por exaltar la figura de una persona que merece exaltación y merece nuestro reconocimiento. Y eso puede interpretarse como que es menospreciar que los demás que han estado en la política y que ocupan posiciones en el Tribunal Supremo o en algún otro tribunal de la Rama Judicial, no lo han hecho. Máxime, cuando compañeros, no todos, de la Mayoría Parlamentaria inclusive, han acusado al Tribunal Supremo de ser un Comité Político del Partido Popular; que precisamente esa pregunta también se la hizo el compañero Miguel Hernández Agosto, y el hoy designado Juez, Secretario de Estado todavía, muy bien aclaró en términos de lo que podía haber sido la percepción, porque los nombramientos fueron consecutivos por un mismo Gobernador y en muchos casos personas vinculadas a la política, pero que de la percepción a la realidad, por conocer él las personas que estaban en el Tribunal Supremo, había una distancia enorme, lo que implicaba que no era correcto que fuera un Comité del Partido Popular en la realidad.

Si por algo me alegra, no solamente en la persona del compañero Baltasar Corrada del Río, sino de cualquier otra persona que tuviera la misma ideología o que hubiera estado vinculado a la Mayoría Parlamentaria, es porque entiendo que de aquí en adelante, como el Tribunal Supremo es uno que actúa colegiado, que no es individual, yo creo que los compañeros que se han zafado en ocasiones de atacar a la Rama Judicial, que es indefensa ante los ataques de los políticos por los cánones de ética judicial, habrá entonces, me imagino que pensarán nuevamente si volverán a hacer ese tipo de ataque, porque de lo que sí estamos seguros, de que el compañero Baltasar Corrada del Río nunca ha pertenecido al Partido Popular Democrático y sí va a ser parte del Tribunal Supremo que es un tribunal colegiado. Por lo tanto, yo espero que positivamente, a más de reclutar la Rama Judicial una persona de las cualificaciones personales, morales y profesionales de Baltasar Corrada del Río, le pondrá un freno a aquellos politiqueros, porque el político no ataca de esa forma, que han atacado injustamente con política partidista al Tribunal Supremo, menoscabando, como decía un compañero Senador, la credibilidad y la confianza que tiene el pueblo en los tribunales. Si es que a veces somos los que ocupamos posiciones electivas los primeros que al atacar a la Rama Judicial, sabiendo que es indefensa ante los ataques políticos, llevamos la duda ante el pueblo y la credibilidad y el respeto que merece esa rama de gobierno que le corresponde interpretar las leyes y adjudicar y establecer la justicia en los países democráticos como Puerto Rico.

Pero hay que traer entonces, para que ustedes vean la gran diferencia de la confianza que nosotros tenemos en los políticos, no importa del partido que sean, pero que estemos convencidos que pueden dar un servicio excelente en la Rama Judicial, como lo habrá de dar el compañero Baltasar Corrada, la gran diferencia cuando entonces la Minoría del PNP, siendo el Partido Popular Mayoría en este Senado, el 13 de febrero de 1992, cuando se nombró y se confirmó el licenciado Jaime Fuster, hicieron alegaciones de que el Tribunal Supremo se había convertido en un comité político, que ese Tribunal estaba identificado con personas del Partido Popular, que hayan sido populares, que puedan haber sido políticos. Jaime Fuster fue comisionado como lo fue el compañero Baltasar. Fíjense, la gran diferencia entre lo que se alegó por aquella Minoría Parlamentaria, de los cuales algunos de ustedes están aquí, y lo que está hablando esta Minoría Parlamentaria, que aun sabiendo la posición ideológica y el activismo político por quince (15) años, pero con gran elegancia siempre del compañero Baltasar Corrada, entendemos que tiene la capacidad como tienen los actuales jueces del Supremo, reconocido por él mismo, de haberse desvinculado de la política y adjudicar las cosas conforme al derecho que haya que aplicar a los casos que se presentan ante ese alto foro judicial.

Se nos acusó en aquel nombramiento de intentar secuestrar la voluntad judicial, después el 9 de julio del '92, cuando se nombró al juez Corujo Collazo, que había sido representante a la Cámara, se siguió cuestionando el número de personas activistas del Partido Popular, sin pensar también que nosotros habíamos confirmado al entonces Juez Superior, David Urbina que había sido Portavoz de la Mayoría Parlamentaria en la Cámara. Se habló del compañero, Juez hoy, Orama Monroig que era compañero senador, el 3 de agosto del '92. La delegación del Partido Nuevo Progresista en aquella ocasión le votó en contra a los tres nombramientos. Nosotros hoy, por las mismas argumentaciones, pero con interpretación distinta a la de aquella delegación, le vamos a votar a favor al nombramiento de Baltasar Corrada, porque tanto el Juez Fuster,

tanto el Juez Corujo Collazo, tanto el Juez Orama Monroig, y tanto uno de los jueces que en alguna forma hayan pasado por los procesos políticos, algunos por el Partido Popular, otros por el Partido Nuevo Progresista, inclusive algunos por el Partido Independentista Puertorriqueño, han demostrado que, una vez que se han puesto la toga, han actuado con la mayor seriedad y con el más alto sentido de lo que implica ser juez e impartir justicia. Y porque reconocemos esas mismas cualificaciones en el compañero Baltasar Corrada del Río, esta Delegación habrá de votarle a favor para que sea un voto unánime y que lleve el mensaje claro al país de que los políticos pueden ser jueces, siempre y cuando sean ese tipo de político que demuestra por sus ejecutorias que se puede confiar cuando dicen ante la Comisión de Nombramientos y ante el país, si me conceden esa confirmación, yo habré de actuar conforme al criterio judicial y dejé la política a un lado. Confiamos que el compañero Baltasar Corrada del Río habrá de hacer eso porque lo conocemos y su trayectoria habla en esa dirección. Como no nos han hecho quedar mal aquellos que ustedes en el pasado criticaron y que el propio, hoy Juez, Baltasar Corrada del Río dice que en su experiencia y en su conocimiento personal apuntan a que han decidido conforme a los intereses de la Rama Judicial y no conforme a cuestiones políticas del pasado. Esa misma cualificación le reconocemos a él y habremos de votar a favor.

Yo quiero finalizar mi expresión de la siguiente forma; hice una pregunta también con relación a la Rama Judicial y su presupuesto, y me contestó el Honorable Baltasar Corrada del Río, que cualquier reclamación de la Rama Judicial a través de su Administradora de Tribunales, no podía interpretarse como una política. Lamentablemente, horas más tarde escuchamos, y hoy vimos en la Prensa, unas manifestaciones bastante fuertes que considero injustas y hasta irresponsables de parte de la Líder Cameral contra el Tribunal Supremo y el Juez Presidente. Yo confío que con la presencia del Honorable Baltasar Corrada en ese equipo del Tribunal Supremo dejemos ya a un lado para siempre las acusaciones entre políticos contra la Judicatura. Si tienen que haber acusaciones, vamos a bregar entre políticos en el campo político y dejemos la Rama Judicial que se encargue de impartir justicia con jueces de la gallardía y el talento de los jueces actuales y del nuevo juez que habrá de ser confirmado en la persona de Baltasar Corrada del Río.

Le felicito hoy Secretario de Estado, le felicito próximo Juez Asociado del Tribunal Supremo, a nombre de nuestra Delegación.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a hacer constar que el orden de los turnos restantes es el siguiente: el senador Enrique Meléndez, el senador Ramón Luis Rivera, el señor senador Cirilo Tirado, y el señor senador Eddie Zavala. Señor senador Quique Meléndez. Y la señora senadora Mercedes Otero, la incluiremos tan pronto termine el señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Unas breves palabras en torno a esta designación del señor Gobernador de Puerto Rico, del licenciado Baltasar Corrada del Río, nuestro amigo, compañero, oriundo de Municipio de Morovis, el cual es parte del distrito senatorial que representamos aquí en el Senado de Puerto Rico, el Distrito Senatorial de Guayama. La gente del Distrito que representamos aquí, está muy contenta. La gente de la montaña está muy contenta, satisfecha y, más aún, honrada con esta designación, al igual que se siente una familia cuando uno de sus miembros son distinguidos con una designación de esta envergadura. Y la familia moroveña, la gente de Morovis es una gran familia que la componen veinticinco mil (25,000) miembros, aproximadamente; y que hoy están representados aquí por su Honorable Alcalde Ramón Russe, mejor conocido por Junior Russe, que no quería perderse este gran evento y ha dejado al lado todos sus compromisos para estar aquí junto al ilustre moroveño que es nuestro amigo Baltasar. Y antes de que surgiera esta renuncia del Juez Alonso y la designación de nuestro amigo Baltasar, la gente de Morovis quería de alguna manera, de alguna forma expresar su regocijo, su satisfacción por los logros alcanzados por un hijo de la familia moroveña; y había decidido ya, mediante proclama de la Honorable Asamblea Municipal, llevar a cabo un acto que se recordara por toda la familia moroveña y por todos los puertorriqueños, como lo es el dedicarle a un ilustre hijo las tradicionales fiestas patronales; y eso se había decidido en Morovis antes de que bajara esta designación y ahora hay otra razón para celebrar en grande en Morovis durante los primeros días del mes de julio las tradicionales fiestas patronales, que con mucho orgullo celebramos los puertorriqueños año tras año a nuestros respectivos pueblos de la isla. Y este año, pues hay un ingrediente adicional en Morovis, o sea que el día 7 de julio, es el día que se ha seleccionado para hacer esta ceremonia de homenaje y de dedicatoria del pueblo moroveño, de la familia moroveña a Baltasar, pues allí estaremos junto a Baltasar para esta gran celebración, que ahora se ha añadido a esta gran celebración, porque uno de sus hijos ha sido exaltado al más alto Tribunal de nuestra Isla, a ese ilustre cuerpo que se le conoce como el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

¡Baltasar, muchas felicidades!

Y también en la montaña, al centro de nuestra Isla, que es la parte norte de nuestro Distrito, que nos honramos en representar, vamos siempre en busca de aire fresco, vamos en busca de frescura, donde se siente, se percibe y se hace calidad de vida, porque todavía se conservan las tradiciones y donde está el puertorriqueño intrínseco que representa nuestra cultura; donde se respira aire fresco y puro. Y precisamente eso es lo que ofrece, es lo que produce y es lo que da el pueblo y la familia moroveña para el Pueblo de Puerto Rico; ese producto de calidad, fresco; aire fresco, puro; visión clara, refinado con la formación cristiana, religiosa y con la calle adquirida en la metrópolis que le da la experiencia para establecer un balance, para crear un producto balanceado que sea capaz de tomar las decisiones más justas, y ese producto que viene de la calidad de vida, de la frescura, de la montaña que representa el Municipio de Morovis, no es otro que el próximo Juez Asociado

del Tribunal Supremo de Puerto Rico, que lleva esa visión clara, fresca, limpia y pura, calidad y confianza de nuestra montaña, eso es lo que ofrece Morovis al Pueblo de Puerto Rico, Baltasar Corrada del Río para el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Muchas felicidades, y le anunciamos que a nombre de la familia de veinticinco mil (25,000) miembros que componen el Municipio de Morovis, este Senador que los representa aquí en el Senado de Puerto Rico estará votando por ellos en favor de esta gran designación para honor y honra del pueblo de Morovis y del Distrito Senatorial de Guayama.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Le tocaba al compañero...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero, con la caballerosidad que distingue al compañero Cirilo Tirado, sabemos que él no tiene reparos en que ella consuma su turno en primer lugar. Adelante, señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Y sabemos que usted distingue la Comisión de la Mujer, aplicando aquellos derechos que tenemos también las mujeres. Así es que le agradezco a usted y al compañero, que todavía quedan personas muy corteses y caballerosas. Yo voy a ser bien breve.

Creo que en la tarde de hoy hemos corroborado que este pueblo tiene más cosas que le unen que aquellas que le separan. Hemos tenido la gran satisfacción de tener con nosotros a Ednita Nazario, donde nos ha unido la música; y hoy tenemos el placer de tener aquí a don Baltasar Corrada del Río, el cual une, en esencia, la aspiración y la inspiración en lo que calificamos a un ser, a un gran ser humano. Nos indica que no debemos perder la esperanza en que, aún cuando la Prensa en muchas ocasiones no distingue a las personas que día a día van transmitiendo esas cualificaciones que aspiramos todo ser humano y aquellas personas que las distinguen, sí tenemos que agradecer que en el momento de la verdad, debemos dejar aquellas mezquindades. En algunos momentos son mezquindades religiosas, en otros momentos son políticas, en otros momentos son étnicas o raciales, para poder reconocer la gran pureza de lo que Dios nos dio en su imagen, que es: servir, cooperar, ayudar y sembrar.

Yo creo que Baltasar Corrada del Río, independientemente de que hayamos diferido, siempre lo hemos hecho con mucho respeto, creo que ha sido un sembrador, me parece que hoy le toca cosechar algo de eso sembrado. Yo no voy a hablar de las muchas bellezas en sus cualidades, porque me parece que ya al ocaso de esta tarde sería repetir lo mismo. Sin embargo, yo quiero decirle a ese gran servidor público y ser humano, que este nombramiento, que estoy segura va a ser para beneficio de todos los puertorriqueños, debe llevar consigo, no solamente seguir siendo el ser humano que es, el gran padre de familia y esposo, sino que no sólo emita justicia, sino que evalúe la justicia y la equidad para un nuevo Siglo XXI. Yo creo que habiendo pasado en tantas posiciones, con tantas experiencias, algunas quizás enriquecedoras, otras no tanto, pero me parece que el impartir justicia y el hacer justicia es algo que es lo que más nos acerca a Dios, porque cuando pensamos en el Señor, pensamos que fue el único modelo de verdadera justicia donde, habiendo hecho bien, permitió que se le aplicara la pena capital para dar un modelo a la sociedad. Yo creo que además de impartir la justicia, debe haber algún tipo de reflexión entre los jueces del Tribunal Supremo para que se empiece a evaluar, no solamente el castigo al que viola la ley, sino la forma piadosa de evaluar el derecho o la situación del que cae y de las víctimas que, directa o indirectamente, se crea un grave problema a toda la familia puertorriqueña. Para un nuevo siglo necesitamos más y mejores servidores públicos, también necesitamos más y mejores leyes y jurisprudencia. Yo confío en que, luego de toda esta experiencia, el señor Juez Asociado del Tribunal Supremo pueda aplicar parte de su experiencia en la investigación que tiene que ver con áreas como la equidad y la justicia, con áreas como el castigo y la rehabilitación, con áreas como la sanción que no meramente debe ser la pérdida de la libertad y con la evaluación de algunas leyes que lejos de impartir justicia crean discrimen y crean otros problemas porque están asociadas, quizás, a una sociedad que ya por el cambio social dejó de ser una sociedad en la que nosotros nos criamos, nos desarrollamos y en los que aún permean nuestros principios y valores, pero que tenemos que ir ajustándonos a unos nuevos cambios, sin dejar de perder los principios y valores que siempre fueron la guía y el norte de nuestras vidas.

Quiero confiar en que el Señor le dé la salud, la energía, la paciencia para poder trabajar con la vehemencia del que piensa que tuvo mucho tiempo para pasar por la vida, pero a lo mejor poco tiempo para trabajar con la intensidad que requiere impartir justicia. Hoy, señor Secretario de Estado, la confianza que depositamos en usted es fuera de colores, porque creemos en el ser humano, porque confiamos en lo que usted ha sido durante todo este trayecto y porque pensamos que quizás el Siglo XXI debe tener más fe en aquellas personas de una moralidad intachable, en aquellas personas que, independientemente de los cambios de la sociedad, tienen principios y valores, que no los hacen caer ni la política ni la falta de equidad ni los principios que en un momento dado pudieran desquebrajarse por la tensión personal. Y tengo que decir que en las pocas veces que he tenido la oportunidad de dialogar con usted y con su esposa he recibido la mejor impresión, la mejor percepción de lo que a muchos puertorriqueños les falta, y es saber oír. Estoy segura que en lo que le toca para impartir justicia, el poder escuchar, el poder oír para hacer una evaluación justa, es una de las cualidades que creo que en usted tiene su brillo y que va a tener un enriquecimiento para beneficio de los puertorriqueños.

Sólo le deseo que pueda usted tener más tiempo para usted y su familia, y que pueda conseguir con éxito una mayor justicia, no solamente para la juventud, para la mujer, para los obreros, sino para todos los puertorriqueños, pero especialmente aquellos que no tienen para defenderse en los momentos de los procesos de la justicia que requieren en algunas ocasiones de abogados o de fiscales que puedan entender, no solamente el proceso, sino las manifestaciones de por qué un ser humano viola la ley y otro tiene que caer como víctima. Señor, futuro ya casi Juez Asociado del Tribunal Supremo, le deseo el mayor de los éxitos, me place unirme a los compañeros de la Minoría para que, fuera de la mezquindad que caracteriza a veces a los políticos, podamos desearle con sinceridad el mayor de los éxitos ante un nuevo reto como el que le toca desempeñarse en el más alto Tribunal de Puerto Rico. Lleve usted nuestra felicitación también, a su esposa y a sus hijos,

porque definitivamente ellos son parte del gozo, de la confianza que ha depositado, no solamente este Senado, sino que también muchas personas en Puerto Rico que a través de su trayectoria, independiente de banderías políticas, han confiado en usted como profesional y como ser humano. Le felicito, siga usted adelante y en aquello que pudiera ayudar en alguna investigación, sea en la Conferencia Judicial o en algunos aspectos, sabe que puedo ser de ayuda en la colaboración de lo poco que la experiencia me ha dejado sentir, porque me parece que la justicia hay que todos impartirla, aunque quienes tomen las decisiones sean los que nosotros debemos escoger para hacerlo.

Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias Baltasar Corrada del Río, por aceptar la encomienda, que sé que no va a ser fácil, como no ha sido fácil ninguna de sus posiciones, pero sé que lo va a hacer con mucho ahínco y sobre todo con una gran, no solamente idea, sino con una gran voluntad de lo que usted siempre ha demostrado que es ayudar a los puertorriqueños. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros del Senado, esta tarde como me señalaba uno de los compañeros, es un momento histórico que vive el Senado de Puerto Rico con la confirmación de un buen puertorriqueño. Y en tono de broma antes de entrar aquí al Hemiciclo, yo le decía a uno de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, que si yo fuera a actuar de la misma manera que actuaron los pasados miembros del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado en el cuatrienio pasado, si fuera a actuar con la misma mentalidad de querer bregar en una forma diferente y de no querer aceptar las bondades de gente buena que ha pasado por este Senado, si hubiera asumido esas actitudes, definitivamente hoy hubiera venido aquí a votarle en contra a Baltasar Corrada del Río. Pero quiero señalar que hay una gran diferencia entre el estilo de los compañeros que hoy quedan aquí del pasado cuatrienio, que eran Minoría y hoy son la Mayoría, con la mentalidad que tiene esta Minoría, que hoy es Minoría y que ayer fue Mayoría.

En aquel entonces, nosotros decíamos que habían personas que estaban en el proceso político y que eran personas que le daban lustre al país y ayudaban al país, que tenían ideas, se desenvolvían en una forma efectiva y que podían producir cambios, y que podían producir ideas para producir cambios donde fuesen nominados; y ese fue el caso, por ejemplo, de Jaime Fuster quien fue designado al Tribunal Supremo de Puerto Rico y que los compañeros entonces buscaron todos los argumentos necesarios para votarle en contra al hoy Juez Asociado Jaime Fuster. Nosotros no vamos a hacer ese tipo de actuación en esta tarde. Nosotros siempre hemos reconocido, primero que los políticos, los buenos políticos pueden aportar buenas ideas, que los políticos por el hecho de que son políticos, no hay que excluirlos del universo y que pueden ocupar posiciones de jerarquía en cualquiera de las tres Ramas del país, ya sea en la Legislatura, obviamente como un cuerpo político, en el Ejecutivo y, obviamente, en la Rama Judicial donde los compañeros que han sido nominados han sido personas que han prestigiado el foro.

La persona que hoy está ante nuestra consideración, es una persona que ha participado en el debate público del país durante los últimos veinte (20) años, probablemente ocupando posiciones buenas y necesarias para el desarrollo social del país. Y quiero señalar que en su trayectoria histórica el señor Baltasar Corrada del Río, el licenciado Baltasar Corrada del Río, se ha ganado el aprecio de todas las personas que le hemos seguido, aunque no militamos en su partido y aunque no somos seguidores de la ideología que él tiene. Y se ha ganado ese respeto porque siempre lo hemos visto como una persona humilde, como una persona sencilla, como un buen abogado, un buen jurista y una persona que va a prestigiar de verdad el sistema judicial de Puerto Rico y la posición que va a ocupar como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y se lo decimos con mucha candidez, lo decimos porque así lo sentimos, lo decimos porque así lo hemos visto en su trayectoria, aunque hayamos diferido de él en muchas ocasiones, tenemos que señalar su elegancia en el verbo, en el trato y en sus actuaciones con sus contrarios, con sus adversarios políticos; no sus enemigos políticos porque sencillamente no lo somos.

Hoy este Cuerpo da un paso bonito al llevar a una persona con grandes cualidades. Ya aquí se ha hablado mucho de sus cualidades, yo hago más todas esas expresiones de elogio al hoy Juez Asociado y le auguro que va a triunfar como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y espero de él que la justicia brille, que haga billar la justicia. Hay que ser justo, que no se nuble el entendimiento nunca ante situaciones que se nos presentan momentáneamente y en ocasiones, y que ese sentido de verticalidad, ese sentido de humanismo, ese sentido de trabajo que siempre ha tenido, lo destile a través de las opiniones que vierta como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Puerto Rico necesita que los políticos que estamos activos nos alejemos un poco de lo judicial, de la Rama Judicial; y cuando digo que nos alejemos un poco de la Rama Judicial, lo que quiero decir es que nos mantengamos al tanto de lo que está pasando allí, pero no entrar de lleno en lo que está pasando. Vamos a dejar que las cosas corran por su canal como tienen que correr, vamos a permitir que los Jueces Asociados del Tribunal Supremo junto al Juez Presidente realicen su labor, vamos a permitir que el país tenga una judicatura que pueda bregar de una forma...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, si nos permite usted que le interrumpamos un momento, queremos reconocer que es que se encuentra en el Hemiciclo la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, disculpe usted la interrupción y adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, estamos finalizando básicamente nuestras expresiones y lo que señalábamos era que había que tener, los políticos que estamos en el ruedo actualmente, dejemos quieta, en paz a la Rama Judicial, que permitamos que cada cual camine por su carril en una forma efectiva, que se le permita a la Rama Judicial desarrollar sus potencialidades en una forma efectiva, y yo sé que la Rama Judicial nos va a traer la justicia necesaria y yo sé que de esa justicia necesaria, Baltasar Corrada del Río será un gran componente en los futuros años en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Mis felicitaciones al nuevo Juez Asociado del Tribunal Supremo, que Dios le ilumine y que las decisiones

que tome estén fundamentadas en la justicia y en la equidad para todos los puertorriqueños.

Muchas gracias, y con esas expresiones manifestamos nuestro voto en favor del licenciado Baltasar Corrada del Río.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Ramón Luis Rivera, luego el señor Eddie Zavala y luego el señor senador Charlie Rodríguez. Señor senador Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, muy buenas tardes, señora Presidenta. Meramente, y para ser cortos, decía un pensador indú que el ser humano necesitaba sabiduría que lo capacitara para ayudar, voluntad que dirigiera esa sabiduría y amor que inspirara esa voluntad. En el licenciado Baltasar Corrada del Río se reúnen esas tres características fundamentales que debe tener todo ser humano, como decía este pensador indú. Así que no tenemos duda de que será un gran Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, razón por la cual nos sentimos sumamente satisfechos y voy a tener el privilegio de poder votar por el licenciado Baltasar Corrada del Río como miembro del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Eddie Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Sí, no queríamos dejar la oportunidad de nosotros también expresarnos, aunque sabemos que todos nuestros compañeros ya lo han hecho, y qué más podríamos hablar de don Baltasar, sino, pues solamente felicitarle, decirle muchas felicidades y sabemos que va a ser un gran Juez del Tribunal Supremo. El, como dijeron los compañeros hace un rato, él cuenta con el aprecio, el respeto y la estimación de todos cuantos le hemos tratado por los años que él ha dado al servicio público, por su honestidad, por su sensibilidad; hombre que sabe crear balances, por ser hombre serio, responsable, recto, humano, sencillo y conoedor de las necesidades de los pobres y del dolor humano. Sus altos valores humanos, así le conocemos por sus altos valores humanos, un estudioso de las leyes, ha sido buen hijo, buen esposo, buen padre, un buen cristiano y gran ciudadano, modelo de caballerosidad, de lo justo y de lo profesional. Le felicito y le doy las gracias por haber dado tanto y estar dando tanto por Puerto Rico.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, señor Secretario del Departamento de Estado, Baltasar Corrada del Río, compañero senador Loiz, el compañero senador Navas del Distrito de Humacao, yo no voy a extenderme en el uso de la palabra, yo creo que el mejor regalo que puedo hacerle a mi amigo Baltasar Corrada del Río es solicitar la aprobación de su nombramiento y a esos efectos voy a pedirle al compañero Freddy Valentín Acevedo que como Presidente de la Comisión de Nombramientos proceda con la moción de rigor, no sin antes decir que ese refrán que dice, "la Isla menos Morovis" no se está dando en esta Administración, los moroveños se están quedando con las tres Ramas de Gobierno. Aquí en el Senado con el amigo Víctor Marrero, allá en la Cámara con la buena amiga Zaida Hernández; hasta en la Rama Ejecutiva en el renglón de los municipios, Ramón Russe, Junior Russe, y ciertamente nuestro amigo Baltasar Corrada del Río, quien ha sido Secretario de Estado hasta este momento y que ahora tendremos también la rama donde hacía falta que llegara un moroveño, la Rama Judicial, allí tendremos a nuestro amigo y compañero Baltasar Corrada del Río.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, cedo el turno al compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, nosotros vamos a ser breves porque creo que aquí ya todo se ha hablado, todavía nos queda trabajo por realizar. Sin embargo, tengo que decirle que como Presidente de esta Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico ha sido un gran honor el tener la oportunidad histórica de que el Senado confirme a un distinguido puertorriqueño para la posición de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Dejo claro en el récord de este Senado las felicitaciones a todos los compañeros Senadores que participaron en el mismo, en el proceso de confirmación, tanto en la Comisión de Nombramientos como la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que fue invitada a participar. Dichas vistas las dimos en el Salón de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico por estar ocupados los salones de actos del Senado, le agradezco toda la cooperación de los funcionarios de este Senado, Sargento de Armas, Grabaciones, Comunicaciones, Mantenimiento, todos los que ayudaron para que fuera un éxito ese proceso de confirmación con la seriedad y solemnidad que el mismo ameritaba. Quiero reconocer también la labor que realizaron los funcionarios de la Comisión, que si fue cierto que trabajamos este nombramiento con rapidez dejo claramente establecido que la calidad no se evitó en este nombramiento, que el nominado cumplió con todos los requisitos que la Comisión establece para que cualquier nominado, designado por el señor Gobernador, pase por el proceso de confirmación. Cumplimentó todos los documentos, llenó todos los requisitos y sobre ese trabajo hecho que lo hizo trabajar hasta fin de semana, pudo la Comisión llevar a cabo las vistas de confirmación este pasado miércoles.

Y creo que Puerto Rico, en términos de la administración, pierde un gran funcionario en la Rama Ejecutiva, como le decíamos a él ayer, pero el pueblo puertorriqueño gana un extraordinario Juez en el Tribunal Supremo, nuestro más alto Tribunal en nuestro país.

Yo quiero, brevemente, leer algo que fue muy significativo de la exposición del distinguido licenciado

Baltasar Corrada del Río y que creo que especifica claramente cuál va a ser su misión. Leo de su pronunciamiento en el día de ayer, y estoy citando al licenciado Baltasar Corrada del Río: "Primero, quiero asegurarles, al Senado como Cuerpo, a los señores Senadores y al Pueblo de Puerto Rico, que de ser confirmado como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, desempeñaré el cargo con imparcialidad, impartiendo justicia por igual a todos los casos y asuntos que vengan ante mi consideración como Juez. Cumpliré fielmente los cánones de ética judicial, nunca permitiré que mis convicciones o preferencias políticas influyan de manera alguna con mis decisiones y acciones judiciales, e igualmente me esforzaré por evitar que cualquier decisión o acción de cualquier Juez del Tribunal esté motivada por consideraciones político-partidistas. Mis acciones y decisiones judiciales estarán fundamentadas en la justicia y el Derecho..."

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín, un momentito, voy a pedir a la Presidenta de la Cámara, que ha estado aquí con nosotros, que pase al estrado presidencial y nos acompañe en el momento en que su compueblano, don Baltasar Corrada del Río, va a ser confirmado por el Senado de Puerto Rico; y si ella desea, después que usted termine, hacer alguna expresión en relación con el asunto, pues, está bienvenida.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, ¿cómo no?, señor Presidente, no me había percatado de que el señor Presidente estaba pidiéndonos... porque estábamos leyendo, sino hubiéramos parado con anterioridad; con mucho gusto, sí. Y termina la frase de ese párrafo que cito del licenciado Baltasar Corrada del Río: "Mis acciones y decisiones judiciales estarán fundamentadas en la justicia y el Derecho, sin que medie nunca la pasión, el prejuicio o la parcialidad", y cierro la cita de las expresiones hechas por el licenciado Baltasar Corrada del Río. En ellas demuestra su integridad, su honestidad, su imparcialidad y su compromiso para la justicia. Hoy, aunque nos hemos extendido, yo creo que han sido pocas las veces que todos los Senadores, distinguido licenciado, hoy Secretario de Estado, el próximo 16 de julio Juez Asociado del Tribunal Supremo de nuestra patria, han sido posiblemente muy pocas las ocasiones en que todos los Senadores han hecho uso de la palabra para expresar su respaldo, su reconocimiento y el agrado que tiene el Senado de Puerto Rico en este momento histórico de su confirmación; por eso algunos, aunque hemos tardado mucho, aguantamos y nos sentimos satisfechos porque, repito, muy pocas son las veces en que todos los compañeros se dirigen en términos de un nombramiento.

Quiero sí dejar en el récord de esta Comisión de este Senado, y sin entrar en ánimo al compañero Portavoz Alterno de la Delegación Popular cuando mencionaba los casos del hoy Juez del Tribunal Supremo Fuster, de Jueces como Collazo y Monroig, que hay una gran diferencia en el nombramiento del licenciado Baltasar Corrada del Río, y es que en este nombramiento ya se había retirado de la política activa cuando es nominado. Otros nombramientos que aquí se plantearon fueron hechos estando las personas en posiciones a puestos electivos y fueron y se retiraron de esas posiciones de puestos electivos para ser nombrados en Tribunales, posiblemente conscientes de lo que podría ocurrir, adelantándose a la decisión que el Pueblo de Puerto Rico habría de tomar en su momento dado. Por lo tanto, es muy diferente esta posición y yo creo que eso establece claramente también la diferencia de un gran Gobernador que es el doctor Pedro Rosselló.

Al finalizar mis expresiones felicito muy sinceramente al Gobernador de todos los puertorriqueños, el doctor Pedro Rosselló, por la determinación de nombrar a Baltasar Corrada del Río para esta posición. Le deseamos que Dios que le dé muchos años de vida, mucho más de los setenta (70), que son el mínimo para poder estar en esa posición como Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Quisiéramos pronto verlo como Presidente de ese Tribunal Supremo de Puerto Rico y no perderemos la esperanza de algún día verlo en esa posición, en el transcurso de antes de cumplir los setenta (70) años de edad, mínima para estar en el Supremo de Puerto Rico.

A todos ustedes, compañeros, es con gran placer que como Presidente de esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico les solicito la confirmación del licenciado Baltasar Corrada del Río, para la posición de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Pedimos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar, antes de someter a votación la confirmación del distinguido compañero Baltasar Corrada del Río, el consentimiento unánime del Cuerpo para que la Presidenta de la Cámara pueda dirigir algunas palabras a los miembros del Cuerpo. ¿Hay alguna objeción? Compañera Presidenta de la Cámara, tiene el consentimiento unánime del Cuerpo para dirigirse al Senado.

SRA. HERNANDEZ TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, señores y señoras Senadores de Puerto Rico, señor Alcalde del pueblo de Morovis; señor Maíz, Director de ARPE, y el querido compueblano señor Baltasar Corrada del Río. A nombre de la Cámara de Representantes quiero felicitarle por su nominación y por su virtual confirmación dentro de pocos momentos como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Me siento sumamente orgullosa de ese nombramiento, en mi carácter de amiga y de compueblana. Yo sé que toda su familia y todo el pueblo de Morovis en este momento está disfrutando de ese nombramiento y de esa confirmación con un orgullo muy particular, como habrán de expresárselo en las próximas fiestas patronales dedicadas a nuestra patrona la Virgen del Carmen, y que hemos compartido en tantas ocasiones. A nombre de todos los miembros de la Cámara de Representantes, pero particularmente de nuestra Delegación, quisimos estar aquí con usted en este momento tan importante y tan trascendental para todos nosotros los que le conocemos como un hombre íntegro, honrado, honesto, vertical; un hombre que le ha servido bien a Puerto Rico y que va a honrar la toga, sin lugar a dudas, desde el Tribunal Supremo. Que Dios le dé la sabiduría para impartir siempre la justicia y que guíe sus pasos dentro de ese Tribunal para bien del Pueblo de Puerto Rico y para honra de usted, de la familia que usted representa y del pueblo que tanto lo quiere.

Muchas gracias, señor Presidente del Senado por la oportunidad que me ha dado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Presidenta de la Cámara.

Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Baltasar Corrada del Río como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto

Rico. Los compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie.

-----

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación del nombramiento anterior recibiendo el mismo veintitrés (23) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: El Senado confirma por unanimidad de los presentes al licenciado Baltasar Corrada del Río como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Martha Alemán del Toro, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Martha Alemán del Toro como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje es creada por la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de las Profesiones de Patología del Habla Lenguaje, Audiología y Terapia del Habla Lenguaje en Puerto Rico".

La Junta está integrada por cinco (5) miembros: dos (2) patólogos del habla-lenguaje, dos (2) audiólogos y un (1) terapeuta del habla-lenguaje. Deben ser ciudadanos americanos que hayan residido en Puerto Rico por tres (3) años antes de su nombramiento; que tengan licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico; y deben haberla practicado durante tres (3) años anteriores a su nombramiento. Los miembros que sean terapeutas debe poseer el grado de bachillerato y los patólogos y audiólogos deben poseer el grado de maestría.

#### II

La Sra. Martha Alemán es patóloga del habla lenguaje, tanto en la práctica privada como en Programa Head Start del Municipio de Toa Baja.

La designada nació en San Juan, el 1 de marzo de 1958. Se graduó de escuela superior en el Colegio La Piedad, en Isla Verde. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología (1980), y luego ingresó a la Universidad de Tulane, Lousiana, cofiriéndole el grado de maestría con especialización en patología del habla (1982). Tiene licencia para ejercer su profesión, desde 1985. Ha tomado numerosos cursos en educación continuada. Es miembro de la Junta desde 1992.

#### III

La renominación de la Sra. Martha Alemán para un nuevo término como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje, fue objeto de la evaluación reglamentaria que se realiza en la Comisión, lo cual incluyó una vista pública. Habiéndose determinado que la nominada es persona idónea para el cargo en cuestión, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.  
 SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la señora Martha Alemán del Toro, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma a la señora Martha Alemán del Toro para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla- Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Osiris Delgado Mercado, para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Osiris Delgado Mercado como miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, para un término que vence el 20 de julio de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre es el organismo gubernamental responsable de proteger y custodiar estos recursos arqueológicos y a la vez fomentar el inventario científico y el estudio de estos valores arqueológicos. El Consejo se creó mediante la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988.

El Consejo se compone del Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien lo presidirá; el Secretario de Recursos Naturales; el Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos y un arqueólogo profesional por cada una de las universidades del país que tengan estudios en esa disciplina. El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, a tres (3) personas de reconocida formación académica o experiencia en el campo de la arqueología terrestre y uno en el campo de la arquitectura.

### II

El Dr. Osiris Delgado es reconocido intelectual puertorriqueño, que se ha distinguido en la investigación y promoción de los valores de la cultura.

El designado nació en Humacao, el 1 de abril de 1920. Se graduó de la escuela superior central en 1937. Luego cursó estudios en artes plásticas en la Real Academia de Bellas Artes, de Florencia, Italia (1937-38); en la Real Universidad de Florencia de humanidades, medicina y arqueología (1938-39); en la Universidad de París, de bellas artes (1939-40); en la Real Academia de San Fernando, en Madrid, sobre artes plásticas (1940-41). Tras servicios en el Ejército, en la Segunda Guerra Mundial, ingresó en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo el grado de Bachiller en Artes, con especialización en humanidades (1951). Siguió estudios en la Universidad Central de Madrid recibiendo una licenciatura en Historia (1952), y el grado de Doctor en Filosofía y Letras con especialización en Arqueología e Historia General (1954).

El doctor Delgado ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en el quehacer cultural puertorriqueño. Es Presidente de la Academia Puertorriqueña de Artes y Ciencias; Presidente de la Junta Revisora de la Oficina Estatal de Preservación Histórica; y Coordinador de la División de Zonas y Monumentos Históricos del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Es autor de numerosos artículos y trabajos de investigación, que forman parte destacada de la bibliografía puertorriqueña. Entre esos trabajos se destaca su tesis doctoral, publicada por la Universidad Central de Madrid: "Luis Paret y Alcázar, pintor español del Siglo XVII".

El nominado ha recibido numerosos reconocimientos, incluyendo el Premio Bolívar Pagán del Instituto de Literatura Puertorriqueña (1984).

### III

La Comisión ha evaluado el historial y cualificaciones del Dr. Osiris Delgado Mercado y reconoce que el designado es un distinguido y dedicado intelectual, con gran vocación por la promoción de los

valores históricos y culturales de la sociedad puertorriqueña, que hará grandes aportaciones como miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre. La Comisión tiene a bien recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación del doctor Osiris Delgado Mercado, para el cargo de miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma al doctor Osiris Delgado Mercado, para el cargo de miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José A. Díaz Umpierre, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José A. Díaz Umpierre, como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, por un término a vencer el 4 de agosto de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Médicos Veterinarios se creó mediante la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, conocida como "Ley de la Práctica de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico".

La Junta está integrada por cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros de la Junta deben ser veterinarios con licencia y el quinto miembro, en representación del interés público, debe ser un agricultor que tenga amplios conocimientos y experiencia en la crianza y el cuidado de animales. Los nombramientos se hacen por términos de cuatro (4) años.

Los miembros de la Junta que sean veterinarios, deben gozar de buen carácter moral y deben haber residido en Puerto Rico por los tres (3) años previa a su designación.

No puede nombrarse a persona alguna que durante los dos (2) años precedentes hayan sido miembro de la facultad o cuerpo rector de una escuela de medicina veterinaria.

#### II

El Dr. José A. Díaz Umpierre es médico veterinario. Ejerce su profesión en su propia clínica, en Río Piedras, desde marzo de 1979.

El designado es natural de Santurce, donde nació el 31 de enero de 1951. Hizo sus estudios de pre-veterinaria en la Iowa State University, donde se graduó en 1970. Luego ingresó a la Universidad de Bologna, en Italia recibiendo un doctorado en medicina veterinaria (1978). Ha tomado numerosos cursos de educación continuada. Pertenece al Colegio de Médicos Veterinarios; al American Veterinary Medical Association y a la American Animal Hospital Association.

#### III

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones del Dr. José A. Díaz Umpierre, y ha determinado que es persona idónea para desempeñarse como miembro de la Junta Examinadora de Médicos

Veterinarios.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación del doctor José A. Díaz Umpierre, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma al doctor José Díaz Umpierre como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Ramón A. Maíz del Toro, para el cargo de Administrador de Reglamentos y Permisos.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Ramón A. Maíz del Toro como Administrador de Reglamentos y Permisos, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Administración de Reglamentos y Permisos tiene a su cargo las funciones operacionales sobre el cumplimiento de las leyes y reglamentos de planificación. Fue creada mediante la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos".

Se ha reconocido que la intención legislativa es conceder amplia discreción a la Administración sobre la formulación y mantenimiento de la política pública a seguir con relación al trámite de la concesión y denegación de permisos y uso y la intención de proveer los remedios legales necesarios para que esa agencia pueda velar por el cumplimiento efectivo de sus determinaciones.

La Administración está bajo la dirección del Administrador de Reglamentos y Permisos, que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

#### II

El Ing. Ramón A. Maíz es el Sub-Administrador de Reglamentos y Permisos desde 1993.

El designado nació en Río Piedras, el 13 de octubre de 1938. Se graduó de la escuela superior de la Universidad de Puerto Rico, y siguió estudios en el Recinto de Mayagüez de la UPR, recibiendo el Bachillerato en Ingeniería Civil (1962). Luego de su graduación ingresó al Ejército, de los Estados Unidos de América donde alcanzó el rango de Primer Teniente. Más tarde ingresó a la Universidad Católica, donde completó los requisitos para el grado de maestría en administración comercial (1977).

El ingeniero Maíz fue Director Regional de A.R.P.E. en Ponce (1975-85); Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Municipio de Ponce (1985-87); y también dirigió la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal de ese municipio (1988). De 1989 a 1992 trabajó por su propia cuenta, como ingeniero consultor, hasta que en enero de 1993 fue designado Sub-Administrador de A.R.P.E.

El designado es miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico.

#### III

La Comisión realizó el análisis correspondiente del historial personal y cualificaciones del Ing. Ramón A. Maíz y ese proceso incluyó la celebración de una vista pública el 13 de junio 1995, a la cual compareció el designado. La Comisión reconoce la valiosa experiencia del ingeniero Maíz en la Administración de Reglamentos y Permisos y ha determinado que está cualificado para ejercer el cargo de Administrador de esa agencia, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es con gran placer que esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico solicita la confirmación del ingeniero Ramón A. Maíz del Toro, para el cargo de Administrador de Reglamentos y Permisos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros queremos decir que nuestra delegación va a votar favorablemente a todos los nombramientos del día de hoy, pero en este caso en particular, pues queríamos hacer un señalamiento muy particular de mi parte. El hoy Director de la Administración de Reglamentos y Permisos, quien va a ser confirmado, pues es de padres caborrojeños; como aquí se ha hablado de sus orígenes, aunque nació en San Juan, tanto el papá como la mamá son de Cabo Rojo, de Guaniquilla y de Puerto Real. Y nos alegra mucho y, sobre todo, queremos felicitarlo, porque estuvo como Subadministrador y yo tengo que reconocer, porque los funcionarios públicos tenemos que reconocer, independientemente del partido que esté en el poder, cuando las cosas se hacen bien. Y yo tengo que decir aquí para récord que la Administración de Reglamentos y Permisos en estos dos (2) años ha mejorado el servicio que dio, inclusive, la administración pasada bajo el Partido Popular. Y yo como las cosas las canto como las veo, yo, lo único que exhorto al señor Maíz del Toro a que continúe esa labor, porque me parece que la Administración de Reglamentos y Permisos ha superado grandemente los servicios que se dieron en el pasado. Y yo quiero hacer ese público reconocimiento, exhortándolo a que continúen y que no volvamos a la época de atrás.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Queremos señalar de parte del senador McClintock y de la senadora Velda González y del mío también, que más importante que es de Cabo Rojo, que es graduado de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico donde nosotros también nos graduamos.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, yo en este nombramiento tengo que hacer también unas expresiones, porque me parece que este nombramiento no puede pasar así, desapercibido, porque es un nombramiento sumamente importante de una persona que es muy apreciada y muy querida. Tanto el compañero Eddie Zavala Vázquez como este servidor tuvimos la oportunidad de compartir por muchos años en la ciudad de Ponce con el ingeniero Ramón A. Maíz, a quien conocemos hace muchos años y que verdaderamente es la imagen del servidor público que quiere el Pueblo de Puerto Rico. Y Ramón A. Maíz, tal y como dice su historial, fue graduado de la Universidad de Puerto Rico, al igual que muchos de nosotros, ya que están hablando de las graduaciones, que también sirvió al Ejército de los Estados Unidos y salió con el rango de Primer Teniente. También hizo una Maestría en Administración Comercial, es decir, que se refleja la capacidad profesional de este gran ser humano. Pero no solamente eso, no solamente es un gran servidor público, sino que también es un gran ser humano, un buen padre de familia, un mejor esposo, posiblemente, a la compañera Luisa Lebrón a quien le gusta hacer esta referencia, sería posiblemente el esposo ideal para las mujeres puertorriqueñas. Y de esto estamos nosotros muy orgullosos de que haya convivido en Ponce y que prácticamente se le identifique más como si fuera ponceño, a pesar de que nació, por accidente, aquí en Río Piedras. Así es que para nosotros, verdaderamente es un honor haber compartido con el compañero Ramón Maíz. Y yo creo que hubiera sido penoso que se hubiera confundido con un nombramiento tan importante como el de Baltasar, porque le tocó compartir honores estelares en un movimiento y en una situación tan histórica como ésta. Así es que, compañero Ramón Maíz, que Dios le dé el éxito que usted necesita, que sabemos que lo va a tener, a nombre tanto, y me lo está pidiendo y sabemos que lo hace de corazón, del compañero de Distrito, Eduardo Zavala Vázquez, y de este servidor, Dennis Vélez Barlucea. ¡Qué Dios lo bendiga mi hermano!

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, tengo la voz un poco apagada, pero no podía quedarme callado al hoy ver un compañero del Colegio, que es "maíz" de buena mazorca, es de buena genética, tiene buena calle, tiene "expertise". Creemos, como decía Fas Alzamora, que tiene el talento y ha de hacer el trabajo bueno que ARPE no estuvo haciendo durante la administración pasada. Me alegra que el distinguido

Fas Alzamora lo haya reconocido, porque Barreto encauzó, encaminó y encamina a ARPE en una manera agilizadora en el país. Y este señor, que es mi compañero de Colegio, va a continuar moviendo esa carreta parada y yo creo que este muchacho, que es de Cabo Rojo, de Mayagüez y de Ponce ahora, pero que tiene un "expertise", que tiene un talento y yo creo que perdimos a Barreto, que lo que hemos hecho es, continuar con la obra que Barreto y Maíz han llevado en ARPE. Yo hoy me siento orgulloso de que un colegial, un "Alma Mater" del Colegio de Mayagüez llegue a tan alto puesto, porque se lo ha ganado por el talento, por la capacidad y que tiene toda la gama de cualidades estupendas. Felicidades al distinguido hermano, al ingeniero Ramón Maíz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, unas breves palabras en torno a esta designación del amigo y compañero ingeniero Ramón Maíz, que aunque no estudiamos junto con él, somos de distintas épocas, ni en Cabo Rojo ni en Río Piedras. Pero sí recibimos el fruto de ese proceso de aprendizaje, que fue a ejecutar en más o menos la mitad de los pueblos que representamos aquí en el Senado de Puerto Rico cuando era Director Regional de Ponce de la Administración de Reglamentos y Permisos. Y allí ejecutó y cogió calle, experiencia, como dice el compañero Marrero, en esa difícil tarea de interpretar y ejecutar leyes y reglamentos para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Y yo le doy fe y testimonio a los compañeros Senadores y les pido que voten a favor de este nombramiento, porque soy recipiente de las ejecutorias de este distinguido puertorriqueño que el señor Gobernador tuvo el acierto de nombrar a esta posición de Administrador de ARPE, para el bien del pueblo puertorriqueño. Y entendemos que ese es un gran activo que se une al gabinete del señor Gobernador para llevar a cabo la política pública de este gobierno, que no es otra cosa que llevar el gobierno a nuestra gente y ayudar al prójimo y al pueblo constituyente. Muchas felicidades al compañero y amigo Ramón Maíz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos aclarar en récord y hacer constar que en esta ocasión nosotros vamos a emitir un voto en la afirmativa, pero no es porque haya habido un avance amoroso ni una declaración de matrimonio, porque el señor ingeniero Maíz está felizmente casado, sino que lo hacemos en el ánimo de reconocer la gran capacidad, no tan sólo como profesional, sino como ser humano. Le felicitamos a él y a su señora y, sobre todo, al señor Gobernador que tuvo el acierto de escoger una persona muy adecuada para esa posición. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, a nombre de los restantes compañeros Senadores deseamos señalar brevemente, que el reconocimiento que el señor Gobernador de Puerto Rico hace en este nombramiento, es el reconocimiento del esfuerzo, el trabajo y la dedicación de a persona que ha estado en esta Agencia trabajando y laborando en áreas regionales. Es un conocedor de esa Agencia y es un servidor público de carrera con gran visión y con gran sentido de justicia en el proceso de agilizar todo lo que llega a la Administración de Reglamentos y Permisos. Y es muy importante porque de no tener agilidad en esta Agencia podríamos tener la situación de paralizar la economía de Puerto Rico, por eso es una Agencia sumamente importante. En el caso del ingeniero Maíz, le conocemos hace muchísimos años, cuando dirigía la Región de Mayagüez como Director Regional, y como aquí han hablado de Cabo Rojo y han hablado de la Universidad, pues la esposa es mayagüezana, así, que se llevó un buen regalo de la Sultana del Oeste. Así, que sabemos que este nombramiento y en el proceso del mismo, recibimos comunicaciones de los empleados de las diferentes regiones de ARPE reconociendo el trabajo de Maíz.

Yo le felicito y le deseo que Dios le ilumine en sus responsabilidades. Y felicitamos a nuestro Gobernador, el doctor Pedro Rosselló, por hacer este nombramiento que, como digo, hace justicia y es un estímulo a los restantes servidores públicos que pueden alcanzar la meta de dirigir las agencias en las cuales han estado trabajando, por su capacidades, sus experiencias y sus deseos. Así es que con gran honor y placer que la Comisión de Nombramientos de este Senado solicita la confirmación del ingeniero Ramón A. Maíz del Toro para el cargo de Administrador de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el ingeniero Ramón A. Maíz del Toro como Administrador de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Heriberto Morales Castañer, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Heriberto Morales Castañer como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, por un término a vencer el 1 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles fue creada mediante la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social" por Accidentes de Automóviles".

Los poderes corporativos de la Administración son ejercidos por la Junta de Directores, la cual está integrada por un miembro del gabinete del Gobernador y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los términos son de tres (3) años.

II

El Dr. Heriberto Morales Castañer es médico en la práctica privada, dirigiendo una unidad de diálisis en Bayamón, desde 1983.

El designado es natural de Jayuya, donde nació el 15 de junio de 1929, y en su pueblo natal recibió su diploma de escuela superior. Ingresó en Temple University, Pennsylvania, donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con concentración en psicología. Pasó a la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se le confirió el grado de Doctor en Medicina interna y nefrología en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

El doctor Morales cuenta con una valiosa experiencia profesional y en el servicio público. Fue instructor en la Escuela de Medicina (1967-70); dirigió el servicio de emergencia en el Centro Médico (1970-72); Director Médico, Fondo del Seguro del Estado (1972-75); Secretario Auxiliar de Salud (1977-78); y Subsecretario de Salud (1978-83).

III

La Comisión ha evaluado la designación del Dr. Heriberto Morales Castañer como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, y tiene a bien recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del doctor Heriberto Morales Castañer, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma al doctor Heriberto Morales Castañer como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Antonia Pizarro Lago, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Antonia Pizarro Lago como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un término que vence el 30 de noviembre de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud fue creada mediante la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Administradores de Servicios de Salud en Puerto Rico".

La Junta se compone de cinco (5) administradores de servicios de salud, con licencia, con no menos de tres (3) años de experiencia. Se requiere que sean mayores de veintiún (21) años de edad, residentes de Puerto Rico. Los nombramientos son por términos de cuatro (4) años. Ningún miembro de la Junta podrá desempeñar el cargo por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

La Sra. Antonia Pizarro Lago es Ayudante Especial de la Secretaria de Salud. Es natural de Guayama, donde nació el 13 de junio de 1939. Se graduó de escuela superior en el Colegio San Antonio, en su pueblo natal. Ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Educación con especialización en español (1961). Más tarde ingresó al Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, donde se le confirió el grado de Maestría en Administración de Servicios de Salud (1970). Posteriormente, ha tomado cursos en educación continuada, lo cual es requisito para mantener la licencia de su profesión. La designada fue Administradora General del Capítulo de San Juan de la Cruz Roja Americana (1978-80); Directora del Concilio de Salud Integral de Loíza (1980-90); ejerció un cargo administrativo en el Departamento de Salud del Municipio de San Juan (1990-93); hasta su nombramiento como Ayudante Especial de la Secretaria de Salud. La señora Pizarro Lago es miembro del Colegio de Administradores de Servicio de Salud. Por su labor profesional, ha recibido numerosos reconocimientos.

## III

La designación de la Sra. Antonia Pizarro Lago fue objeto de análisis en la Comisión, y ese proceso incluyó la celebración de una vista pública el 13 de junio de 1995. Completando el proceso evaluativo, la Comisión ha determinado que la designada está cualificada para ser miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico solicita la confirmación de la señora Antonia Pizarro Lago, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma a la señora Antonia Pizarro Lago como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen Soler Vda. de Salas, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Carmen Soler Vda. de Salas como miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, por un término que vence el 11 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez es creado por la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez".

El Consejo Consultivo realiza funciones de asesoramiento y recomendaciones para la Oficina de Asuntos de la Vejez. Está integrado por diez (10) miembros. Cinco (5) de esos miembros son ex-oficio, a saber: los

Secretarios de Salud, Servicios Sociales, Educación, Recreación y Deportes, Trabajo y Recursos Humanos, y Vivienda, o los representantes de éstos. Los otros cinco (5) miembros, representativos del interés público, son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Dos (2) de esos miembros deben ser personas de edad avanzadas.

## II

La Sra. Carmen Soler Vda. de Salas es natural de Maricao, donde nació el 5 de abril de 1917. Actualmente reside en Punta Las Marías, Santurce.

La señora Soler se ha distinguido por la labor social voluntario que siempre ha prestado a distintas instituciones y organizaciones. Actualmente participa en la labor voluntaria que rinde la Legión de María en el Residencial Lloréns Torres. Presidió, por mucho tiempo, la Sociedad Pro Niños Ciegos. También, se distinguió por sus servicios a la organización de Niñas Escuchas. Presta servicios de voluntarios en el Hogar de Envejecientes y pertenece a la Reserve Officers Association. La designada tiene a su haber logro de que todos sus hijos son abogados distinguidos, entre ellos, el Hon. Andrés Salas Soler, Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

## III

La Comisión ha evaluado la designación de la Sra. Carmen Soler Vda. de Salas como miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, y tiene a bien recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, es con gran honor que esta Comisión de Nombramientos solicita esta confirmación. La señora Carmen Soler Vda. de Salas es la amantísima madre del hoy miembro del Tribunal Apelativo de Puerto Rico, Andrés Salas Soler, y en el proceso de confirmación los compañeros Senadores que estuvimos presentes quedamos admirados por la capacidad, la convicción, la entrega, la independencia de criterio que tiene. Es una persona que está viviendo en el Hogar de Ancianos de aquí de Puerta de Tierra, pero fue extraordinario, fue una gran experiencia, yo no quería dejar que en el récord de este Senado, dejar estas palabras de admiración para la señora Carmen Soler Vda. Salas y le solicito a este Senado de Puerto Rico que la confirme para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros queremos unirnos a las expresiones del compañero Freddy Valentín. Estuvimos en esa vista y realmente es una mujer extraordinaria a su edad, con la disposición de seguir colaborando. Tiene un expediente de servicio gratuito al pueblo extraordinario y nosotros también queremos unir nuestras expresiones para el récord, no queríamos que pasara este nombramiento sin también nosotros dejar nuestras expresiones de admiración, felicitación y respaldo a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al nombramiento? No hay objeción, se confirma entonces a la señora Carmen Soler Vda. de Salas, como miembro del Consejo Consultivo Sobre Asuntos de la Vejez. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José L. Rivera Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José L. Rivera Hernández como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Junta Examinadora de Peritos Electricistas fue creada mediante la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada.

La Junta se compone de nueve (9) peritos electricistas, los cuales deberán de estar autorizados para ejercer como tales, y deben ser miembros del Colegio de Peritos Electricistas. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años. Se requiere que los miembros de la Junta sean ciudadanos americanos, y deben haber ejercido la profesión por lo menos cinco (5) años antes de su nombramiento.

No pueden ser miembros de la Junta los que ocupen posiciones directivas o como empleados o inspectores del Colegio de Peritos Electricistas. Tampoco pueden ser dueños, accionistas o directores de escuelas o instituciones donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

## II

El sr. José L. Rivera Hernández es supervisor en electricidad en la empresa privada. Es natural de Bayamón, donde nació el 15 de junio de 1946. Actualmente es residente de Dorado.

El designado ha estado ejerciendo como electricista desde 1965. Pertenece al Colegio de Peritos Electricistas, donde ha tomado varios cursos de educación continuada.

## III

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones del Sr José L. Rivera Hernández. Habiéndose determinado que es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, se recomienda favorablemente.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor José L. Rivera Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el señor José L. Rivera Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, hemos conversado con todos los Portavoces, me falta el Portavoz de la Delegación Independista, si no hay objeción en que en el nombramiento del ingeniero Maíz se obvie la Regla 45.8 de este Senado, a los efectos de que se le informe inmediatamente al señor Gobernador, tanto en ese caso como en el caso del licenciado Baltasar Corrada del Río, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y si no hubiera objeción, agradeceríamos entonces que se obviara la Regla 45.8 y se le informe inmediatamente al señor Gobernador de la determinación que en estos nombramientos ha hecho el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Adelante. Turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: En la tarde temprana de hoy, me enteré de un suceso triste y es que un distinguido amigo, puertorriqueño ejemplar, distinguido jurista, profesor, un líder político independentista, puertorriqueño a carta cabal, el distinguido amigo licenciado Juan Mari Bras está sufriendo un quebranto de salud. Y en estos momentos, creo que está siendo operado y quiero presentar la moción para que este Senado le haga llegar a la familia del distinguido amigo licenciado Juan Mari Bras los votos de este Senado para su más pronto restablecimiento.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para pedirle al compañero Rubén Berríos, si no tiene objeción, a que se nos haga coautores a toda nuestra Delegación.

SR. PRESIDENTE: Creo que eso debe constar que todos los miembros del Senado de Puerto Rico se solidarizan con la moción del distinguido compañero Berríos y somos en ese sentido coautores todos de esa moción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, y le agradezco mucho la gentileza a los compañeros.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, han circulado unas mociones de expresión del Cuerpo, vamos a solicitar que las mismas sean incluidas en la relación de expresiones del Cuerpo y que se proceda conforme determina el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario, el Proyecto del Senado 1145.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado 976.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Salud de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 976.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda tener que informar el Proyecto de la Cámara 1801.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución Conjunta del Senado 976.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 976, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico que les permita a los médicos egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC ("Centro de Estudios Técnicos"), establecida en Santo Domingo, República Dominicana, tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1971 fue organizado en Santo Domingo, República Dominicana, como una institución de estudios superiores de nivel universitario, debidamente reconocida y acreditada por el Consejo Nacional de Educación Superior ("CONES") de dicha República, el Centro de Estudios Técnicos, conocido como Universidad CETEC. Posteriormente a su fundación, dicha institución organizó una Escuela de Medicina que fue debidamente registrada por la Organización Mundial de la Salud el día 12 de octubre de 1979. A pesar de su localización en la República Dominicana, la mencionada Escuela de Medicina fue organizada con la colaboración y dirección de médicos y profesores puertorriqueños, destacándose entre éstos el Dr. José Nine Curt, fundador de la Escuela de Medicina de Cayey. De hecho, siempre existió entre ambas Escuelas de Medicina una casi total uniformidad en cuanto a profesores, libros de texto (mayormente en idioma inglés), equipo, materiales, técnicas educativas y estándares académicos.

En respuesta a una propaganda masiva desplegada en los medios informativos de Puerto Rico y los Estados Unidos continentales en el año 1979, numerosos solicitantes de Puerto Rico ingresaron a la Escuela de Medicina de CETEC a finales del año 1979 y comenzaron estudios en dicha institución. Aproximadamente unos sesenta (60) estudiantes puertorriqueños concluyeron exitosamente sus estudios y obtuvieron el correspondiente grado académico de doctor en medicina en el año 1983.

Cuando dichos egresados solicitaron admisión a los exámenes de reválida para el ejercicio de la profesión médica en Puerto Rico, se encontraron, sorpresivamente, con el hecho de que el Tribunal Examinador de Médicos se negó a permitirles tomar los exámenes. El Tribunal Examinador basó su negativa en el hecho de que a pesar de que la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC obtuvo su certificación de la Organización Mundial de la Salud el día 12 de octubre de 1979, requisito suficiente para que sus egresados tomaran el examen de reválida bajo las disposiciones entonces vigentes del Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada (por interpretación bajo las normas aprobadas por el propio Tribunal Examinador de Médicos el día 11 de abril de 1979, conocidas como "viejas normas"), el Tribunal

Examinador no reconocía a dicha Escuela de Medicina como una debidamente acreditada bajo las nuevas normas adoptadas por dicho organismo en un reglamento interno el día 17 de octubre de 1979 ("nuevas normas").

La práctica generalizada durante la vigencia de las normas aprobadas por el Tribunal Examinador de Médicos el día 11 de abril de 1979, era que el Tribunal Examinador consideraba como escuela de medicina acreditada a cualquier escuela de medicina que tuviera la certificación y/o registro en el Directorio de Escuelas de Medicina de la Organización Mundial de la Salud, lo cual la Escuela de Medicina de CETEC obtuvo el día 12 de octubre de 1979.

En cambio, bajo las normas aprobadas por el Tribunal Examinador de Médicos el día 17 de octubre de 1979, el Tribunal Examinador reconocía aquellas escuelas de medicina que así lo solicitaran y que fueran visitadas y evaluadas positivamente por un comité evaluador de dicho Tribunal. A base de esa disposición interna, interpretada de manera no uniforme, el Tribunal Examinador de Médicos se ha negado consecuentemente a permitir que egresados de la Escuela de Medicina de CETEC tomen los exámenes de reválida para el ejercicio de la profesión médica en Puerto Rico. Esta situación se ha prolongado por más de diez (10) años.

Como cuestión de hecho, las normas internas aprobadas por el Tribunal Examinador el día 17 de octubre de 1979 no fueron dadas a la publicidad hasta que el Secretario de Salud las publicó en los periódicos de circulación general en Puerto Rico el día 9 de julio de 1982. El Tribunal Examinador no celebró vistas públicas sobre las normas de 17 de octubre de 1979 sino hasta el día 18 de mayo de 1983, cuyas vistas no fueron anunciadas previamente. No fue sino hasta el año 1989 que el Tribunal Examinador comenzó a publicar oficialmente sendos listados de escuelas de medicina acreditadas y no reconocidas en el extranjero.

De un examen detallado de documentos oficiales disponibles, surge que la adopción de las normas de 17 de octubre de 1979 por el Tribunal Examinador de Médicos no se ajustó a los requisitos de la Ley Núm. 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada, que bajo cualquier interpretación razonable requería registrar el reglamento del Tribunal Examinador en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Es forzoso concluir, por lo tanto, que la aprobación de las normas de 17 de octubre de 1979 no se ajustó al estado de derecho vigente en esa fecha.

Posteriormente, mediante la Ley Núm. 1 de 25 junio de 1986, se enmendó el texto del citado Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue: "Los aspirantes a tomar el examen de reválida que hayan cursado estudios de medicina en una escuela no reconocida por el Tribunal podrán ser admitidos a los exámenes requeridos en el artículo 11 de esta Ley, siempre y cuando aprueben el *Foreign Medical Graduate Examination in the Medical Sciences (FMGEMS)* que ofrece la Educational Commission for Foreign Medical Graduates de los Estados Unidos de América y cumplan con todos los demás requisitos exigidos en el artículo 1 y siguientes de esta Ley."

El referido examen, *Foreign Medical Graduate Examination in the Medical Sciences (FMGEMS)*, dejó de ofrecerse en julio de 1993. No hay forma, por lo tanto, de que los egresados de la Escuela de Medicina de CETEC que no hayan aprobado dicho examen *FMGEMS* a esta fecha puedan cumplir con ese requisito de ley para tomar los exámenes de reválida de medicina en Puerto Rico.

La discontinuación del examen *FMGEMS*, unida a la negativa del Tribunal Examinador de Médicos de admitir a los aspirantes egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC a los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico, hace imposible que un número considerable de tales aspirantes puedan llegar a ejercer su profesión en la Isla. Se trata, en este momento, de aproximadamente treinta (30) médicos graduados que por interpretaciones del Tribunal Examinador y por la discontinuación del *FMGEMS* no han podido culminar sus carreras profesionales y dedicarse al ejercicio de su profesión en Puerto Rico.

El Artículo 1069 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, establece claramente lo siguiente: "Las condiciones imposibles, las contrarias a las buenas costumbres y las prohibidas por ley anularán la obligación que de ellas dependa. La condición de no hacer una cosa imposible se tiene por no puesta". En este momento, no hay manera de que los egresados de la Escuela de Medicina de CETEC que no aprobaron el examen del *FMGEMS* puedan tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. No teniendo el *FMGEMS* un examen equivalente en este momento, por haber sido discontinuada dicha prueba a partir del mes de julio de 1993, no hay forma de que dichos egresados puedan cumplir con el mencionado requisito.

Por los fundamentos expuestos, la única alternativa que puede hacerles justicia a dichos egresados es ordenarle inequívocamente al Tribunal Examinador que les permita a dichos egresados que cumplan con todos los demás requisitos mínimos de ley, excepto haber aprobado el *FMGEMS*, tomar las tres (3) partes que componen los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se ordena al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico que le permita tomar los

exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico a todo aspirante que haya completado satisfactoriamente los correspondientes cursos y obtenido su grado académico de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC ("Centro de Estudios Técnicos"), establecida en Santo Domingo, República Dominicana, independientemente de que dicho aspirante haya aprobado o no el examen *Foreign Medical Graduate Examination in the Medical Sciences (FMGEMS)* que ofrecía la *Educational Commission for Foreign Medical Graduates* de los Estados Unidos de América, según contemplado en el Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada.

Artículo 2. - Cada uno de dichos egresados de CETEC disfrutará de las mismas oportunidades, en total igualdad de condiciones, que cualquier otro aspirante debidamente acreditado y admitido por el Tribunal Examinador de Médicos para tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. El Tribunal Examinador no tendrá discreción alguna en el cumplimiento de lo aquí ordenado, lo cual constituirá un deber ministerial de dicho Tribunal Examinador y de cada uno de sus miembros.

Artículo 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del R.C. del S. 976, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 3, línea 20 tachar "1993" y sustituir por "1983"

Página 4, línea 10 tachar "1993" y sustituir por "1983"

#### EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 5, líneas 6 a la 8 eliminar desde "El Tribunal Examinador no tendrá  
discreción alguna en el cumplimiento de lo aquí  
ordenado, lo cual constituirá un deber ministerial de dicho Tribunal  
Examinador y de cada uno de sus miembros."

Página 5, líneas 9 y 10 eliminar todo su contenido

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. del S. 976 es para ordenar al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico que les permita a los médicos egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC ("Centro de Estudios Técnicos"), establecida en Santo Domingo, República Dominicana, tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

En el año 1971 fue organizado en Santo Domingo, República Dominicana, como una institución de estudios superiores de nivel universitario, debidamente reconocida y acreditada por el Consejo Nacional de Educación Superior ("CONES") de dicha República, el Centro de Estudios Técnicos, conocido como Universidad CETEC. Posteriormente a su fundación, dicha institución organizó una Escuela de Medicina que fue debidamente registrada por la Organización Mundial de la Salud el día 12 de octubre de 1979.

Aproximadamente unos sesenta (60) estudiantes puertorriqueños concluyeron exitosamente sus estudios y obtuvieron el correspondiente grado académico de doctor en medicina en el año 1983. Cuando dichos egresados solicitaron admisión a los exámenes de reválida para el ejercicio de la profesión médica en Puerto Rico, se encontraron, sorpresivamente, con el hecho de que el Tribunal Examinador de Médicos se negó a permitirles tomar los exámenes. El Tribunal Examinador basó su negativa en el hecho de que a pesar de que la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC obtuvo su certificación de la Organización Mundial de la Salud el día 22 de abril de 1931, según enmendada (por interpretación bajo las normas aprobadas por el propio Tribunal Examinador de Médicos el día 11 de abril de 1979, conocidas como "viejas normas"), el Tribunal Examinador no reconocía a dicha Escuela de Medicina como una debidamente acreditada bajo las nuevas normas adoptadas por dicho organismo en un reglamento interno el día 17 de octubre de 1979 ("nuevas normas").

La práctica generalizada durante la vigencia de las normas aprobadas por el Tribunal Examinador de Médicos el día 11 de abril de 1979, era que el Tribunal Examinador consideraba como escuela de medicina acreditada a cualquier escuela de medicina que tuviera la certificación y/o registro en el Directorio de Escuelas de Medicina de la Organización Mundial de la Salud, lo cual la Escuela de Medicina de CETEC obtuvo el día 12 de octubre de 1979.

En cambio, bajo las normas aprobadas por el Tribunal Examinador de Médicos el día 17 de octubre de

1979, el Tribunal Examinador reconocía aquellas escuelas de medicina que así lo solicitaran y que fueran visitadas y evaluadas positivamente por un comité evaluador de dicho Tribunal. A base de esa disposición interna, interpretada de manera uniforme, el Tribunal Examinador de Médicos se ha negado consecuentemente a permitir que egresados de la Escuela de Medicina de CETEC tomen los exámenes de reválida para el ejercicio de la profesión médica en Puerto Rico. Esta situación se ha prolongado por más de diez (10) años.

Como cuestión de hecho, las normas internas aprobadas por el Tribunal Examinador el día 17 de octubre de 1979 no fueron dadas a la publicidad hasta que el Secretario de Salud las publicó en los periódicos de circulación general en Puerto Rico el día 9 de julio de 1982. El Tribunal Examinador no celebró vistas públicas sobre las normas de 17 de octubre de 1979 sino hasta el día 18 de mayo de 1983, cuyas vistas no fueron anunciadas previamente. No fue sino hasta el año 1989 que el Tribunal Examinador comenzó a publicar oficialmente sendos listados de escuelas de medicina acreditadas y no reconocidas en el extranjero.

De un examen detallado de documentos oficiales disponibles, surge que la adopción de las normas de 17 de octubre de 1979 por el Tribunal Examinador no se ajustó a los requisitos de la Ley Núm. 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada, bajo cualquier interpretación razonable requería registrar el reglamento del Tribunal Examinador en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Es forzoso concluir, por lo tanto, que la aprobación de las normas de 17 de octubre de 1979 no se ajustó al estado de derecho vigente en esa fecha.

Posteriormente, mediante la Ley Núm. 1 de 25 de junio de 1986, se enmendó el texto del citado Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendadas, para que se lea como sigue: "Los aspirantes a tomar el examen de reválida que hayan cursado estudios de medicina en una escuela no reconocida por el Tribunal podrán ser admitidos a los exámenes requeridos en el artículo 11 de esta Ley, siempre y cuando aprueben el *Foreign Medical Graduate Examination in the Medical Sciences* (FMGEMS) que ofrece la *Educational Commission for Foreign Medical Graduates* de los Estados Unidos de América y cumplan con todos los demás requisitos exigidos en el artículo 1 y siguientes de esta Ley."

El referido examen, *Foreign Medical Graduate Examination in the Medical Sciences* (FMGEMS), dejó de ofrecerse en julio de 1983. No hay forma, por lo tanto, de que los egresados de la Escuela de Medicina de CETEC que no hayan aprobado dicho examen FMGEMS a esta fecha puedan cumplir con ese requisito de ley para tomar los exámenes de reválida de medicina en Puerto Rico.

La discontinuación del examen FMGEMS; unida a la negativa del Tribunal Examinador de Médicos de admitir a los aspirantes egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC a los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico, hace imposible que un número considerable de tales aspirantes pueden llegar a ejercer su profesión en la Isla. Se trata, en este momento, de aproximadamente treinta (30) médicos graduados que por interpretaciones del Tribunal Examinador y por la discontinuación del FMGEMS no han podido culminar sus carreras profesionales y dedicarse al ejercicio de su profesión en Puerto Rico.

En reunión celebrada el 1 de octubre de 1994 se invitaron para que expusieran sus puntos de vista en torno a la RC del S. 976. En representación del Departamento de Salud, Dra. Tormes Fernando Cabrera, Presidente Junta Examinadora de Médicos y el Dr. Roberto Rosso, en representación de los egresados de la Escuela de Medicina de CETEC. Se recibió ponencia de la Asociación Médica de Puerto Rico. En su ponencia presentada el 23 de febrero de 1995, el Presidente de U.P.R. Dr. Norman Maldonado señala "Según establece la Exposición de Motivos, los egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC están imposibilitados de tomar la reválida, ya que se ha discontinuado el examen "Foreign Medical Graduate Examination In Medical Sciences" (FMGEMS) que ofrecía la "Educational Commission For Foreign Medical Graduates". Conuerdo con el objetivo de esta Resolución de ofrecerle una oportunidad a estos egresados de poder tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. El grupo de aspirantes es de aproximadamente treinta médicos. Si poseen las cualificaciones y aprueban los exámenes, el Pueblo de Puerto Rico se beneficiará. Reconozco que esta situación permanece desde el año 1983 y se debe ofrecer una solución. Recomiendo, sin embargo, que el texto de la Resolución se modifique para ofrecerle deferencia al Tribunal Examinador de Médicos. La decisión de permitir a los egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC tomar los exámenes de reválida debe salir del Tribunal Examinador a recomendación de esta Honorable Legislatura."

El Dr. Jorge L. Sánchez, Rector, Recintos Ciencias Médicas U.P.R. en ponencia sometida el 10 de marzo de 1995 señala: "Entiendo que esta situación permanece sin resolverse desde el año 1983 y debe solucionarse. Por tal motivo, recomiendo que el texto de la Resolución se modifique para ofrecerle deferencia al Tribunal Examinador de Médicos. La decisión de permitir a los egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC tomar los exámenes de reválida debe salir del Tribunal Examinador de Médicos, a recomendación de esta Honorable Legislatura".

La enmienda sugerida al texto de la medida en la página 5 Artículo 2 de que se elimine la parte. "El Tribunal Examinador no tendrá discreción alguna en el cumplimiento de lo aquí ordenado, lo cual constituirá un deber ministerial de dicho Tribunal Examinador y de cada uno de sus miembros." Va dirigida a atemperar las posiciones expuestas durante el estudio y consideración de la medida.

Por las razones antes expuestas vuestra Comisión de Gobierno recomienda la aprobación de la R. C. del S. 976 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1801, titulado:

"Para enmendar los incisos (d), (g), (i), (k), (p) y (v) y añadir los incisos (aa) y (bb) al Artículo 3; enmendar el inciso (l), añadir un inciso (q) y reenumerar el actual inciso (q) como (r) del Artículo 5; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 12; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a fin de clarificar que el refinanciamiento de deuda existente para realizar mejoras a un proyecto es un elemento de costo financiable bajo la ley, permitir el financiamiento de costos incurridos hasta dos (2) años previo al cierre del financiamiento a otorgarse por la Autoridad o, en el caso de bonos a ser emitidos en el mercado exento en Estados Unidos, aquellos costos incurridos durante el período que provea la ley federal aplicable; ampliar la definición de facilidades industriales para incluir facilidades a ser utilizadas por agencias locales; permitir el financiamiento de proyectos para la infraestructura; permitir la emisión de bonos de la Autoridad para el financiamiento de varios proyectos pequeños; y clarificar que el gravamen sobre los ingresos provenientes de los contratos de financiamiento se extiende a los dineros que poseen los fiduciarios bajo los contratos de fideicomiso."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, sí.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, quisiéramos hacerle una pregunta al compañero. Nosotros hemos leído la medida y realmente no hay nada, no entendemos realmente cuál es el propósito de la misma y cuál es la justificación de la misma. Quisiéramos que para beneficio nuestro y de los demás compañeros, pues nos pueda explicar cuál es la necesidad de la aprobación de esta medida que entendemos que no hay necesidad alguna; si tiene un alcance adicional que nosotros no hemos podido detectar o que haya algún memorándum en el récord de la Comisión, que nosotros no hayamos tenido el beneficio de ver, que pueda clarificarnos la medida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, éste sencillamente lo que hace, compañero, es extender la facultades de AFICA para entrar en otras áreas que no estaban claramente definidas, para autorizar.

SR. FAS ALZAMORA: Y es necesario porque, a nuestro juicio, como está la ley....

SR. RODRIGUEZ NEGRON: De hecho, comparecieron unas cuantas organizaciones y todos estuvieron de acuerdo que eran necesaria la ...

SR. FAS ALZAMORA: Para una segunda pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Hubo oposición a esta medida?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ninguna.

SR. FAS ALZAMORA: ¿De nadie?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ninguna.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Y fueron citadas todas las entidades afectadas?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Todas estuvieron de acuerdo, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Pues no hay más preguntas, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1455, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el uso de los "Jet Ski" en el sector Villa Pesquera en el Barrio Bajos del Municipio de Patillas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1614, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de la Vivienda que realice un estudio para determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medidas según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1734, titulada.

"For the Senate of Puerto Rico to express its most heartfelt appreciation to the Honorable George W. Bush, Governor of the State of Texas for his hospitality toward Latin Americans, particularly Puerto Ricans while acting as Managing General Partner of the Texas Rangers Baseball Organization."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 1734?

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la Exposición de Motivos en su primer párrafo, su última línea, tachar la palabra "from" y sustituir por "for". Y en el tercer párrafo, su segunda línea de la Exposición de Motivos, la palabra "wan" sustituir por "was". Tenemos otra enmienda, le falta la "e" a la palabra "comitte" donde fue referida. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción, señor Presidente, aunque se aprueben.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, yo también.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pero las enmiendas, déjenme presentar las medidas.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, a las enmiendas porque son en inglés.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo me opongo a la enmienda y a la Resolución, pero eso no es evidente. Ya las expresó Abelardo Díaz Alfaro en *Santa Claus llegó a la Cuchilla*. Yo tengo que votar en contra a una Resolución como ésta, me parece una changuería hacer una Resolución en español, aunque sé que ése no es el propósito de los compañeros. Una Resolución en inglés me parece una tremenda changuería en este Senado de Puerto Rico y yo tengo que votar en contra de eso.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un turno.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, yo también, por la misma razón que le voté en contra a la Resolución que abrió la puerta para esta serie de Resoluciones en inglés aquí en el Senado, que había radicado el distinguido compañero Freddy Valentín. Las mismas razones para no ser extensivo este debate las uno al récord legislativo de esta Resolución. Que en resumidas cuentas, se reduce a que si estamos en Puerto Rico, nuestro idioma natural, oficial, independientemente que ahora sean dos, indistintamente, pero lo natural es el español. En la misma forma que en la Sección 3 habla en inglés para que se traduzca al español. Yo creo que lo más correcto era que se hubiese hecho en español, se discutía en español y entonces se decía que esta Resolución será traducida al idioma inglés y distribuida a los medios de información. Esa es la contención principal, es que entendemos que aquí es una cuestión de intentar traer el idioma inglés por los pelos aquí, a la cañona, al Hemiciclo, cuando hay compañeros del Partido Nuevo Progresista que predicán la estadidad y ni saben ni entienden el inglés y menos lo saben escribir.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que el compañero juzgue por la condición de él o de su delegación, no pretenda juzgar los conocimientos sobre el idioma inglés que puedan tener los miembros de la Delegación Mayoritaria. Hoy temprano estuvimos rindiendo homenaje a una artista puertorriqueña, orgullo de Puerto Rico, quien no tan sólo canta bien el español, sino que canta muy bien en inglés, francés e italiano. De manera, que conocimiento de los idiomas no debe ser algo del cual tengamos que dar la impresión que no favorecemos, porque creo que es un mal ejemplo a los niños. Pero, por otro lado, nos hablan de que queremos traer algo ajeno al Hemiciclo del Senado. Compañero, debió habérselo dicho a don Luis Muñoz Marín cuando aprobó la Constitución de Puerto Rico, el arquitecto del Estado Libre Asociado puso que como criterio para ser miembro o requisito para ser miembro de la Asamblea Legislativa, bastaba saber leer y escribir en español o en inglés, por lo que si el propio arquitecto del Estado Libre Asociado, don Luis Muñoz Marín, reconocía que podía haber alguien aquí que solamente supiera leer y escribir en inglés, entonces era obvio que ese legislador podría presentar sus medidas en inglés. Por lo que le llegó tarde la objeción al compañero, se la debió haber levantado al propio don Luis Muñoz Marín cuando este aún estaba entre nosotros.

Por otro lado, señor Presidente, tenemos que indicar que no debe haber impedimento alguno de que esto se pueda aprobar, no es ninguna changuería, es simplemente el reconocimiento de nuestra relación política como ciudadanos americanos. Yo puedo entender que algunos de la Delegación del Partido Popular no les guste eso y puedo entender que al compañero que representa al Partido Independentista no le guste eso, pero aunque no les guste, es una realidad, una realidad de que tenemos una relación política con los Estados Unidos y de que tenemos dos idiomas oficiales, que no fue invento tampoco del partido de gobierno, sino que también el compañero de la Delegación Popular está tardío en su reclamo, porque con don Luis Muñoz Marín se mantuvo siempre el idioma oficial de Puerto Rico como español e inglés y cuando hicieron aquella cosa ridícula, ridícula por nuestra relación con Estados Unidos y por la herencia de don Luis Muñoz Marín, de eliminar el inglés como idioma oficial en Puerto Rico, el Pueblo de Puerto Rico se levantó en contra de lo que hicieron los miembros del Partido Popular y lo hemos restablecido. Y quiero decir más, la Ley que crea el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, una Ley promovida por Luis Muñoz Marín y aprobada por el dominio absoluto que tenían los populares en Cámara y Senado, llegaron al extremo de poner en la Ley que el texto que tendría validez sería el texto en inglés de esa Ley y no el español. Al punto que cuando pretendimos nosotros enmendarla aquí en esta Asamblea Legislativa y presentamos el proyecto en español, el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, Miguel Hernández Agosto, se levantó y objetó la aprobación de la medida porque no estaba conforme dicta la Ley del Banco Gubernamental de Fomento, de que tiene que ser en el idioma inglés el que prevalezca sobre el español. Luego entonces, si enmendamos en español, estaríamos sujetos nosotros a lo que un traductor entendiese era la traducción correcta, por lo que ante la alerta que nos dio el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, detuvimos la consideración de la medida hasta tanto pudimos preparar la Legislación en inglés y fue en inglés que aprobamos la medida, porque de lo contrario estaríamos nosotros delegando incorrectamente nuestra función de legislar en un traductor, porque la versión del inglés sería la que tendría supremacía. Y yo le recuerdo eso al compañero porque luego votaron a favor de la medida y no escuché a nadie hablar sobre la situación de aprobar una medida en inglés. De manera que, yo no tengo problemas psicológicos ni emocionales, yo sé donde yo estoy, ahora veo que hay compañeros en la Delegación del Partido Popular que no son ni de aquí ni de allá, ni fríos ni calientes. O sea, y obviamente entiendo el problema psicológico que debe estar afectando a esos compañeros, yo estoy decidido a escuchar a Rubén Berríos oponerse, pues es más, Rubén Berríos, distinguido Senador, pudo haberse opuesto en perfecto inglés porque lo domina a perfección, posiblemente mejor que todos nosotros y un inglés no de la Nación Americana, un inglés de Oxford, que no hay duda que hubiera sido algo novel aquí en la discusión en el Senado, pero a mí no me sorprende que el compañero estuviese en contra porque él está muy definido. Pero lamento ver que se esté hablando de esa manera por parte de una Delegación que, obviamente, son los precursores de todo esto y los veo ahora en ese conflicto continuo, hasta cuando me hablan de Nación, o sea, también me... porque cuando voy a Washington, al seno del Partido Demócrata Nacional, me encuentro con Hernández Agosto reclamando la participación de Puerto Rico en la política nacional de los Estados Unidos,

porque son buenos demócratas los miembros del Partido Popular. O sea, obviamente, compañero, hay una confusión enorme que yo no se la voy a definir, usted tendrá que aclarársela; y es por eso, señor Presidente, que me parece que no debe haber ningún problema que aprobemos las enmiendas sometidas por lo cual solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a eso, déjenme recordarle a los distinguidos compañeros Senadores, especialmente a los compañeros del ala Popular, que este asunto de la legislación en inglés en los Cuerpos Legislativos de Puerto Rico se resolvió hace tiempo, aunque siempre sigue suscitándose. Pero se resolvió hace tiempo cuando se suscitó en la Cámara de Representante el incidente conocido como el incidente de la tácita reconvencción entre don Justo Náter y el licenciado Gutiérrez Franquiz. Si los compañeros desean después que terminemos la sesión, yo les hago la anécdota de la tácita reconvencción y el incidente para que vean de qué se trataba y cómo fue que se resolvió este asunto.

SR. RIGAU: Pero, señor Presidente, si lo quisiera hacer ahora para ...

SR. PRESIDENTE: No, si el compañero conoce el cuento y creo que también Eudaldo que estaba por ahí conoce la historia y me parece que Tony Fas Alzamora también ha escuchado el cuento de la tácita reconvencción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No sé si es la tácita reconducción o reconvencción, no recuerdo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Es la figura jurídica que se utiliza mucho en el área de los contratos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿no hay objeción? Se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para una enmienda adicional. En el "Statement of Motives", párrafo 3, línea 1, la palabra "hispanic" debe ir en mayúscula, esa sería la enmienda a la Exposición de Motivos. Y le señalaríamos a Secretaría que cuando se imprima en limpio la medida en vez de decir "12th Legislative" debe decir "12th Legislative Assembly" y en el cabezote en vez de "S.R. poner S. Res."; y "Comitte" en el referido es con dos "e".

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, es para clarificar el récord, cuando sometió las primeras enmiendas a votación dijo, "no habiendo objeción se aprueban". Si hay objeción, hay Mayoría para aprobarla, pero que conste que hay objeción y hay objeción a las del compañero Kenneth McClintock, obviamente por las mismas razones.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas del compañero McClintock.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas del compañero McClintock, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, sobre la medida favorecemos la intención de la misma, pero obviamente a la medida que ha sido radicada y tramitada, la objetamos, porque en la Constitución que habla de dos idiomas, hablaba para que si aquí en Puerto Rico un ciudadano norteamericano residente en Puerto Rico, en algún momento fuera electo a la Legislatura de Puerto Rico, pues no estuviera impedido de poder ejercer sus funciones representativas del pueblo...

SR. RODRIGUEZ NEGRON: "Mr. Chairman, out of order, Mr. Chairman."

SR. PRESIDENTE: Compañero Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: "Mr. Chairman, this matter was brought before this Senate before. I am asking this Senate to apply the closure rule."

SR. VALENTIN ACEVEDO: "I second".

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la previa, la cuestión previa, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo estoy el uso de la palabra, no se puede interrumpir un Senador en el uso de la palabra...

SR. PEÑA CLOS: Lo que pasa es que el señor...

SR. FAS ALZAMORA: ...con una cuestión previa.

SR. PEÑA CLOS: La cuestión es que, el señor senador don Enrique Rodríguez Negrón ocupó ese micrófono y yo ya llevo aquí cuatro horas y pico y estoy deseoso de terminar con este debate tan ilustrante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a un Senador no se le puede interrumpir.

SR. PRESIDENTE: Bien. Esta planteada la cuestión previa con arreglo a la Regla 44.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pero es que yo estoy en el uso de la palabra, la cuestión previa tenía que someterse antes de yo comenzar mi turno, pero yo estoy en mi turno, fui interrumpido por una cuestión de orden, no se puede porque entonces, la cuestión previa serviría de mecanismo para callar a un Senador, es imposible, señor Presidente. O sea, si yo no hubiera comenzado mi turno, procedía la cuestión previa, para interrumpir. El Reglamento es claro: a un turno, a un Senador, solamente por una cuestión de orden o por una moción privilegiada de la que se permite una interrupción, pero no, la previa no es ese tipo de ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora, yo simpatizo con su planteamiento, pero lamentablemente el Reglamento del Senado no simpatiza con su planteamiento. El Reglamento del Senado establece lo siguiente:

"Regla 44.2. La cuestión previa podrá plantearse en cualquier momento en el transcurso de un debate, conforme a lo dispuesto en la Regla 26 sobre Mociones Privilegiadas. Esta moción deberá ser secundada por tres Senadores. No se podrá utilizar la cuestión previa cuando el Senado se encuentre reunido en Comisión Total.

Sección 44.3. Al plantearse la cuestión previa, el Presidente la someterá a votación sin debate alguno. Si la determinación del Senado fuere afirmativa cesará de inmediato todo debate del asunto que está en discusión y éste se someterá de seguido a votación. En tal caso, se procederá al cierre del debate conforme a lo dispuesto en la Sección 36.3". Como usted podrá advertir en ningún momento la regla establece lo que usted alega. De manera, que aunque el Presidente simpatiza con su planteamiento, el Reglamento no acomoda la simpatía del señor Presidente y, por lo tanto, la cuestión previa está sometida, fue secundada por tres Senadores. Bien. Los que estén a favor de que termine el debate sobre esta Resolución, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RIGAU: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la cuestión previa.

Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Me parece que ha habido una decisión parlamentaria indebida, porque ha habido un planteamiento del compañero Enrique Rodríguez Negrón que no se planteó, que no se atendió y tenía que atenderse primero, decidirse a favor o en contra del planteamiento, que lo que pedía era que la Resolución volviera a Comisión, se aprobaba volvía a Comisión y la previa no procedía; si no se aprobaba, entonces procedía el planteamiento del distinguido compañero Sergio Peña Clos. Por lo tanto, entiendo que se ha tomado una decisión violentando el orden del planteamiento que se ha realizado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si nos permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero puede apelar a la decisión del Presidente si lo estima conveniente, yo no tengo ningún problema en someter la cuestión al Cuerpo del Senado nuevamente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted está apelando la decisión?

SR. FAS ALZAMORA: Si el señor Presidente no atiende nuestra cuestión de orden, pues estaríamos apelando, quisiéramos que se rectifique todo esto para que el asunto quede clarificado, porque entendemos que se ha tomado una acción legislativa indebida. Se atendió una moción habiendo una moción planteada sin resolver.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Hay una apelación al Cuerpo sobre la decisión del Presidente. Los que estén...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Hay una cuestión planteada con anterioridad y tiene precedencia, la cuestión es que se divida el Cuerpo, una moción anterior a la apelación, hay que dividir el Cuerpo antes de la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: Sobre la cuestión previa, bien. La división de Cuerpo. Los compañeros Senadores que estén porque se termine el debate sobre la Resolución del Senado 1734 invocando la previa, se servirán ponerse de pie. Pueden sentarse. Se pueden poner de pie los que estén en contra.

-----

Se indican dudas sobre la cuestión previa y, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecinueve (19) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la cuestión previa.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una apelación del señor Fas Alzamora sobre la decisión emitida por el Presidente en este caso.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores que estén a favor de la revocación de la decisión del Presidente se servirán ponerse de pie. Pueden sentarse. Los que estén en contra de la moción de apelar al Cuerpo se servirán ponerse de pie.

-----

Se indican dudas sobre la decisión anterior del Presidente, y el señor Presidente ordena que se divida nuevamente el Cuerpo, recibiendo la misma cinco (5) votos a favor, por quince (15) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción. Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para explicar por qué no voté en esta votación. Es porque entiendo que la

determinación del Presidente respecto a la interpretación del Reglamento es la correcta. Pero entendía, por otro lado, que debía continuar el debate, por eso vote positivamente a uno y me abstuve en ésta.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, que creo que el récord quede claro, porque el compañero adujo de que yo había pedido que se devolviera, yo invoqué el "closure rule" que no es otra cosa que la previa.

SR. PRESIDENTE: Sí, es correcto. Bien. Adelante con otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo voy a levantar una cuestión de orden ahora.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Con relación a la Sección 36.7, Interrupción en el uso de la palabra de los debates; dice: "Cuando un Senador se encuentra en el uso de la palabra -que era como estaba este Senador-, éste no podrá ser interrumpido excepto en los siguientes casos: a) Cuando se levante una cuestión de orden o de privilegio personal o del Cuerpo que requiera una determinación inmediata; b) Cuando se le dirija una pregunta, siempre y cuando el Senador orador consienta a la misma. De surgir tal situación, el Senador que desee hacer una pregunta se dirigirá al Presidente notificándole su intención. El Presidente cuestionará al orador si desea escuchar la pregunta. Este podrá escucharla, pero no tendrá obligación de contestarla. De hacerlo, el tiempo que consuma en la contestación será descontando del que le corresponda al Senador que hizo la pregunta." Es en las únicas circunstancias que se puede interrumpir un Senador y a mí se me interrumpió con una cuestión previa. Creo que la determinación es incorrecta al Reglamento y se está violentando la Regla 36.7 en su Inciso a y b.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, invocando el mismo planteamiento de orden del compañero, como parte del mismo, es ilógica que ésa sea la interpretación del Reglamento, porque eso sería contrario a lo que precisamente es el espíritu del Reglamento, que es evitar el filibusterismo, porque entonces la persona estaría hablando como, "Mr. Smith goes to Washington", cinco (5) días hasta que cae exánime y para eso, precisamente es que existe la moción de la previa, sino sigue hablando el Senador, está hablando cinco (5) o diez (10) días y no lo puede interrumpir ni el Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, ya la decisión está tomada, fue apelada, el Cuerpo sostuvo la decisión del Presidente y no vamos a estar discutiendo ahora sobre la cuestión previa eternamente. De manera que vamos a ponerle coto ya a esta discusión. Se mantiene la decisión del Presidente. Vamos a otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No es una cuestión de orden, compañero? Le declaré sin lugar la que planteó hace un momentito.

SR. FAS ALZAMORA: Es una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Otra cuestión de orden, distinta?

SR. FAS ALZAMORA: No. Nosotros lo que vamos a solicitar es distinto.

SR. PRESIDENTE: ¿Compañero, una cuestión de orden distinta o es la misma?

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, es relacionada a la misma, pero queremos hacer un gesto para evitar que se cree un mal precedente. Nosotros estamos dispuestos, inclusive, en esta situación en particular, dada la prisa de allanarnos a la previa, pero no quisiéramos que se establezca como precedente de que en el uso de la palabra se pueda radicar una cuestión previa, porque distinto a lo que dice el distinguido compañero Oreste Ramos, la previa, un Senador lo que puede hablar aquí son quince (15) minutos si estuviese en el turno de exposición o cinco (5) minutos si estuviere en el turno de rectificación. Un Senador que esté en el uso de la palabra no puede ser interrumpido con la previa, sino que hay que esperar que termine el turno, termine ese turno, viene la moción previa y se acabó el asunto y lo dice claro el Reglamento. Yo prefiero para récord allanarme a la cuestión previa para que no se establezca un mal precedente, porque entonces nos van a callar a la Minoría con la previa en el uso de la palabra, que el Reglamento nos garantiza de quince (15) minutos de exposición y cinco (5) de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Bien. El Presidente va a someter el planteamiento que hace el distinguido compañero sobre la interpretación de estas reglas a Servicios Legislativos para una opinión consultiva y se la someterá al Cuerpo. Si ustedes quieren, podemos allanarnos a lo que se establezca en esa opinión. ¿Estaría de acuerdo el compañero Fas Alzamora?

SR. FAS ALZAMORA: Estaríamos de acuerdo que se someta a Servicios Legislativos para estudiar cuál es la opinión y entonces, lo discutiríamos aquí nuevamente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. FAS ALZAMORA: Y yo prefiero retirar la objeción a la cuestión previa y que todo mantenga así y terminamos el debate.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Un aspecto dilatorio, señor Presidente, resolvió y resolvió previamente al retiro de la moción del distinguido compañero senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero ya decidimos que vamos a someter el asunto a consulta de Servicios Legislativos para que no tengamos ningún inconveniente en relación con esto.

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda adicional en la Sección 3, segunda línea, tachar "diffussion" y sustituir por "dissemination". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí hay objeción, pero el momento de votar en contra ...

SR. RIGAU: Una pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...consta la objeción de los distinguidos compañeros.

SR. RIGAU: Una pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Pregunto, la interpretación al señor Presidente de si aprobada la previa, ¿no corresponde votar la medida y terminar toda discusión y toda enmienda de la medida?

SR. PRESIDENTE: Lo que procede es terminar el debate, pero el debate sobre el asunto, pero si hay enmiendas que se deben hacer, pues se realizan las enmiendas.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. PEÑA CLOS: La cuestión previa no impide el turno final del proponente de la moción. Termine el debate para evitar todo este proceso dilatorio. El que tiene el último turno es el que la propuso. La previa no impide el turno final del proponente de la moción. O sea, que el compañero senador don Charlie Rodríguez Colón podría hacer su turno final. A quien le impide es a los demás compañeros.

SR. PRESIDENTE: El Presidente está muy consciente de que eso es así.

Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si se ha aprobado la medida, tenemos una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la primera línea tachar "For the Senate of Puerto Rico to express its" y sustituir "To express the Senate of Puerto Rico's". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba. Otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1735, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los socios de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri, en ocasión de la conmemoración del octavo año de su fundación en la Octava Asamblea Anual celebrada el 11 de junio de 1995."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, la página 2, línea 5, tachar "preparada". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, entre "en" y "cooperativas" tachar "la" y sustituir por "las"; entre "viviendas" y "así" insertar ",". Página 1, párrafo 3, línea 3, entre "efectividad" y "ya" insertar ",". La página 1, párrafo 3, línea 3, entre "efectividad" y "a" insertar ",". La página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "de" y sustituir por "celebrada el". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1738, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 18 de junio de 1995."

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la Exposición de Motivos, en la línea 1, eliminar "," después de celebramos" y añadir "cada" y eliminar "," después de "junio".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos varias enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la línea 2, eliminar la palabra "apreciadas" y sustituir por "esperadas". En la línea 3, después de "reconocimiento a", añadir "uno de los componentes de". En la línea 4 y 5 eliminar "a un componente tan significativo de la familia" y sustituir por "al padre". En la línea 6 eliminar "y nos separan" y poner "punto luego de unen". Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1739, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Gerena Nieves por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1995" del Municipio de Camuy."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". La página 1, línea 4, tachar "otorgada" y sustituir por "entregada"; después de "señor" insertar "Jesús". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, la palabra "Don" debe aparecer en letra minúscula, la palabra "Doña" debe aparecer en minúscula. Página 1, párrafo 3, línea 1, la palabra "Don" debe aparecer en letra minúscula. Página 1, párrafo 2, línea 1, la palabra "Doña" debe aparecer en minúscula. La página 1, párrafo 2, línea 2, la palabra "Don" debe aparecer en letra minúscula. Página 1, párrafo 3, línea 2, entre "Alexander" e "y" insertar ",". Página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "Don Angel" y sustituir por "don Jesús". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación a la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1740, titulada:

"Para expresar las más sinceras felicitaciones del Senado de Puerto Rico a los señores José Angel Alago, José Alvarez Pérez, Desiderio Cruz Román, Samuel Deida García, Gonzalo García González, Luis Rubén Mendoza Crespo, Carmelo Pérez Vega, Luis Felipe Rosado Lamourt y José Agustín Vega Arce por haber sido seleccionados "Padres Ejemplares" del Municipio de Camuy. "

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto la página 1, línea 1, tachar "Se expresan" y sustituir por "Expresar". La página 2, línea 3, entre "Arce" y "por" insertar ",". La página 2, línea 5, tachar "otorgada" y sustituir por "entregada". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título. Página 1, línea 4, entre "Arce" y "por" insertar ",".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1742, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Wanda

Navajas Souffront por su elección como Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico en el año en que esta entidad celebra el Septuagésimo Aniversario de su fundación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1039, titulado:

"Para adicionar la Sección 5-1123 al Artículo XI del Capítulo V de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir que todo vehículo pesado, ómnibus y vehículo pesado de transporte público exhiba líneas reflectivas verticales negras y amarillas en los parachoques frontales y traseros de los mismos, colocadas en áreas visibles a quinientos (500) pies de distancia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida como fue enmendada en reconsideración por la Cámara utilizando el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 334, titulado:

"Para enmendar los párrafos 2, 5 y 6 del Artículo 25 y los párrafos 1, 3 y 6 del Artículo 27 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a los fines de establecer que la declaración de nómina y el pago de prima se podrá presentar personalmente o enviarse por correo federal."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida quede pendiente para el próximo lunes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 976, titulada:

"Para ordenar al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico que les permita a los médicos egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC ("Centro de Estudios Técnicos"), establecida en Santo Domingo, República Dominicana, tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas en Sala adicionales. Página 3, línea 20, página 4, línea 10, tachar "1983" y sustituir por "1993" y en la página 5, línea 6 a la 8 añadir "El Tribunal Examinador no tendrá discreción alguna en el cumplimiento de lo aquí ordenado, lo cual constituirá un deber ministerial de dicho Tribunal Examinador y de cada uno de sus miembros". Y en la página 5, línea 9 y 10, restituir todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Le solicitaríamos una pregunta al compañero. Es para que nos explique brevemente la intención legislativa de este Proyecto para que se deje para récord la intención legislativa en sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, con gusto contestamos la pregunta. Aquí nos encontramos con una serie de estudiantes egresados de una escuela de medicina en el extranjero que había estado acreditada previamente, y cuyos estudiantes tenían el derecho a tomar la reválida de la profesión de la medicina en Puerto Rico, una vez hubiesen tomado un examen que ofrecía una organización a nivel de los

Estados Unidos; así rezaba la ley. Sin embargo, la organización que ofrecía ese examen, dejó de ofrecer ese examen, de manera que se imposibilita que los egresados de esa escuela de medicina puedan tomar el examen de reválida de medicina en Puerto Rico, porque no tienen forma de cumplir con el requisito de ley, no porque ellos no deseen cumplir con el requisito, sino porque la organización que ofrecía el examen dejó de ofrecer el examen. Este asunto se planteó en vista pública, pero luego convocamos una reunión ejecutiva en nuestras oficinas hace bastantes meses, donde citamos para un careo al Presidente del Tribunal Examinador de Médicos, a la Subsecretaria de Salud, a los miembros de la Comisión y a los líderes del grupo estudiantil afectado. Ahí nos dimos cuenta de que no había intención de resolver el problema a nivel del Tribunal Examinador, y por eso entendimos necesario que se informara esta medida que aplica a un grupo limitado de estudiantes con una situación bien particular. Por eso, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida en este momento.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1801, Resolución del Senado 1455, Resolución del Senado 1614, Resolución del Senado 1734, Resolución del Senado 1735, Resolución del Senado 1738, Resolución del Senado 1739, Resolución del Senado 1740, Resolución del Senado 1742, Reconsideración del Proyecto de la Cámara 1039 y Resolución Conjunta del Senado 976. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer lugar al senador Iglesias Suárez y en segundo lugar al senador Enrique Meléndez Ortiz, en tercer lugar el senador Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: No se ha iniciado la votación, sin embargo, por lo que quiero aprovechar para indicarle a los compañeros miembros de este Senado que la próxima semana vamos a tener sesión todos los días, desde el lunes hasta el domingo, todos los días a la hora reglamentaria, salvo se anuncie el día antes algún cambio en la hora. Así, que tendremos sesión continua desde el lunes hasta el domingo, 25 de junio, que es el último día de aprobación de medidas y deben hacer los arreglos para permanecer aquí hasta las doce de la medianoche (12:00 a.m.).

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RIGAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Aunque estamos conscientes que el distinguidísimo compañero Portavoz de la Mayoría está consciente, pero "por si, a...", recordarle que el día 23 toda esta área se inunda de gente para darse su chapuzón en la víspera de San Juan, para que se tomen las medidas ese día de salir más temprano que otros días, porque si no, nos cogen los taponos usuales del área de Puerta de Tierra. Y de esa manera también el compañero Quique Meléndez puede llegar a Morovis a bañarse en la playa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

##### R. C. del S. 976

"Para ordenar al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico que les permita a los médicos egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad CETEC ("Centro de Estudios Técnicos"), establecida en Santo Domingo, República Dominicana, tomar los exámenes de reválida para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

##### R. del S. 1455

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso de los "Jet Ski" en el sector Villa Pesquera en el Barrio Bajos del Municipio de Patillas."

##### R. del S. 1614

"Para ordenar a la Comisión de la Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para

determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel."

R. del S. 1734

"To express the Senate of Puerto Rico's most heartfelt appreciation to the Honorable George W. Bush, Governor of the State of Texas for his hospitality toward Latin Americans, particularly Puerto Ricans while acting as Managing General Partner of the Texas Rangers Baseball Organization."

R. del S. 1735

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los socios de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibiri, en ocasión de la conmemoración del octavo año de su fundación en la Octava Asamblea Anual celebrada el 11 de junio de 1995."

R. del S. 1738

"Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 18 de junio de 1995."

R. del S. 1739

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Gerena Nieves por haber sido seleccionado "Padre Ejemplar de 1995" del Municipio de Camuy."

R. del S. 1740

"Para expresar las más sinceras felicitaciones del Senado de Puerto Rico a los señores José Angel Alago, José Alvarez Pérez, Desiderio Cruz Román, Samuel Deida García, Gonzalo García González, Luis Rubén Mendoza Crespo, Carmelo Pérez Vega, Luis Felipe Rosado Lamourt y José Agustín Vega Arce, por haber sido seleccionados "Padres Ejemplares" del Municipio de Camuy. "

R. del S. 1742

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Wanda Navajas Souffront por su elección como Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico en el año en que esta entidad celebra el Septuagésimo Aniversario de su fundación."

P. de la C. 1039  
(Reconsideración)

"Para adicionar un inciso (c) a la Sección 6-207 al Artículo II del Capítulo VI de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir que todo vehículo pesado, ómnibus y vehículo pesado de transporte público exhiba líneas reflectivas verticales negras y amarillas en los parachoques frontales y traseros de los mismos, colocadas en áreas visibles a quinientos (500) pies de distancia."

P. de la C. 1801

"Para enmendar los incisos (d), (g), (i), (k), (p) y (v) y añadir los incisos (aa) y (bb) al Artículo 3; enmendar el inciso (l), añadir un inciso (q) y renumerar el actual inciso (q) como (r) del Artículo 5; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 12; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a fin de clarificar que el refinanciamiento de deuda existente para realizar mejoras a un proyecto es un elemento de costo financiable bajo la ley, permitir el financiamiento de costos incurridos hasta dos (2) años previo al cierre del financiamiento a otorgarse por la Autoridad o, en el caso de bonos a ser emitidos en el mercado exento en Estados Unidos, aquellos costos incurridos durante el período que provea la ley federal aplicable; ampliar la definición de facilidades industriales para incluir facilidades a ser utilizadas por agencias locales; permitir el financiamiento de proyectos para la infraestructura; permitir la emisión de bonos de la Autoridad para el financiamiento de varios proyectos pequeños; y clarificar que el gravamen sobre los ingresos provenientes de los contratos de financiamiento se extiende a los dineros que poseen los fiduciarios bajo los contratos de fideicomiso."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 976; la Resolución del Senado 1455, Resolución del Senado 1614, Resolución del Senado 1735, Resolución del Senado 1738, Resolución del Senado 1739, Resolución del Senado 1740 y Resolución del Senado 1742 y el Proyecto de la Cámara 1039, en reconsideración, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1734, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total ..... 7

- - - -

El Proyecto de la Cámara 1801, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz y Cirilo Tirado Delgado.

Total ..... 8

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.  
Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, para excusar al Portavoz de la Minoría, don Miguel Hernández Agosto, quien se encuentra fuera de Puerto Rico en gestión de trabajo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al señor senador Hernández Agosto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, a su vez solicito que se excuse al compañero Nicolás Noguerras quien estuvo presente durante la sesión, más no así pudo votar, por lo cual solicitamos que se le excuse, toda vez que tuvo que salir fuera de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiendo concluido los trabajos por el día de hoy, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 19 de junio, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Previo a declarar con lugar la moción del señor Senador, queremos felicitar a todos los padres en su día el próximo domingo. Ciertamente son ustedes una parte importantísima en nuestra familia y en nuestra sociedad y para todos ustedes padres nuestras felicitaciones y, sobre todo, pedir al Todopoderoso que les bendiga y les permita estar mucho tiempo más con nosotros. Tanto los padres Senadores como a los padres que laboran en el Capitolio, a todos ustedes nuestras felicitaciones y que el Señor les bendiga grandemente.

No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 19 de junio, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).